



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 16 de mayo de 2002, por la que se delegan en el Director del Instituto Andaluz del Deporte competencias en materia de motonáutica y se convocan exámenes para la obtención de las titulaciones de Patrón de Moto Náutica A y Patrón de Moto Náutica B.

9.181

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 22 de mayo de 2002, por la que se modifica la de 18 de enero de 2002, por la que se regulan las Ayudas Superficies para la campaña 2002/2003, las Primas Ganaderas para el año 2002, la Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2002 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos (BOJA núm. 14, de 2.2.2002).

9.185

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 10 de mayo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2002.

9.186

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería (ATS/DUE) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución que se cita.

9.193



**UNIVERSIDADES**

Resolución de 3 de mayo de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña M.<sup>a</sup> Soledad Cruz Martínez Profesora Titular de Escuela Universitaria. 9.217

Resolución de 4 de mayo de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José del Sagrado Martínez Profesor Titular de Escuela Universitaria. 9.217

**2.2. Oposiciones y concursos****UNIVERSIDADES**

Resolución de 21 de marzo de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que publican Comisiones juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario. 9.218

Resolución de 24 de abril de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Conductor Mecánico, Grupo III del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. 9.228

Resolución de 24 de abril de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Superior Gabinete de Prensa, Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. 9.234

Resolución de 24 de abril de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivos y Museos, Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. 9.239

Resolución de 24 de abril de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Encargado de Equipo de Trabajo de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento, Grupo III del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. 9.243

Resolución de 24 de abril de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior Director de Servicio, Grupo I, del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. 9.248

Resolución de 24 de abril de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior Director de Servicio, Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. 9.253

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 27 de marzo de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de ayudas a estudiantes andaluces para la adquisición de equipos informáticos establecidas en el convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, las Universidades de Andalucía, las empresas del Sector Informático y las Entidades Financieras operantes en Andalucía, en virtud de la norma que se cita. 9.257

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Orden de 20 de mayo de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, Fomento de Construcciones y Contratas, SA, encargada de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en las localidades de Atarfe, Monachil y Mancomunidad de Municipios Alhama el Temple (Granada), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 9.269

Orden de 20 de mayo de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, Medio Ambiente, SA, encargada de la limpieza y recogida de residuos sólidos en las localidades de Santa Fe, Chimeñas, Castilla de Tajarja, Padúl y Peligros (Granada), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 9.270

Orden de 24 de mayo de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Hetepa, SA, de Jerez de la Frontera, encargada del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 9.271

Resolución de 3 de mayo de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la industria minera para el período 2000-2006, en base a la Orden que se cita. 9.272

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 26 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3334/01, interpuesto por don Antonio Mérida Ales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 9.272

Resolución de 26 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3325/01 interpuesto por doña María Luisa Campos Flores, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 9.273

Resolución de 26 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3312/01, interpuesto por doña Carmen Ballesteros Pérez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 9.273

Resolución de 26 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3444/01, interpuesto por doña Angustias Garces Terceros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 9.274

Resolución de 26 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3632/01 interpuesto por don Eleuterio Fco. Pardo Oller, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 9.274

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1189/1996. 9.275

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

Edicto de la Sala de lo Social, Sección Cuarta, recurso núm. 3028-01. 9.276

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Quinta dimanante del rollo de apelación núm. 6515/01-I. (PD. 1540/2002). 9.277

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 100/2002. (PD. 1544/2002). 9.277

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 643/2001. (PD. 1541/2002). 9.278

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 92/2001. (PD. 1549/2002). 9.278

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 23 de mayo de 2002, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 1555/2002). 9.279

Resolución de 23 de mayo de 2002, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 1554/2002). 9.280

Resolución de 23 de mayo de 2002, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 1553/2002). 9.280

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 8 de mayo de 2002, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 1542/2002). 9.281

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 23 de mayo de 2002, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1561/2002). 9.282

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de mayo de 2002, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública por la vía de urgencia la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes. (PD. 1557/2002). 9.283

#### MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de 20 de mayo de 2002, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública al alza de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa denominada Parcela M-1 de la UE P-7 del PGOU, en Córdoba. (PP. 1545/2002). 9.283

#### CONSORCIO CENTRO ANDALUZ DE FORMACION INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO EN MIJAS

Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Presidencia del Consejo General, por la que se anuncia la contratación de obra de construcción del Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio, por el procedimiento abierto, bajo la forma de concurso. (PP. 1447/2002). 9.283

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio del Instituto Andaluz de la Juventud, sobre notificación de acuerdo de reintegro a los interesados que se relacionan. 9.284

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 17 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas la Addenda núm. 1 al Proyecto de autorización de instalaciones de la Red de Gasoducto Málaga-Alhaurín de la Torre, en la provincia de Málaga. (PP. 1556/2002). 9.285

### AYUNTAMIENTO DE HUELMA

Edicto de 26 de abril de 2002, sobre aprobación inicial de la modificación núm. 7 a las Normas Subsidiarias del municipio. (PP. 1347/2002). 9.286

### AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de aprobación definitiva. (PP. 1211/2002). 9.286

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA

Anuncio de aprobación inicial de bandera y escudo heráldico. (PP. 1372/2002). 9.287

### IES ALMUNIA

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 902/2002). 9.287

### IES ANTONIO GALA

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1238/2002). 9.287

### IES AYNADAMAR

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1343/2002). 9.287

### IES LOS CERROS

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1121/2002). 9.287

### IES SANTA MARIA DEL ROSARIO

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 1122/2002). 9.287

### UNICAJA

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1558/2002). 9.288

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

## DISPONGO

*ORDEN de 16 de mayo de 2002, por la que se delegan en el Director del Instituto Andaluz del Deporte competencias en materia de motonáutica y se convocan exámenes para la obtención de las titulaciones de Patrón de Moto Náutica A y Patrón de Moto Náutica B.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta competencia exclusiva en materia de deporte y ocio, según establece el artículo 13.31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. En cumplimiento de la norma estatutaria, el Estado, a través del Real Decreto 1405/1995, de 4 de agosto, traspasó a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas.

A partir de ese momento, la Comunidad Autónoma asume las funciones y servicios correspondientes a la autorización de las escuelas de vela, motonáutica y navegación de recreo y las correspondientes a la autorización y apertura de centros y a la realización y control de exámenes para el acceso a titulaciones deportivas subacuáticas, así como la expedición de títulos deportivos que habiliten para el ejercicio de todas estas actividades. Asimismo, llevará a cabo la realización y control de los exámenes para el acceso a las titulaciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo.

Mediante la disposición adicional primera de la Orden de 20 de febrero de 1998, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo, se delegó en el Director del Instituto Andaluz del Deporte las competencias en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas, refiriéndose a la motonáutica únicamente el apartado 1, letra a), que delega la autorización de centros para las enseñanzas de motonáutica.

Por su parte, la aprobación del Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas, ha supuesto la creación de un título náutico-deportivo, dividido en tres categorías «A», «B» y «C», que habilita específicamente para el gobierno de motos náuticas. Los títulos de las categorías «A» y «B» serán expedidos por las Comunidades Autónomas que tengan transferidas las funciones y servicios en materia de enseñanzas náuticas de recreo, mientras que el título de la categoría «C» y la autorización para gobernar motos náuticas en excursiones colectivas los otorga la Federación de Motonáutica territorialmente correspondiente, previa habilitación del órgano administrativo competente, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 10 de la Orden del Ministerio de Fomento de 17 de junio de 1997, por el que se determinan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo. A su vez, la expedición de los títulos de las categorías «A» y «B» requiere la superación de un examen teórico y de un curso práctico, de acuerdo con lo previsto en los Anexos del citado Real Decreto.

A fin de articular las competencias en la estructura organizativa de la Consejería, es necesario proceder a la aprobación de una nueva delegación de competencias en favor del Director del Instituto Andaluz del Deporte, que además recoja expresamente la competencia para la realización de los exámenes y cursos para el acceso a los títulos, así como la expedición de los mismos.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

### Artículo 1. Objeto.

Se delegan en el Director del Instituto Andaluz del Deporte las siguientes competencias en materia de motonáutica:

- La autorización de centros para las enseñanzas de motonáutica.
- La realización de los exámenes teóricos y de los cursos prácticos que dan acceso a los títulos de Patrón de Moto Náutica de las categorías «A» y «B».
- La expedición de los títulos de Patrón de Moto Náutica de las categorías «A» y «B».
- La habilitación a la Federación Andaluza de Motonáutica para que expida el título de Patrón de Moto Náutica de la categoría «C» y la autorización federativa para gobernar motos náuticas en excursiones colectivas.

### Artículo 2. Exámenes teóricos y cursos prácticos.

Los exámenes teóricos y los cursos prácticos, cuya superación es necesaria para el acceso a los títulos de Patrón de Moto Náutica de las categorías «A» y «B», se realizarán de conformidad con lo dispuesto en los Anexos I, II y III del Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas.

### Artículo 3. Constancia de la delegación.

Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

### Artículo 4. Fin de la vía administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.d) de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, las resoluciones que se acuerden en el ejercicio de las competencias delegadas en la presente Orden ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que correspondería a la actuación del órgano delegante.

### Artículo 5. Avocación y revocación.

El titular de la Consejería podrá revocar en cualquier momento la delegación de las competencias contenidas en esta Orden, sin perjuicio de que mediante acuerdo motivado pueda avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella. No obstante, la delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Disposición Adicional única. Convocatoria de exámenes para el año 2002 para la obtención de los títulos de Patrón de Moto Náutica «A» y Patrón de Moto Náutica «B».

Se convocan durante el presente año 2002 los exámenes para la obtención de las titulaciones náutico-deportivas específicas para el gobierno de motos náuticas: Patrón de Moto Náutica «A», que permite el manejo de motos náuticas de potencia igual o superior a 110 CV, y Patrón de Moto Náutica «B», que permite el manejo de motos náuticas de potencia superior a 55 CV e inferior a 110 CV, que se regirán por las siguientes bases:

#### A) Requisitos de los aspirantes.

1. Los aspirantes que se presenten a la convocatoria de exámenes para la obtención de las titulaciones náutico-deportivas específicas para el gobierno de motos náuticas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos dieciocho años de edad; igualmente podrán concurrir a los exámenes los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años, siempre que tengan el con-

sentimiento de sus padres o tutores. Dicho consentimiento deberá constar en un documento firmado por quien lo preste, junto con la fotocopia de su documento nacional de identidad o pasaporte.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida la expedición de cualquiera de los títulos mencionados de acuerdo con la normativa estatal vigente en la materia.

2. Estos requisitos deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la obtención de los correspondientes títulos.

#### B) Solicitudes.

1. Las solicitudes de participación en las respectivas convocatorias habrán de formularse necesariamente por duplicado en el modelo de instancia que se acompaña como Anexo a la presente Orden.

2. Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte, se presentarán en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, o a través de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los siguientes plazos:

- Desde el día de su publicación hasta el 6 de junio de 2002, ambos inclusive, para la participación en la primera convocatoria.

- Desde el día 7 de junio al 25 de junio de 2002, ambos inclusive, para la participación en la segunda convocatoria.

#### C) Documentación.

A las solicitudes de participación deberá adjuntarse un «sobre de matrícula», que se facilitará gratuitamente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, conteniendo la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte, vigentes.

b) Una fotografía tamaño carné, en la que figurará al dorso el nombre y apellidos del solicitante.

c) En el supuesto de menores de 18 años que hayan cumplido los 16 años, deberán acompañar documento original acreditativo del consentimiento de los padres o tutores junto con la fotocopia compulsada de su documento nacional de identidad o pasaporte.

#### D) Admisión de aspirantes.

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte dictará Resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, la cual se expondrá de forma simultánea en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

2. Los aspirantes deberán comprobar, no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos. Los aspirantes con incidencias subsanarán el día del examen los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

3. Si durante el desarrollo de los ejercicios llegara a conocimiento de los Tribunales Calificadores que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, será excluido de los mismos, previa audiencia del interesado, poniéndose en conocimiento del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte.

E) Fecha y lugar de celebración del examen teórico. Patrón de Moto Náutica «B» y Patrón de Moto Náutica «A»:

- 1.ª convocatoria: Día 29 de junio de 2002 a las 10,00 horas y a las 12,00 horas respectivamente.

- 2.ª convocatoria: Día 20 de julio de 2002 a las 10,00 horas y a las 12,00 horas respectivamente.

El examen teórico se celebrará en las siguientes localidades: Almería, Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla en las dos convocatorias.

Los exámenes se celebrarán en las localidades señaladas en el apartado anterior, siempre que el número de candidatos lo justifique. A tal fin, el Instituto Andaluz del Deporte dictará una Resolución en la que se indicarán los centros o instalaciones en la que se efectuarán las pruebas de cada una de las convocatorias, siendo la misma expuesta en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Cuando el número de candidatos no justifique la realización del examen en una determinada localidad, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte, con una antelación mínima de siete días naturales, designará las localidades a las que se trasladarán las matrículas de los candidatos, publicándose en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Asimismo, cuando el volumen de solicitudes de admisión a los exámenes así lo requiera, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte podrá establecer fechas distintas a las previstas en el apartado anterior, para la celebración de los mismos, las cuales serán expuestas en los tabloneros de anuncios reseñados en el párrafo anterior.

#### F) Tribunales Calificadores del examen teórico.

1. Se nombrarán Tribunales Calificadores por cada una de las titulaciones de motos náuticas y por cada una de las convocatorias del examen teórico. Dichos Tribunales Calificadores serán designados por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte.

2. Los Tribunales Calificadores, cuyos miembros deberán poseer titulación náutica profesional y/o titulación superior o media con competencia en los temas de examen, estarán compuestos por un Presidente, un Secretario, que actuará con voz y sin voto en las deliberaciones, y un vocal.

3. Se nombrarán miembros suplentes de los Tribunales Calificadores con los requisitos establecidos en el apartado anterior.

4. El nombramiento de los miembros titulares y suplentes de los Tribunales Calificadores se hará público mediante Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte, que se expondrá en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

5. Los Tribunales Calificadores se constituirán a la mayor brevedad posible, comunicando al Instituto Andaluz del Deporte haberlo efectuado y no será válida sin la presencia de los tres miembros.

6. Los miembros de los Tribunales Calificadores deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Los Presidentes de los Tribunales Calificadores exigirán a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales Calificadores cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias se determinará como sede de los Tribunales Calificadores el Ins-

tituto Andaluz del Deporte, sito en Avda. Sta. Rosa de Lima, 5, 29007, Málaga, teléfono 95/104.19.00.

9. Los Tribunales Calificadores cuidarán del desarrollo de los ejercicios y determinarán los criterios y la resolución de cuantas consultas y discrepancias puedan surgir.

10. Los Tribunales Calificadores exhortarán a los colaboradores y vigilantes que respeten el tiempo otorgado para la realización de los ejercicios, prohibiéndose ceder cualquier tiempo adicional que supere el establecido con carácter general.

#### G) Proceso selectivo.

1. Todos los candidatos deberán ir provistos al examen teórico de DNI o Pasaporte, así como de lápiz, goma, bolígrafo, transportador, compás y regla.

2. Queda totalmente prohibido llevar teléfonos móviles o cualquier otro objeto de telefonía móvil para la realización del examen teórico. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros de los Tribunales Calificadores, colaboradores o vigilantes con la finalidad de que acrediten dicho extremo, así como su identidad.

3. Se efectuará un solo llamamiento para cada ejercicio, exigiéndose la identificación de cada uno de los aspirantes al acceder al aula de examen.

4. Una vez corregido el examen teórico, los Tribunales Calificadores publicarán, con carácter provisional en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, las listas con las calificaciones de los aspirantes presentados a cada uno de los exámenes.

5. Contra estas relaciones los aspirantes podrán presentar alegaciones ante los Tribunales Calificadores en el plazo de quince días naturales a partir de su publicación en los lugares anteriormente mencionados.

6. Vistas y resueltas las alegaciones, los Tribunales Calificadores remitirán al Instituto Andaluz del Deporte propuesta definitiva de aprobados del examen teórico por cada una de las titulaciones, para su exposición en los citados tabloneros de anuncios con el DNI, tarjeta de residencia o pasaporte y puntuación del ejercicio.

7. Contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte conteniendo la relación definitiva de aprobados del examen teórico, los aspirantes podrán recurrir potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo dentro de los dos meses siguientes, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su exposición de forma simultánea en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

#### H) Curso práctico.

1. Una vez superado el examen teórico, los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de 18 meses, contados a partir de la exposición del listado definitivo de aprobados en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, para la realización del curso práctico de una duración mínima de tres horas, en la moto náutica de una escuela u organismo, debidamente homologado o autorizado por el Instituto Andaluz del Deporte o por el organismo administrativo competente en aquellas Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias en materia de titulaciones náuticas, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal vigente en la materia.

2. El mismo día de la exposición del listado definitivo de aprobados del examen teórico en los citados tabloneros de anuncios, el Instituto Andaluz del Deporte expondrá una lista de las escuelas u organismos homologados o autorizados para realizar el curso práctico.

#### I) Solicitud de expedición de títulos.

Una vez aprobado el examen teórico y superado el curso práctico, los interesados presentarán directamente en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicitud de título y de la tarjeta de identidad marítima correspondiente, acompañando la siguiente documentación:

a) Dos fotografías de tamaño carné, en las que figurará al dorso el nombre y apellidos del solicitante.

b) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte vigentes.

c) Certificado original de acuerdo con la normativa vigente en la materia de haber superado el curso práctico.

d) Certificado médico oficial (según Resolución de 30 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Marina Mercante, publicada en BOE de 9 de enero de 1998, modificada por Resolución de 17 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Marina Mercante, BOE de 11 de diciembre de 1998) o, en su defecto, fotocopia compulsada del permiso de conducir en vigor junto con un informe de un médico o diplomado óptico en el que se certifique que el interesado cumple con el criterio 1.3 del Anexo I de la citada Resolución, o fotocopia de tarjeta acreditativa del título anterior del candidato si lo ha obtenido o renovado en un tiempo inferior a cinco años a la fecha de la convocatoria que solicita.

En lugar de la fotocopia compulsada de la licencia de conducción podrá presentarse el documento expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores, de los regulados por el Real Decreto 2272/1985, de 4 de diciembre, que acredite haber superado el reconocimiento médico necesario para la obtención de la licencia de conducción. Cuando dicho documento acredite asimismo que el interesado cumple con el criterio 1.3 del Anexo I, no será preciso acompañar el informe médico o del diplomado en óptica a que hace referencia el párrafo anterior.

#### J) Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición derogatoria única. 1. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en esta Orden.

2. Queda suprimida la palabra «motonáutica» del apartado 1, letra a), de la disposición adicional primera de la Orden de 20 de febrero de 1998, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo.

#### Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se faculta al Director del Instituto Andaluz del Deporte para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo, aplicación y ejecución de esta Orden.

#### Disposición final segunda. Efectos.

La presente Orden producirá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 2002

ANTONIO ORTEGA GARCIA  
Consejero de Turismo y Deporte

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
Consejería de Turismo y Deporte

ANEXO



**Andalucía**  
Instituto Andaluz del Deporte

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES DE MOTOS NÁUTICAS**

Documento Nacional de Identidad

Fecha de Nacimiento

Apellidos

Nombre

Domicilio  n.º  Piso

Provincia  Localidad

C.P.  Teléfono  Fax

DESEA EXAMINARSE DEL EJERCICIO TEÓRICO DE: (marque con una X lo que desee)

Patrón de Moto Náutica "A"

Patrón de Moto Náutica "B"

DESEA EXAMINARSE DEL EJERCICIO PRÁCTICO DE: (marque con una X lo que desee)

Patrón de Moto Náutica "A"

Patrón de Moto Náutica "B"

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

Fotografía tamaño carné, (con nombre y apellidos escritos al dorso)

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (en vigor)

Documento original del consentimiento paterno o tutor

El que suscribe declara que cumple los requisitos exigidos en la base primera de la presente convocatoria.

En ..... a ..... de ..... de .....

(Firma)

Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz del Deporte

Ejemplar para la administración  
Ejemplar para el interesado



**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

ORDEN de 22 de mayo de 2002, por la que se modifica la de 18 de enero de 2002, por la que se regulan las Ayudas Superficies para la campaña 2002/2003, las Primas Ganaderas para el año 2002, la Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2002 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos (BOJA núm. 14, de 2.2.2002).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 14, de 2 de febrero de 2002, se publicó la Orden de esta Consejería de Agricultura y Pesca de 18 de enero, por la que se regulan las Ayudas Superficies para la campaña 2002/2003, las Primas Ganaderas para el año 2002, la Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2002 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos. Con posterioridad a su entrada en vigor, se ha advertido la necesidad de realizar ciertas modificaciones en algunos de sus artículos.

Por ello, a propuesta de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria,

**DISPONGO**

Artículo 1.º Se añade una letra r) al apartado 1.º del artículo 1 de la citada Orden, con el siguiente texto:

«Ayudas Agroambientales establecidas en el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo.»

Artículo 2.º Se añade un nuevo párrafo al artículo 12 del siguiente tenor literal:

«Cuando una parcela agrícola de algodón incluida en la solicitud no coincida en su integridad con una o varias parcelas catastrales, el solicitante deberá aportar un croquis en el sentido indicado en el artículo 41 de la presente Orden.»

Artículo 3.º Se modifica el apartado 1.º del artículo 21, que quedará redactado de la siguiente manera:

«En el caso de tratarse de cereales, dicho rendimiento deberá respetar, al menos, los rendimientos establecidos en el Anexo 2 del Real Decreto 1893/1999, de 10 de diciembre, que se utilizan para el cálculo de los pagos en cada caso. En el caso de tratarse de semillas de girasol deberá respetar, al menos, los Rendimientos Comarcales Representativos establecidos en el Anexo 5 de la presente Orden.»

Artículo 4.º Se modifica la letra a) del apartado 2.º del artículo 41, que quedará con el siguiente tenor literal:

«Las parcelas agrícolas incluidas en parcelas catastrales de superficie menor de 2 has, salvo que contengan algodón, retirada de tierras, barbecho tradicional, cultivo de trigo duro para el que se solicite suplemento de pago por superficie o ayuda especial, lino o cáñamo destinados a la producción de fibras.»

Disposición adicional única. Anexo 5.

Se añade un nuevo Anexo a la Orden, que figurará como Anexo 5, con el cuadro «Rendimientos comarcales representativos para el girasol», y que se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de mayo de 2002

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

**ANEXO 5****RENDIMIENTOS COMARCALES REPRESENTATIVOS PARA EL GIRASOL**

|         | COMARCA                           | GIRASOL<br>C. 2002/2003 |                |
|---------|-----------------------------------|-------------------------|----------------|
|         |                                   | SECANO                  | RIEGO          |
| ALMERIA | LOS VELEZ                         |                         |                |
|         | ALTO ALMANZORA                    |                         |                |
|         | BAJO ALMANZORA                    |                         |                |
|         | RIO NACIMIENTO                    |                         |                |
|         | CAMPO TABERNAS                    |                         |                |
|         | ALTO ANDARAX                      |                         |                |
|         | CAMPO DALIAS                      |                         |                |
|         | CAMPO NIJAR Y BAJO A.             |                         |                |
| CÁDIZ   | CAMPIÑA DE CÁDIZ                  | 1.050                   | 2.150          |
|         | COSTA NOROESTE DE CÁDIZ           | 983                     | 2.150          |
|         | SIERRA DE CÁDIZ                   | 860                     | 1.900          |
|         | LA JANDA                          | 900                     | 2.017          |
|         | CAMPO DE GIBRALTAR                | 983                     | 2.067          |
| CÓRDOBA | LA SIERRA                         |                         |                |
|         | CAMPIÑA BAJA                      | 1.439                   | 2.567          |
|         | LAS COLONIAS                      | 1.244                   | 2.567          |
|         | CAMPIÑA ALTA                      | 1.050                   | 2.567          |
|         | PENIBETICA<br>PEDROCHES           | 855                     | 2.567          |
| GRANADA | DE LA VEGA                        | 800                     | 2.000          |
|         | GUADIX                            | 500                     | 1.500          |
|         | BAZA                              | 500                     | 1.500          |
|         | HUESCAR                           | 500                     | 1.500          |
|         | IZNALLOZ                          | 700                     | 1.700          |
|         | MONTEFRIO                         | 700                     | 1.700          |
|         | ALHAMA                            | 700                     | 1.700          |
|         | LA COSTA                          | 500                     | 1.800          |
|         | LAS ALPUJARRAS<br>VALLE DE LECRIN | 500                     | 1.500          |
| HUELVA  | SIERRA                            |                         | 817            |
|         | ANDEVALO OCCIDENTAL               |                         | 1.350          |
|         | ANDEVALO ORIENTAL                 |                         | 1.325          |
|         | COSTA                             | 1.023                   | 2.045          |
|         | CONDADO CAMPIÑA                   | 1.083                   | 2.250          |
|         | CONDADO LITORAL                   | 852                     | 1.943          |
| JAÉN    | EL CONDADO                        | 817                     | 2.150          |
|         | SIERRA DE SEGURA                  |                         | 2.100          |
|         | LA LOMA                           | 827                     | 2.550          |
|         | CAMPIÑA DEL SUR                   | 983                     | 2.567          |
|         | CAMPIÑA DEL NORTE                 | 793                     | 2.500          |
|         | SIERRA DE CAZORLA                 | 700                     | 2.167          |
|         | SIERRA MORENA                     | 784                     | 2.300          |
|         | MAGINA                            | 683                     | 2.000          |
|         | SIERRA SUR                        | 983                     | 1.533          |
| MALAGA  | NORTE O ANTEQUERA                 | 698                     | 1.500          |
|         | CENTRO SUR O GUADALHORCE          | 393                     | 1.250          |
|         | VELEZ MALAGA                      |                         |                |
|         | SERRANIA DE RONDA                 | 812                     | 967            |
| SEVILLA | LA VEGA                           | 1.098                   | 2.018          |
|         | EL ALJARAFE                       | 1.024                   | 1.715          |
|         | LAS MARISMAS                      | 673                     | 1.532          |
|         | LA CAMPIÑA                        | 1.168                   | 1.823          |
|         | SIERRA SUR                        | 653                     | 1.415          |
|         | ESTEPA<br>SIERRA NORTE            | 900<br>452              | 1.417<br>1.225 |

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE****DISPONGO**

*ORDEN de 10 de mayo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2002.*

La creciente preocupación social en materia medioambiental está motivando que cada vez más ciudadanos participen activamente en la resolución de los problemas ambientales por medio de la acción voluntaria. Tradicionalmente las actividades de voluntariado se han centrado en iniciativas referidas a colectivos socialmente desfavorecidos o a la protección civil ante situaciones de riesgo y catástrofes. En la Comunidad Autónoma de Andalucía estas actividades están reguladas por el Decreto 45/1993, de 20 de abril, con relación al voluntariado social, y para el ámbito de la Protección Civil por la Ley 2/1985. Este marco ha sido ampliado y desarrollado tanto a nivel estatal, por la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, como en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza por la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, haciendo una referencia explícita al medio ambiente como área de actuación sobre la que pueda desarrollarse la acción voluntaria organizada.

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía tiene entre sus prioridades la promoción del voluntariado ambiental como forma de facilitar la participación de la sociedad andaluza en la prevención o, en su caso, la corrección de los problemas ambientales de su ámbito. Por ello desde el año 1995 se promueven actividades de diverso tipo en el marco del Programa de voluntariado ambiental de Andalucía.

Se puede entender por voluntariado ambiental el conjunto de iniciativas desarrolladas por personas que individualmente o a través de grupos sociales, de forma libre, altruista y sin ánimo de lucro, dedican parte de su tiempo libre a la tarea de mejora del medio ambiente y de conservación de los recursos naturales. Estas acciones voluntarias son realizadas sin recibir remuneración económica alguna, siendo facilitados los recursos necesarios para su desarrollo. En comparación con otros programas de participación social, los voluntarios ambientales, desde la asunción de valores de responsabilidad solidaria con el medio ambiente y con la sociedad, adoptan un compromiso permanente de acción sobre el entorno, sobre su ámbito social y sobre sí mismos.

Mediante la presente Orden se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones para la realización de campos de voluntariado ambiental, a la vez que se realiza la correspondiente convocatoria.

Por su parte, la innovación legislativa supuesta por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre), que ha venido a dar respuesta a la necesaria homologación de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas que se tramitan en la Administración de la Junta de Andalucía, ha supuesto, con respecto a la anterior, la incorporación de ciertas innovaciones en la Orden que ahora se publica.

Por todo lo expuesto, previos los preceptivos informes, y en uso de las facultades que tengo conferidas por los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, de conformidad con el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**Artículo 1. Objeto y finalidad.**

1. La presente Orden tiene como objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, para la realización de campos de voluntariado ambiental en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Las ayudas a que se refiere la presente Orden se otorgarán con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. El procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva ajustándose a lo dispuesto en la presente Orden, al Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y a la demás normativa de aplicación.

4. La finalidad de estas subvenciones es promover el desarrollo de campos voluntariado ambiental en espacios naturales protegidos de Andalucía, con la meta de colaborar en la conservación de los recursos naturales y el mantenimiento de la calidad ambiental de estos ámbitos.

**Artículo 2. Cuantía y financiación.**

1. La concesión de subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria y se financiará con cargo al presupuesto de gasto de la Consejería de Medio Ambiente.

2. Las subvenciones podrán cubrir hasta el cien por cien del coste estimado de los proyectos presentados.

3. El importe de las subvenciones o ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

**Artículo 3. Tipología de campos de voluntariado ambiental.**

Los campos de voluntariado ambiental a los que se refiere esta Orden podrán centrarse en la realización de las siguientes tareas:

- Conservación y mantenimiento de espacios litorales.
- Promoción de uso público y educación ambiental: Acogida a visitantes, guía e interpretación, mantenimiento de equipamientos y señalización.
- Recuperación del patrimonio etnológico e histórico-artístico.
- Conservación de especies de fauna y flora: Vigilancia, investigación y censos y conservación de hábitats.
- Defensa del medio forestal: Conservación y mantenimiento, vigilancia, sensibilización e información.

**Artículo 4. Características de los proyectos.**

1. Los proyectos de campos de voluntariado ambiental tendrán por objeto la realización de actividades directas de conservación de los recursos naturales y del mantenimiento de la calidad ambiental en los espacios naturales protegidos andaluces. Entre estas acciones pueden citarse las de restauración y mejora de elementos ambientales; mantenimiento y limpieza de entornos; vigilancia y control de impactos e información y sensibilización directa y dinamización social. Las acciones de voluntariado ambiental, centrales durante la celebración del campo, se desarrollarán con una duración de 8 horas diarias, 5 días a la semana.

2. Además de las acciones de voluntariado ambiental, los proyectos deberán incluir un módulo de acciones formativas

y un módulo de actividades recreativas y socioculturales, ambos dirigidos a los voluntarios participantes de los campos. Las acciones formativas deberán centrarse en el conocimiento de la dinámica ambiental y social del espacio donde se desarrolle la actividad, aspectos generales de la conservación del medio ambiente andaluz y voluntariado ambiental, así como un entrenamiento específico acerca de las tareas a desarrollar. El módulo de actividades recreativas y socioculturales incluye el desarrollo de actividades de dinámica de grupos al objeto de fomentar el conocimiento mutuo y la acción cooperativa y de actividades de ocio y tiempo libre en la naturaleza. Al término de cada jornada de actividad voluntaria se programará una sesión de evaluación, al objeto de revisar las acciones desarrolladas y las tareas pendientes. Asimismo, el proyecto deberá incluir la celebración de una jornada de clausura y evaluación de resultados de la actividad.

3. Los campos de voluntariado ambiental tendrán una duración de diez días, comenzando un viernes y finalizando un domingo, incluyendo 9 pernoctaciones, y se realizarán en el período del 1 de agosto al 15 de septiembre de cada año natural. El número de voluntarios participantes en cada campo será de un mínimo de 10 y un máximo de 20 jóvenes residentes en Andalucía, con edades comprendidas entre 18 y 30 años. En ciertos campos podrá determinarse un porcentaje de participantes no residentes en Andalucía.

4. Los proyectos aprobados contarán con el apoyo técnico de personal del espacio natural protegido, así como, dentro de las disponibilidades del espacio natural, con los medios que se consideren necesarios para su ejecución. Asimismo, el proyecto ha de prever el personal técnico, de servicios y sanitario requerido por la actividad. Igualmente las acciones voluntarias deberán tener en cuenta los diversos programas de acción de la Consejería de Medio Ambiente en estos ámbitos.

5. La convocatoria pública de los proyectos seleccionados, su publicidad y difusión, la selección de los participantes en los mismos, así como el seguimiento y la evaluación de las actividades, corresponderá a la Consejería de Medio Ambiente.

#### Artículo 5. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar y constituirse en beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Orden las entidades y asociaciones con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro, que actúen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza y entre cuyos objetivos se encuentren la conservación del medio ambiente y los recursos naturales y la educación ambiental. Estas entidades y asociaciones deben, además, contar con la participación de personal voluntario y estar legalmente constituidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los requisitos expresados deberán mantenerse durante todo el tiempo que dure la actividad.

2. No podrá resolverse la concesión de subvenciones a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.

3. Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma o sus Organismos Autónomos.

4. No obstante lo dispuesto en los dos apartados anteriores, el órgano competente para la concesión de las subvenciones, así como el competente para proponer el pago, podrán, mediante resolución motivada, exceptuar dichas limitaciones cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esta competencia.

#### Artículo 6. Equipo responsable.

Los proyectos deben ser elaborados y desarrollados por un equipo cualificado con experiencia en la realización de

actividades de educación ambiental y animación sociocultural en espacios naturales, preferentemente en el espacio natural donde se proponga la actividad. El equipo responsable estará compuesto por tres personas, de los cuales uno de ellos será el Director-Técnico del campo. Entre los miembros del equipo deberá contarse con expertos en educación ambiental y actividades medioambientales y en animación sociocultural.

#### Artículo 7. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las entidades interesadas presentarán la correspondiente solicitud, suscrita por su representante legal, ajustadas al modelo que se publica como Anexo 1 de la presente Orden en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente. Asimismo, podrán presentarse dichas solicitudes en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con los artículos 38.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. Las solicitudes deberán presentarse por triplicado ejemplar y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación original o copia autenticada:

a) Certificado acreditativo de la representación del firmante de la solicitud expedido por el Secretario de la entidad en el que deberá quedar constancia del período de vigencia de tal nombramiento.

b) Tarjeta de identificación fiscal de la entidad.

c) Acta fundacional, estatutos y certificación de la inscripción en el Registro correspondiente.

d) Documento Nacional de Identidad del representante legal.

e) Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando la entidad concedente e importe o, en su caso, la no concurrencia con otras subvenciones o ayudas.

f) Declaración responsable del representante legal de la entidad de que sobre la misma no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

Las declaraciones a que se refiere este artículo se entenderán realizadas con la firma del modelo que figura como Anexo 1 a la presente Orden.

g) Proyecto del campo de voluntariado ambiental según el modelo del Anexo 2, incluyendo los siguientes apartados:

1. Denominación del campo.
2. Espacio natural.
3. Datos de la entidad.
4. Justificación del proyecto.
5. Objetivos.
6. Metodología.
7. Fecha de realización.
8. Descripción de las acciones a realizar, según los módulos de actividades de voluntariado, formativas y recreativas.
9. Descripción detallada del programa diario de trabajos y actividades.
10. Medios e infraestructura:
  - Descripción de las instalaciones, alojamiento y entorno.
  - Medios de transporte a utilizar.
  - Material necesario, desglosándolo entre: Fungible, equipamiento, recursos didácticos (señalando si dispone del material).

11. Régimen alimenticio y menú.

12. Descripción del entorno de la ubicación del campo (condiciones físicas y climáticas) y formas de acceso.

13. Datos del equipo responsable:

- Nombre y apellidos.
- Función específica en la actividad.
- Fotocopia del DNI.
- Dirección postal y teléfono de contacto.
- Formación académica.
- Currículum más significativo con relación al proyecto.

14. Presupuesto detallado de gastos del proyecto objeto de la solicitud, indicando en su caso la aportación de ingresos o recursos por parte de la entidad y la colaboración de patrocinadores... El presupuesto debe contemplar los conceptos referidos a los materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, transporte, manutención, alojamiento, personal, seguro de los participantes y varios (especificar).

h) Memoria-resumen de actividades realizadas anteriormente por la entidad solicitante.

3. El plazo de presentación de solicitudes será el que se fije en las correspondientes Resoluciones de convocatoria.

4. Cuando las solicitudes sean incompletas o no se acompañen todos los documentos reseñados, se publicará, en la forma dispuesta en el artículo 10 de la presente Orden, el correspondiente requerimiento de subsanación a la entidad de que se trate a fin de que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndose que, si así no se hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 8. Criterios de Valoración.

Para la aprobación de los proyectos y la concesión de las subvenciones, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Interés de las actividades propuestas para el espacio natural protegido.
- Viabilidad técnica y económica para la realización del proyecto.
- Grado de diseño y elaboración del programa.
- Experiencia previa y cualificación del equipo en la realización de iniciativas de educación ambiental y animación sociocultural.
- Medios e infraestructuras aportados por la entidad.

Tales criterios se entenderán sin perjuicio de los que puedan establecerse para cada convocatoria.

#### Artículo 9. Instrucción y resolución del procedimiento.

1. Una vez recibidas las solicitudes, los Directores-Conservadores de los espacios naturales donde se propongan los campos de voluntariado informarán conjuntamente los proyectos en el plazo de diez días.

Examinadas conjuntamente todas las solicitudes, el Director-Conservador correspondiente emitirá un informe razonado de la prelación de las ayudas a conceder atendiendo a los criterios de valoración definidos en el artículo 8 y a los que, en su caso, establezcan las correspondientes convocatorias de subvenciones, remitiendo dicho informe a la Dirección General de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

2. En base a los informes remitidos por los Directores-Conservadores, el titular de la Dirección General de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente elaborará una propuesta de resolución de las ayudas a conceder, que contendrá la relación de beneficiarios ordenados conforme a la

puntuación total en función de los criterios de valoración establecidos en el artículo 8 de la Orden y, en su caso, a los que se establezcan en el acto de convocatoria. La propuesta de resolución será sometida a fiscalización, de acuerdo con las normas que sean de aplicación.

3. Finalizado el proceso de valoración técnica, el titular de la Dirección General de Educación Ambiental, de acuerdo con los informes citados, dictará la resolución procedente, por delegación del titular de la Consejería de Medio Ambiente, según lo establecido en la Orden de delegación de competencias de 2 de enero de 1997.

4. La resolución deberá expresar el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la ayuda, así como las circunstancias que individualicen los efectos del acto para cada beneficiario, indicando como mínimo los siguientes extremos: Identificación del beneficiario, objeto de la ayuda debidamente detallado, plazo de ejecución de las acciones subvencionadas e inicio del mismo, cuantía de la ayuda concedida, el presupuesto subvencionado y el porcentaje de la ayuda respecto a dicho presupuesto, la aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su distribución plurianual atendiendo a las limitaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, forma y secuencia del pago conforme al artículo 11 de la presente Orden, las condiciones que se impongan al beneficiario y el plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda.

La referida resolución será motivada fundamentándose la adjudicación de las ayudas en el orden de relación de beneficiarios que consta en la propuesta de resolución señalada en el apartado 2 de este artículo, debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el expediente los fundamentos de la decisión que se adopte, y podrá hacer constar expresamente que la resolución es contraria a la estimación del resto de las solicitudes.

5. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de cinco meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del acto de convocatoria. Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, podrá entenderse desestimada por silencio administrativo la solicitud de subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

6. La resolución se publicará, una vez fiscalizado el gasto de la subvención, en los tablones de anuncios especificados en el apartado 1 del artículo 10 de la presente Orden, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.

7. La concesión de las subvenciones será a su vez publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 10. Publicidad de los actos.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los de requerimientos de subsanación y de resolución del procedimiento previstos, respectivamente, en los artículos 7.4 y 9, se publicarán en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Provincial, así como en el de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en los términos del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

2. Cuando se trate de los requerimientos de subsanación del artículo 7.4 de la presente Orden o de la resolución prevista en el artículo 9 de la misma, se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido del acto o de la resolución, indicando el tablón de anuncios referido en el párrafo anterior donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el comienzo del plazo de que se trate se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

3. La exposición en los tabloneros de anuncios se mantendrá durante el plazo de cumplimentación del trámite de que se trate.

#### Artículo 11. Pago y justificación.

1. El pago de la subvención se efectuará en dos fases, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la Ley de Presupuesto de cada ejercicio. Un primer pago, del 75% del total subvencionado y un segundo pago del 25% restante una vez justificados correctamente los pagos anteriores.

2. La justificación de estas ayudas se realizará mediante la presentación de los documentos justificativos de los gastos realizados. A tales efectos presentarán la siguiente documentación:

a) Memoria de actividades desarrolladas que acredite el cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención y de las condiciones impuestas, en su caso, con motivo de la concesión.

b) Memoria económica, que tendrá el siguiente contenido:

I. Originales o copia autenticada de las facturas o documentos equivalentes justificativos del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa fiscal que regula el deber de expedición de las mismas por empresarios y profesionales.

II. Copia autenticada del Seguro de los participantes de las actividades.

III. Certificados acreditativos de que los importes recibidos de la subvención concedida han quedado registrados en la contabilidad de la entidad, debiendo consignar en los mismos el asiento contable practicado.

#### Artículo 12. Presupuesto destinado a subvenciones.

Podrán adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual en los términos del artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 13. Derechos y obligaciones de las entidades beneficiarias.

Los derechos y obligaciones de las entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito de aplicación de esta Orden serán los previstos en la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado. Además, éstas se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Desarrollar el proyecto aprobado en los términos indicados en el mismo debiendo asumir igualmente las posibles modificaciones de que aquél pueda ser objeto a lo largo de su desenvolvimiento, y que han de ser aprobadas por la Consejería de Medio Ambiente.

b) Aceptar las normas fijadas en la correspondiente convocatoria de concesión, así como otras instrucciones emitidas por la Consejería de Medio Ambiente. De la misma manera deberán ser tenidas en cuenta las indicaciones del personal designado por la Consejería de Medio Ambiente para el seguimiento y la coordinación del proyecto. En concreto, una vez aprobado el proyecto y previamente a su realización, deberán

coordinarse las actuaciones previstas con el técnico designado al efecto en la Delegación Provincial correspondiente.

c) Al objeto de presentar, una vez finalizadas las actividades, una memoria del proyecto y de los resultados, deberán registrarse las eventualidades del desarrollo de la actividad y la información producida por la misma.

d) Las entidades deberán procurar que los voluntarios ambientales traten con respeto a las personas con las que se tenga contacto por el desarrollo de la actividad, así como que observen las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

e) Previamente al cobro de la subvención las entidades adjudicatarias deberán acreditar estar al corriente con las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no son deudoras de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, mediante la presentación de los correspondientes certificados. Para el caso de no estar obligado a presentar estas declaraciones o documentos conforme a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1996, se hará constar este extremo mediante declaración responsable.

f) Acreditar ante el órgano concedente, dentro de los dos meses a la terminación del plazo fijado para la ejecución de la actividad, la realización de la misma, mediante la presentación de los documentos que se prevén en el artículo 11, apartado 2.

g) Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el órgano concedente, las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a los que facilitarán cuanto información les sea requerida.

h) Comunicar al órgano concedente, en el plazo de 15 días desde la notificación, la obtención de otras subvenciones o ayudas con la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otras Administraciones, entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

i) Hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando a la Consejería de Medio Ambiente como concedente de la misma, así como incorporar de forma visible en los materiales que se utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas la marca del Programa de Voluntariado Ambiental de Andalucía.

j) Responder del uso debido por parte de los voluntarios ambientales de la acreditación y distintivos del Programa de voluntariado ambiental de Andalucía, así como respetar y cuidar los recursos y materiales puestos a su disposición.

k) Comunicar al órgano concedente de la subvención o ayuda todos aquellos cambios de domicilio a efecto de notificaciones durante el período en que la ayuda sea reglamentariamente susceptible de control.

#### Artículo 14. Derechos y obligaciones de los voluntarios.

1. Los derechos y obligaciones del personal voluntario participante en los proyectos comprendidos en este programa serán los dispuestos en la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.

2. Asimismo los voluntarios ambientales participarán en el diseño, desarrollo y evaluación de las actividades, recibiendo, una vez finalizado el campo, una certificación de su participación en el mismo.

#### Artículo 15. Liquidación, modificación y reintegro.

1. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje

de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la resolución de concesión.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

3. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda en los casos y los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda pública.

e) Negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Igualmente, en el supuesto de que el importe de las subvenciones, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Disposición Adicional Unica. Convocatoria de concesión de subvenciones para 2002.

1. Se convoca para el año 2002 la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental en espacios naturales protegidos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los de requerimientos

de subsanación y de resolución del procedimiento previstos, respectivamente, en los artículos 7.4 y 9 de la presente Orden, se publicarán en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Provincial así como en el de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en los términos del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

3. Cuando se trate de los requerimientos de subsanación del artículo 7.4 de la presente Orden o de la resolución prevista en el artículo 9 de la misma, se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido del acto o de la resolución, indicando el tablón de anuncios referido en el párrafo anterior donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el comienzo del plazo de que se trate se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

4. La subvención concedida no podrá superar, en ningún caso, la cuantía de 7.225 euros por campo de voluntariado ambiental subvencionado.

5. El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo y aplicación.

Se faculta al Director General de Educación Ambiental para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de esta Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2002

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO 1

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

**SOLICITUD**

**SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL**

Orden de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **EJERCICIO:** .....

|  |           |           |                |                    |
|--|-----------|-----------|----------------|--------------------|
| <b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b> |           |           |                |                    |
| RAZÓN SOCIAL   |           |           |                | C.I.F.             |
| DOMICILIO  |           |           |                |                    |
| LOCALIDAD  | PROVINCIA | C. POSTAL | TELÉFONO / FAX | CORREO ELECTRÓNICO |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL                     |           |           |                | D.N.I./N.I.F       |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN                                  |           |           |                |                    |
| LOCALIDAD  | PROVINCIA | C. POSTAL | TELÉFONO / FAX | CORREO ELECTRÓNICO |

|                                |                                       |         |   |
|--------------------------------|---------------------------------------|---------|---|
| <b>2 DATOS DEL PROYECTO</b>    |                                       |         |   |
| DENOMINACIÓN                   | LUGAR DE REALIZACIÓN: ESPACIO NATURAL | IMPORTE |   |
| <input type="checkbox"/> ..... | .....                                 | .....   | € |
| <input type="checkbox"/> ..... | .....                                 | .....   | € |
| <input type="checkbox"/> ..... | .....                                 | .....   | € |
| TOTAL PRESUPUESTO:             |                                       |         | € |

|   |             |  |         |
|---|-------------|--|---------|
| <b>3 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO</b> |             |  |         |
| <b>3.1.- Solicitadas</b>  | Fecha / Año | Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados | Importe |
|   | .....       | .....  | €       |
|   | .....       | .....  | €       |
| <b>3.2.- Concedidas</b>   | Fecha / Año | Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados | Importe |
|   | .....       | .....  | €       |
|   | .....       | .....  | €       |
| <input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido ayudas.                   |             |  |         |

|                          |                 |                |           |
|--------------------------|-----------------|----------------|-----------|
| <b>4 DATOS BANCARIOS</b> |                 |                |           |
| Código Entidad           | Código Sucursal | Código Control | Nº Cuenta |
| .....                    | .....           | .....          | .....     |

|  |  |
|--|--|
| <b>5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>        |  |
| <input type="checkbox"/> Tarjeta de identificación fiscal de la entidad.         | <input type="checkbox"/> Acta fundacional, Estatutos y certificación de la inscripción en el Registro correspondiente. |
| <input type="checkbox"/> D.N.I./N.I.F. del/de la representante legal.            | <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la representación expedido por el/la Secretario/a de la entidad.  |
| <input type="checkbox"/> Proyecto del campo de voluntariado ambiental. (Anexo 2) | <input type="checkbox"/> Memoria - resumen de actividades realizadas anteriormente.                                    |

|   |
|---|
| <b>6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>   |
| DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la Entidad que represento:  |
| <input type="checkbox"/> 1.- Se comprometo a cumplir las obligaciones derivadas de la Orden reguladora de las bases de la concesión así como de la correspondiente convocatoria y a realizar la actividad subvencionada |
| <input type="checkbox"/> 2.- No ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, se acreditará su ingreso   |
| <input type="checkbox"/> 3.- No está pendiente de justificar subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, con cargo al mismo programa presupuestario  |
| Y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de ..... €   |
| En ..... a ..... de ..... de .....  |
| EL / LA REPRESENTANTE LEGAL   |
| Fdo.: .....   |

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE MEDIO AMBIENTE.

000653/1



ANEXO 2

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

**SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL  
PROYECTO**

DENOMINACIÓN DEL CAMPO: .....

ESPACIO NATURAL: .....

|   |        |
|---|--------|
| <b>1 DATOS DE LA ENTIDAD / ASOCIACIÓN</b> |        |
| RAZÓN SOCIAL                              | C.I.F. |

|  |
|--|
| <b>2 DATOS DEL PROYECTO (1)</b>  |
| <p>2.1.- Justificación del proyecto</p> <p>2.2.- Objetivos</p> <p>2.3.- Metodología</p> <p>2.4.- Fecha de realización</p> <p>2.5.- Descripción de las acciones a realizar,según los módulos de actividades de voluntariado,formativas y recreativas</p> <p>2.6.- Descripción detallada del programa diario de trabajos y actividades</p> <p>2.7.- Medios e infraestructuras: descripción de las instalaciones, alojamiento y entorno; medios de transporte; material necesario (especificar tipo y cantidad desglosándolo entre fungible, equipamiento y recursos didácticos, señalando si se dispone del material)</p> <p>2.8.- Régimen alimenticio y menú</p> <p>2.9.- Descripción del entorno de la ubicación del campo (condiciones físicas y climáticas) y forma de acceso</p> <p>2.10.- Datos del equipo responsable:</p> <p>Apellidos y Nombre</p> <p>D.N.I.</p> <p>Dirección</p> <p>Teléfono de contacto</p> <p>Formación académica</p> <p>Curriculum más significativo en relación al proyecto</p> <p>Función específica en la actividad</p> <p>2.11.- Presupuesto detallado: debe contemplar los conceptos referidos a los materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, transporte, manutención, alojamiento, personal, seguro de los participantes y otros (especificar). En su caso, indicar la aportación de ingresos o recursos por parte de la entidad</p> |

|                                   |           |           |                |                    |
|-----------------------------------|-----------|-----------|----------------|--------------------|
| <b>3 RESPONSABLE DEL PROYECTO</b> |           |           |                |                    |
| DIRECTOR TÉCNICO DEL CAMPO        |           |           |                |                    |
| DIRECCIÓN                         |           |           |                |                    |
| LOCALIDAD                         | PROVINCIA | C. POSTAL | TELÉFONO / FAX | CORREO ELECTRÓNICO |

000654/1

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA DIRECTOR/A TÉCNICO/A DEL CAMPO



Fdo.: .....

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE MEDIO AMBIENTE.  
(1) Puntos a desarrollar.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería (ATS/DUE) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Base 9 del Anexo I de la Resolución de 26 de noviembre de 1998 (BOJA núm. 138, de 3 de diciembre), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS/DUE) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del organismo, y finalizado el plazo de elección de plazas y presentación de documentos establecido en la Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 17, de 9 de febrero) mediante la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición citado, esta Dirección General de Personal y Servicios, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la base 9.1 de la citada Resolución de 26 de noviembre de 1998 y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HA RESUELTO

Primero. Acordar el nombramiento, como personal estatutario en la categoría de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS/DUE) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del organismo, de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de dicha categoría, convocado por la Resolución de 26 de noviembre de 1998

(BOJA núm. 138, de 3 de diciembre), que se relacionan en Anexo I a la presente Resolución, con expresión del destino que se les adjudica. Los nombrados disponen de un mes de plazo de toma de posesión, improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Declarar, de conformidad con lo establecido en la base 8.4 de la Resolución de 26 de noviembre de 1998, la pérdida de los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas de los aspirantes relacionados en los Anexos II y III, por no solicitar plaza en tiempo y forma y por no obtener plaza alguna de entre las solicitadas, respectivamente.

Tercero. El personal que desee efectuar la opción prevista en la Disposición Adicional Quinta del Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) o en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 4, de 4 de enero de 1985), solicitando la excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en la plaza que le es adjudicada en la presente Resolución, habrá de dirigir escrito a la Dirección General de Personal y Servicios, C/ Pedro Martínez Torres, s/n (Avda. de Hytasa), 41071, Sevilla, dentro del plazo establecido en el apartado primero de la misma, debiendo aportar toda la documentación acreditativa de la prestación de servicios en el sector público alegada. Dicha solicitud será resuelta de forma motivada e individualizada por esta Dirección General.

Cuarto. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas referidas, quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa de imposibilidad debidamente acreditada y así apreciada por esta Dirección General.

Sevilla, 16 de mayo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O I

ATS/DUE;

| APELLIDOS                       | ATS/DUE; | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA            | APELLIDOS                       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                          |
|---------------------------------|----------|-----------|---------|-----------------------------|---------------------------------|---------|---|
| ACEITUNO JORDAN, ASCENSON       |          | 026009373 | 142,960 | HOSPITAL TORRECARDENAS      | ALCAZAR PANCORBO, BERNARDINO    | 136,040 | HOSPITAL DE LINARES                       |
| ACEITUNO PEREZ, CLEMENTE JESUS  |          | 052550873 | 134,170 | HOSPITAL INFANTA MARGARITA  | ALES REINA, MANUEL              | 106,840 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA                  |
| ACOSTA FERNANDEZ, EMILIO        |          | 025098773 | 146,870 | ZBS ESTEPA                  | ALMANSA GOMEZ, ENCARNACION M.   | 129,670 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA                  |
| ACUÑA VALLE, MARIO              |          | 031241452 | 127,760 | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ | ALONSO CHAVES, FERNANDO         | 143,860 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES             |
| ADAME MUÑOZ, M. MONTSERRAT      |          | 070644328 | 115,450 | ZBS ROTA                    | ALVAREZ BARRANCO, ANTONIA       | 135,720 | HOSPITAL HUERCAL-OVERA                    |
| AGEA CATALAN, ANTONIA           |          | 050662403 | 135,390 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA    | ALVAREZ FERNANDEZ, ELOISA       | 135,080 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                 |
| AGUADO PEREA, LUISA MARIA       |          | 024231314 | 95,630  | HOSPITAL VIRGEN MACARENA    | ALVAREZ GARCIA, CONCEPCION      | 143,870 | ZBS MARCHENA                              |
| AGUILA CHECA, ENCARNACION       |          | 034840397 | 138,810 | HOSPITAL TORRECARDENAS      | ALVAREZ GARCIA, ROSA MARIA      | 130,960 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                 |
| AGUILAR GARCIA, RAFAEL          |          | 024209651 | 151,730 | ZBS HUETOR-TAJAR            | ALVAREZ TELLO, M. MARGARITA     | 131,420 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                 |
| AGUILAR VIEDMA, M. PILAR        |          | 024210786 | 131,020 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA    | ALVEA ENCINA, VERONICA          | 131,890 | HOSPITAL REINA SOFIA                      |
| AGUILAR ZARZA, REBECA M.        |          | 006979698 | 110,190 | ZBS JEREZ-BELICIAS          | AMATE GARCIA, ANTONIO           | 134,280 | HOSPITAL DE LINARES                       |
| AGUILERA GONZALEZ, SERAFIN      |          | 078671360 | 136,530 | HOSPITAL DE UBEDA           | ANARTE DABRIO, CINTRA           | 147,350 | ZONA BASICA DE SALUD PUNTA UMBRIA         |
| AGUILERA MANRIQUE, FRANCISCO    |          | 027528732 | 143,130 | HOSPITAL TORRECARDENAS      | ANDRADES GOMEZ, JOSE LUIS       | 141,710 | HOSPITAL ALGECIRAS                        |
| AGUILERA NAVARRO, FRIMA         |          | 027304461 | 143,860 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO   | ANGORRILLA ALCANTARILLA, JOSEFA | 140,980 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDE" OSUNA |
| ALS URREA, MARIA CARIDAD        |          | 029081630 | 138,600 | HOSPITAL DE BAZA            | ANGULO GUERRERO, MARIA JOSE     | 134,740 | HOSPITAL DE RONDA                         |
| ALARCON MAURID, SALVADOR        |          | 024892173 | 142,190 | HOSPITAL CARLOS HAYA        | ANTOLIN RAMOS, M. DEL PILAR     | 136,790 | HOSPITAL HUERCAL-OVERA                    |
| ALBA ZAFRA, LEONOR              |          | 024280423 | 133,790 | HOSPITAL INFANTA MARGARITA  | ARAGON GUTIERREZ, DANIEL        | 134,210 | HOSPITAL DE RONDA                         |
| ALBAÑIR ALBALA, M. CARMEN       |          | 030466644 | 142,870 | ZBS CASTRO DEL RIO          | ARAUJO CASTRO, M. JOSE          | 133,930 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                 |
| ALBALA MARQUEZ, M. DOLORES      |          | 052243801 | 132,910 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA    | ARCHAGA CASTELLANOS, M. LUISA   | 131,300 | HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES           |
| ALBARRACIN VICO, JUAN CRISTOBAL |          | 029079495 | 132,980 | HOSPITAL INFANTA MARGARITA  | ARDIT LUCAS, RAFAEL AMARO       | 129,590 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA                  |
| ALBENDIN PADILLA, AMALIA        |          | 030520642 | 105,380 | ZBS POZOBLANCO              | AREVALO CANILLAS, M. DOLORES    | 130,020 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA                  |
| ALCAIDE ANDRADES, ANTONIO J.    |          | 025093489 | 139,300 | HOSPITAL DE ANTEQUERA       | ARIAS MARTIN, JOSEFA EMILIA     | 101,210 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO              |
| ALCALA MARTIN, ELISA            |          | 027490699 | 144,210 | ZBS MARMOL                  | ARIAS MARTIN, M. LUZ            | 131,430 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                 |
| ALCALA ROMERO, ANTONIO          |          | 025582096 | 145,640 | ZBS BARROJAN                | ARIAS PINO, ANTONIA             | 145,280 | ZBS BENAMEJÍ                              |
| ALCALDE CALLEJA, ALICIA         |          | 004578799 | 133,520 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA    | ARJANDAS DARYANNAI, MAYA        | 134,910 | HOSPITAL ALGECIRAS                        |
| ALCANTARA BUENDIA, ANTONIO      |          | 025987799 | 141,850 | HOSPITAL DE UBEDA           | ARMARIO SANCHEZ, ROSALIA M.     | 142,350 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA                  |
| ALCANTARA PEDROSA, M. DOLORES   |          | 033354607 | 141,970 | HOSPITAL CARLOS HAYA        | ARMENTEROS MILLA, JUANA M.      | 139,130 | HOSPITAL DE LINARES                       |
| ALCANTARA ROMERO, NATALIA       |          | 052247200 | 141,530 | ZBS PALMA DEL RIO           | ARRAEBAL MARTIN, AMPARO         | 147,750 | ZBS ALHAMA DE GRANADA                     |

| APellidos                      | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               | APellidos                       | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               |
|--------------------------------|-----------|---------|--|---------------------------------|-----------|---------|--|
| ARRANS LARA, GUILLERMO JESUS   | 028735283 | 141,870 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | BELLIDO ALCAIDE, INES           | 052351636 | 146,440 | 43271 ZBS ALHAMA DE GRANADA                    |
| ARZUAGA ARRICARTE, MARIA JOSE  | 015994797 | 131,500 | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ              | BELLIDO MORENO, ANTONIA         | 052233406 | 133,140 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |
| ARTERO LOPEZ, CONSUELO         | 034839162 | 136,250 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA                   | BELLO SARMIENTO, M. LOURDES     | 031845249 | 113,250 | 23424 ZBS ALGECIRAS-SALADILLO                  |
| ARZUA ALFONSO, M. ANGELES      | 028471277 | 132,670 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | BELTRAN MARIN, ANTONIA          | 026482117 | 129,550 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |
| ASENSIO PEREZ, M. DE LOS REYES | 027288820 | 130,360 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | BELTRAN MARTINEZ, CATALINA      | 026468476 | 143,090 | 63210 ZONA BASICA SALUD LA CAROLINA            |
| AYALA FLOR, SOTERO             | 026162549 | 91,400  | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ              | BENAVIDES GARCIA, VICENTA       | 024212995 | 137,820 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    |
| AYALA LUCENA, PILAR            | 079222115 | 143,690 | 33320 ZBS AGUILAR                              | BENITEZ DURAN, MARIA DEL MAR    | 028586837 | 134,480 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| AYALA MARIN, ANTONIO           | 034018081 | 132,280 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | BENITEZ GALVAN, ANA MARIA       | 031646112 | 132,220 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| AZNAR SANCHEZ, M. ENCARNACION  | 075225799 | 131,900 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               | BENITEZ JIMENEZ, M. DOLORES     | 025577350 | 133,890 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       |
| BADOS NIETO, M. DEL CARMEN     | 024240113 | 134,850 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                         | BENITEZ MARQUEZ, MERCEDES       | 052254093 | 134,680 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| BAENA CRMUS, LUIS JAVIER       | 024222205 | 153,400 | 49210 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO             | BENITEZ SANCHEZ, M. AUXILIADORA | 025580956 | 148,200 | 79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA           |
| BAEZ BARRIONUEVO, FRANCISCO J. | 033355293 | 143,020 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA                     | BENITO OLIVA, CELIA             | 029738823 | 132,100 | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ              |
| BAPALLIU CATALA, JUAN ANTONIO  | 022924570 | 147,700 | 33084 ZBS CASTRO DEL RIO                       | BERMUDEZ FERNANDEZ, ANTONIA     | 009178832 | 137,860 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| BAILON BALLESTEROS, FRANCISCO  | 024120898 | 146,360 | 49210 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO             | BERNAL GARCIA, ANTONIO MARIA    | 032853782 | 142,300 | 29245 HOSPITAL DE JEREZ                        |
| BALLESTEROS LEON, RAQUEL       | 030540339 | 131,090 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          | BERNARDEZ-ZERFA DIAZ, ISABEL    | 028686289 | 149,570 | 83016 ZBS SANLUCAR LA MAYOR                    |
| BARBA MORA, M. INMACULADA      | 029780279 | 140,480 | 53093 ZONA BASICA DE SALUD ANDEVALO OCCIDENTAL | BERNET TOLEDANO, FRANCISCO J.   | 028712596 | 132,920 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |
| BARBERAN MONTIANO, M. ISABEL   | 031239093 | 134,030 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       | BERROCAL MORENO, MARIA GRACIA   | 025322953 | 140,070 | 79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA           |
| BARBUDO MORENO, M. PALOMA      | 000268529 | 113,970 | 23332 ZBS JEREZ-DELICIAS                       | BETANCOR PLATERO, M. DOLORES    | 025577209 | 138,300 | 79225 HOSPITAL DE RONDA                        |
| BARON CARRETERO, ANTONIO       | 027521660 | 132,930 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA                   | BLANCA BARBA, FRANCISCO JOSE    | 025084097 | 138,410 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    |
| BARQUERO VARGAS, M. CONCEPCION | 024209282 | 131,860 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               | BLANCO DOMINGUEZ, PEDRO JESUS   | 075701536 | 133,840 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          |
| BARRA MARTINEZ, M. CRISTINA    | 028584657 | 145,980 | 83716 ZBS MARCHENA                             | BLANCO IZQUIERDO, MARIA JOSE    | 007011548 | 134,140 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| BARRANCO MARTOS, ANTONIO       | 052551173 | 159,410 | 63044 ZONA BASICA SALUD PORCUNA                | BLANCO SANTOS, M. DOLORES       | 027524087 | 142,150 | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS                   |
| BARRERO CUADRADO, M. PILAR     | 009167949 | 136,400 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | BLANCO ZURITA, M. INMACULADA    | 031839545 | 77,270  | 23295 ZBS ROTA                                 |
| BARRIGUETE ANDREU, M. ISABEL   | 001828634 | 141,160 | 83311 ZBS CONSTANTINA                          | BLANES VALERA, MARIA JOSE       | 052264238 | 131,730 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| BARROSO VAZQUEZ, MERCEDES      | 029800785 | 133,960 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | BLAS FERNANDEZ, ESPERANZA       | 076011195 | 133,920 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| BAYOLL SERRADILLA, ELIA MARIA  | 007453337 | 152,110 | 89224 HOSPITAL DE VALME                        | BORELLA CUMPTAN, LUIS           | 025058381 | 133,180 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       |
| BECERRA FERNANDEZ, ANTONIA     | 030476600 | 112,350 | 33095 ZBS HUERTA DE LA REINA                   | BOCANEGRA PURO, ANA MARIA       | 075436485 | 139,370 | 89224 HOSPITAL DE VALME                        |
| BEJAR LOPEZ, MIGUEL            | 052577038 | 150,860 | 43396 ZBS MOTRIL-CENTRO                        | BOLIVAR HERRERA, IRENE          | 024263278 | 140,150 | 49221 HOSPITAL DE MOTRIL                       |

| APellidos                       | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               | APellidos                      | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               |
|---------------------------------|-----------|---------|--|--------------------------------|-----------|---------|--|
| BOLLAR VAZQUEZ, M. DOLORES      | 031848900 | 131,030 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       | CAMPOS AGUILERA, MARIANO       | 030396781 | 153,270 | 43013 ZBS SANTA EE                             |
| BOLORINO RODRIGUEZ, INMACULADA  | 033357569 | 135,690 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    | CAMPOS FENOLL, JOSEFA          | 052745547 | 134,620 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                         |
| BONILLA CARMONA, PEDRO          | 025325686 | 136,730 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    | CAMPOS MARTIN, GEMMA           | 033361453 | 131,440 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       |
| BORDES BUSTAMANTE, FRANCISCO    | 032857780 | 130,060 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | CAMPOS MARTIN, RAFAEL          | 025106764 | 158,460 | 73043 ZBS CARTAMA                              |
| BORREGO OSUNA, MANUEL           | 031242110 | 133,310 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | CAMPOS MORALES, YOLANDA        | 025104726 | 130,180 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| BOTELLO PEREZ, ISABEL           | 029769737 | 137,910 | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ              | CAMPOY GARCIA, GRACIA MARIA    | 023789278 | 133,060 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                        |
| BRAVO ALTUNA, ANA               | 016274966 | 132,390 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     | CAMPOY MARTINEZ, ANTONIO JOSE  | 052511340 | 148,040 | 13226 ZBS ALBOX                                |
| BRAVO CABELLO, FRANCISCA        | 034034484 | 136,890 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | CANALES GARCIA, M. JOSEFA      | 026473798 | 140,960 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                        |
| BRIONES IZQUIERDO, OSCAR        | 013130595 | 141,500 | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ              | CANO CANO, M. DEL CARMEN       | 026020137 | 135,390 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| BUENO CASTILLO, MOISES          | 032033176 | 132,790 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       | CANO PAREJA, ASUNCION          | 052362473 | 132,030 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               |
| BUIZA GANDULLO, CARMEN          | 028876169 | 144,500 | 89224 HOSPITAL DE VALME                        | CANTERO ROBLEDO, M. MIRIAM     | 044250055 | 130,470 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACRENA                  |
| BUJALDON MARTINEZ, M. ANGELES   | 024201963 | 140,580 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               | CANTOS RAMOS, ANTONIO          | 025577638 | 144,450 | 79225 HOSPITAL DE RONDA                        |
| BURGOS SANCHEZ, JOSE            | 024202069 | 136,530 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    | CAPARRÓS BALLESTER, PATRICIA   | 027384346 | 144,710 | 79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA           |
| BUSTAMANTE NOGUERAS, INMACULADA | 052240225 | 129,940 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACRENA                  | CAPITAN MELGAR, SILVIA         | 031839551 | 138,790 | 29234 HOSPITAL ALGECIRAS                       |
| BUSTOS ZARAGOZA, MARIA          | 026206240 | 133,270 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                        | CARAVACA ESCUDERO, ALICIA      | 026481899 | 142,270 | 63276 ZONA BASICA SALUD CAZORLA                |
| CAÑADAS MORENO, CONCEPCION      | 004587473 | 134,720 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     | CARAVACA RODRIGUEZ, M. DOLORES | 025955960 | 92,370  | 63103 ZONA BASICA SALUD PEÑAMEFECIT            |
| CAÑIZARES LARA, M. DOLORES      | 025466842 | 137,070 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      | CARBALLIDO PINTO, ANA BEATRIZ  | 034031926 | 138,220 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| CABALLERO MARTIN, FRANCISCO     | 075433171 | 161,380 | 83635 ZBS EL SAUCEJO                           | CARBON GARCIA, JOSE LUIS       | 029797492 | 137,240 | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ              |
| CABELLO FERNANDEZ, ROSA         | 028866173 | 145,190 | 83720 ZBS ARAHAL                               | CARDADOR GARCIA, M. ANGELES    | 030520729 | 146,930 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     |
| CABELLO OSUNA, VICENTE          | 030446795 | 112,510 | 33246 ZBS POZOBLANCO                           | CARDEÑOSA MORENO, MARIA JOSE   | 008840477 | 131,950 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACRENA                  |
| CABEZA AMORIN, JULIAN           | 028734216 | 139,780 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACRENA                  | CARDENAS BENITEZ, M. CARMEN    | 075436918 | 132,940 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| CABRERA BLANCO, EVA MARIA       | 025581102 | 141,830 | 79225 HOSPITAL DE RONDA                        | CARDENAS GASPÁR, JUAN ANTONIO  | 025030990 | 140,700 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA                     |
| CABRIADA GARCIA, FRANCISCO      | 025326684 | 132,810 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | CARDOSO BAUTISTA, FCC. JAVIER  | 028581112 | 141,550 | 83344 ZBS SANTA OLALLIA DE CALA                |
| CAMACHO DEL PINO, JOSE LUIS     | 029746592 | 130,960 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | CARDOSO SOTO, ISABEL MARIA     | 031645486 | 130,970 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| CAMACHO LUQUE, ANTONIO          | 025974801 | 98,030  | 63140 ZONA BASICA SALUD TORREDELCAMPO          | CARMONA JIMENEZ, CATALINA ROSA | 026464945 | 141,630 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                         |
| CAMILLO GARRIDO, ANA JOSE       | 027528555 | 131,230 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     | CARNERERO GAMERO, ROSARIO      | 076776254 | 147,000 | 83661 ZBS OSUNA                                |
| CAMPANO MORILLO, M. DEL CARMEN  | 028898089 | 133,650 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | CARNERERO VARGO, DIONISIO      | 052574027 | 144,500 | 79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA           |
| CAMPO MENDEZ, M. YOLANDA        | 072716838 | 130,470 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | CARO CHENA, M. INES            | 024261082 | 130,220 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |

| APellidos                      | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                   | APellidos                      | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                             |
|--------------------------------|-----------|---------|------------------------------------|--------------------------------|-----------|---------|--|
| CARO TENORIO, M. DEL CARMEN    | 024244188 | 153,560 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES      | CASTRO LOPEZ, M. DEL PILAR     | 052574181 | 140,560 | HOSPITAL DE LA ANAQUITA                      |
| CARRANZA GAMEZ, M. ANGELES     | 024238685 | 141,220 | HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES      | CASTRO MARISCAL, ANGELES       | 075427235 | 129,610 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA                     |
| CARRASCO MARIN, VICENTE        | 075065436 | 133,000 | HOSPITAL DE UBEDA                  | CASTRO MOLINA, MARIANO         | 024190559 | 160,150 | 43013 ZBS SANTA EE                           |
| CARRASCO REAL, ANTONIO         | 075421585 | 132,100 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | CASTRO TURRION, MIGUEL ANGEL   | 024228334 | 154,790 | 43013 ZBS SANTA EE                           |
| CARRASCO RODRIGUEZ, BERNARDO   | 025575353 | 130,470 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION | CATALAN CAMPAÑA, ELVIRA        | 030485313 | 133,830 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                   |
| CARRASCO RODRIGUEZ, M. DOLORES | 026001019 | 159,470 | ZONA BASICA SALUD MANCHA REAL      | CAZORLA LOPEZ, PABLO ANTONIO   | 027520688 | 144,030 | 13274 ZBS EL EJIDO                           |
| CARRASCO SANCHO, JOSE MIGUEL   | 025083952 | 146,500 | HOSPITAL CARLOS IIIA               | CEBALLOS POZO, MANUEL          | 028880012 | 144,820 | 83333 ZBS GUILLENA                           |
| CARRASCO SUAREZ, M. JESUS      | 024159375 | 134,700 | HOSPITAL DE BAZA                   | CEBALLOS RODRIGUEZ, JOSE JESUS | 031642948 | 145,560 | 29245 HOSPITAL DE JEREZ                      |
| CARRASCO MEDINA, MIGUEL E.     | 023778808 | 144,190 | ZONA BASICA SALUD UBEDA            | CEBOLLADA CAL, ANDRES          | 018422800 | 143,970 | 73544 ZBS ESTERONA-OESTE                     |
| CARRICONDO MARTINEZ, M. ISABEL | 052515974 | 139,360 | HOSPITAL TORRECARDENAS             | CEJAS DELGADO, M. DEL CARMEN   | 030519379 | 133,160 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                   |
| CARRILLO HINOJOSA, ENCARNACION | 024186643 | 147,570 | ZBS ALHAMA DE GRANADA              | CEJAS MERINO, M. ERNESTINA     | 028889901 | 134,880 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO              |
| CARRILLO MURILLO, JOAQUIN M.   | 028686093 | 141,140 | ZBS MORON                          | CERVILLA MALDONADO, JUAN       | 024210392 | 138,610 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                    |
| CASANO MORA, M. ISABEL         | 033989331 | 130,470 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | CHAMORRO BARRIENTOS, JUAN A.   | 052541132 | 139,730 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                      |
| CASARES CERVILLA, RAMON        | 023791737 | 143,780 | HOSPITAL DE MOTRIL                 | CHAMORRO VILLAR, M. FATIMA     | 024230274 | 138,900 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                  |
| CASO NOGALES, M. ESPERANZA     | 028709772 | 132,640 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA           | CHAVES PEREZ, JOSE BLAS        | 024195644 | 150,510 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES          |
| CASILLAS FLORES, M. ISABEL     | 028887216 | 133,560 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | CHICA MORA, M. DOLORES         | 025995601 | 132,490 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                      |
| CASTAÑO ESPINO, M. CARMEN      | 028889066 | 134,610 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | CID LOSADA, PURIFICACION       | 015371317 | 134,750 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO              |
| CASTELLANO GAYANGO, MARGARITA  | 028892200 | 132,420 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | CIDONCHA PEREZ, JESUS          | 009178919 | 156,080 | 53222 ZONA BASICA DE SALUD MINAS DE RIOTINTO |
| CASTILLA ALVAREZ, M. CARMEN    | 052246948 | 133,680 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA           | CINTADO FERNANDEZ, JUAN JOSE   | 025569217 | 145,150 | 83646 ZBS ESTEPA                             |
| CASTILLA CONTRERAS, ANA        | 027304468 | 130,510 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA           | CLARES CORONADO, M. JOSE       | 052513422 | 129,620 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA               |
| CASTILLA MORALES, ABELA        | 034000998 | 142,910 | ZBS POZOBLANCO                     | CLARES GUZMAN, MARIA           | 027526816 | 134,360 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA                 |
| CASTILLO ALVAREZ, CONCEPCION   | 030473869 | 139,150 | HOSPITAL INFANTA MARGARITA         | CLAUDIO CARRILLO, JOSE MANUEL  | 032854154 | 140,460 | 29245 HOSPITAL DE JEREZ                      |
| CASTILLO CANO, JOSE ANTONIO    | 075012771 | 145,420 | ZONA BASICA SALUD LINARES A        | CLAVER DERQUI, M. IUTSA        | 031243354 | 137,010 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO              |
| CASTILLO FRANCO, RAMONDO       | 026474308 | 149,260 | HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO       | CLOQUELL MASCARELL, MARGARITA  | 020004725 | 138,860 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA             |
| CASTILLO LOPEZ, SONIA          | 033386663 | 88,870  | HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ        | COBO ORTEGA, JOSE              | 024192997 | 139,560 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                       |
| CASTILLO MOLINA, M. REYES      | 074629612 | 148,510 | ZBS ORGIVA                         | COBO FEDRAJAS, M. ISABEL       | 025982819 | 146,270 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                    |
| CASTILLO RODRIGUEZ, CASILDA    | 074625304 | 134,820 | HOSPITAL DE BAZA                   | COBO SANCHEZ, PIEDAD DOLORES   | 025990380 | 141,410 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                    |
| CASTRO LOPEZ, FERNANDO         | 031250284 | 132,920 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | COBOS RUIZ, FRANCISCO MANUEL   | 052520659 | 132,340 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA             |

| APellidos                      | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               | APellidos                              | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                  |
|--------------------------------|-----------|---------|--|--|-----------|---------|-----------------------------------|
| COBOS YARGAS, ANGEL            | 024236209 | 134,310 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                        | CUBELO DOBNALETECHE, MIGUEL A.         | 032852866 | 140,620 | 29245 HOSPITAL DE JEREZ           |
| CODES FERUJO, MARGARITA        | 025577806 | 145,880 | 79225 HOSPITAL DE RONDA                        | CUBILLO ARJONA, GUADALUPE              | 030528387 | 136,080 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA        |
| COLLADO JIMENEZ, MIGUEL JESUS  | 052542525 | 139,350 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      | CUESTA TORO, JOSE MANUEL               | 077467138 | 135,990 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA       |
| COMINERO BELDA, ALICIA PILAR   | 052270793 | 134,430 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | CUEVAS CASTAÑO, ANA MARIA              | 025572628 | 136,880 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA       |
| CONDE ANGUITA, M. AFRICA       | 052541570 | 140,250 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      | CUEVAS FERNANDEZ-GALLEGO, M. MAGDALENA | 033361207 | 142,340 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA        |
| CONDE GALLEGO, LUCIA           | 027296489 | 144,760 | 83300 ZBS CAVALIA DE LA SIERRA                 | DAZA LOPEZ, M. DE LA LUZ               | 031850687 | 100,510 | 29234 HOSPITAL ALGECIRAS          |
| CONDE LARA, GENA               | 025666865 | 131,200 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       | DE ALBA CEBALLOS, M. LUISA             | 028464355 | 137,090 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA    |
| CORADA FERNANDEZ, MILAGROSA    | 031260920 | 136,460 | 29234 HOSPITAL ALGECIRAS                       | DE DIEGO CAMARA, INMACULADA            | 024232472 | 136,580 | 49232 HOSPITAL DE BAZA            |
| CORDOBA FERNANDEZ, MARIA JOSE  | 025396781 | 138,900 | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS                   | DE GUZMAN LOPEZ, MANUEL E.             | 025057215 | 151,220 | 43400 ZBS MOTRIL-SAN ANTONIO      |
| CORRAL PEREZ, MERCEDES         | 023205935 | 145,850 | 13042 ZBS SOBRES                               | DE LA CALLE GIL, M. MILAGROS           | 028893098 | 137,000 | 89224 HOSPITAL DE VALME           |
| CORRALES BOKILLA, TERESA       | 031652645 | 134,940 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | DE LA CRUZ HIDALGO, M. DOLORES         | 034018607 | 145,560 | 33062 ZBS MONTILLA                |
| CORTEGANA TALAVIRON, JUSTA     | 046550278 | 140,500 | 83705 ZBS MORON                                | DE LA CRUZ LOPEZ, M. JESUS             | 024222403 | 138,550 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA       |
| CORTES BAYARRI, M.DESAMPARADOS | 033880848 | 145,900 | 73570 ZBS RONDA SUR                            | DE LA ROSA ROSA, ANA                   | 030494534 | 131,410 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA        |
| CORTES TORRES, JOAQUIN         | 025106319 | 147,840 | 73522 ZBS ALBARRIZAS                           | DE LA TORRE FULIDO, PALOMA             | 052545874 | 146,300 | 63151 ZONA BASICA SALUD ANDUJAR A |
| COSTO MENDEZ, M. DEL CARMEN    | 009760345 | 135,190 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | DEL CAÑO RUIZ-LOPERA, FRANCISCO J.     | 079219126 | 155,070 | 33294 ZBS LUCENA                  |
| COSTAZAR PUERTO, M. TERESA     | 075410281 | 129,540 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | DEL MORAL CUADRADO, CONCEPCION         | 075672666 | 131,240 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA        |
| COTILLA FRANCO, JUAN MANUEL    | 029778542 | 141,270 | 53141 ZONA BASICA DE SALUD AYAMONTE            | DELGADO BURGOS, M. DEL CARMEN          | 028705154 | 144,780 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA    |
| CRUZ CABRERA, MARIA BELEN      | 075066752 | 141,170 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                        | DEMSKI VILLAREJO, M. DEL ROCIO         | 028790379 | 133,500 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO   |
| CRUZ CHECA, ANA MARIA          | 075065914 | 138,840 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                         | DIAZ GARRIDO, LEANDRA                  | 052548189 | 130,910 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO   |
| CRUZ ESCOBOSA, M. ISABEL       | 078030968 | 145,820 | 13241 ZBS BERJA                                | DIAZ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL           | 045282143 | 129,900 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA    |
| CRUZ GARCIA, CARMEN            | 027498263 | 137,210 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                         | DIAZ LAZO, M. DEL CARMEN               | 052247390 | 132,720 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO   |
| CRUZ GIRALDEZ, JOSE MARIA      | 028469174 | 133,990 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | DIAZ LLANAS, M. MERCEDES               | 042095098 | 135,090 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO   |
| CRUZ MONEDJAR, MANUELA         | 026198963 | 144,330 | 63162 ZONA BASICA SALUD ANDUJAR B              | DIAZ MUÑOZ, M. ESPERANZA               | 025983354 | 83,260  | 43363 ZBS VALLE DE LECRIN         |
| CRUZ MUÑOZ, CARMEN             | 006998282 | 147,730 | 83366 ZBS POLIGONO NORTE                       | DIAZ ORTA, JOSE                        | 075863162 | 144,310 | 23240 ZBS OLYVERA                 |
| CRUZ RIOS, M. JOSEFA           | 025984462 | 150,150 | 63125 ZONA BASICA SALUD HUELMA                 | DIAZ TEN, SILVIA                       | 025388242 | 134,880 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA        |
| CRUZ RODRIGUEZ, M. DOLORES     | 028478210 | 137,010 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | DOÑA PARRA, JOSE ANTONIO               | 025581474 | 139,590 | 79225 HOSPITAL DE RONDA           |
| CRUZADO SUAREZ, MERCEDES       | 029794296 | 120,120 | 59216 HOSPITAL INFANTA ELENA                   | DOMENECH GIL, LUIS MIGUEL              | 025078325 | 134,310 | 49232 HOSPITAL DE BAZA            |
| CUADROS GOMEZ, M. JESUS        | 026740293 | 134,370 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      | DOMINGO LOPEZ, JUAN                    | 025948150 | 132,210 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA  |

| APellidos                             | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                         | APellidos                        | DNI        | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               |
|---------------------------------------|-----------|---------|--|----------------------------------|------------|---------|--|
| DOMINGUEZ ARIAS, M. INMACULADA        | 032036077 | 142,340 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION | ESTEVEZ ALVAREZ, AMPARO          | 028870952  | 130,930 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| DOMINGUEZ GARRIDO, DELFINA            | 029738799 | 132,620 | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ        | ESTEVEZ GRANADOS, INMACULADA     | 028476430  | 142,170 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| DOMINGUEZ LOPEZ, JUAN                 | 029761023 | 136,530 | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ        | ESTEVEZ MABAYER, RAFAEL JOSE     | 029766857  | 133,380 | 59216 HOSPITAL INFANTA ELENA                   |
| DOMINGUEZ RAMIREZ, ANTONIA            | 034000718 | 151,900 | 33014 ZBS MONTORO                        | ESTEVEZ OROZCO, JUAN ANTONIO     | 030061286  | 126,290 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          |
| DORADO NAVAS, SUSANA                  | 032036581 | 135,640 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION | FALCON ORTEGA, MANUELA           | 028902170  | 129,820 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |
| DURAN FERNANDEZ, ANTONIA M.           | 033362560 | 139,140 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA              | FERNANDEZ ARIAS, ANA MARIA       | 027520968  | 139,490 | 13215 ZBS MARKOL                               |
| EGEA NAVARRO, FRANCISCA               | 026466771 | 149,860 | 63346 ZONA BASICA SALUD ORCERA           | FERNANDEZ BALLESTEROS, GUSTAVO   | 024195844  | 144,860 | 13241 ZBS BERJA                                |
| EGEA NAVARRO, JOSE                    | 007554048 | 132,510 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                  | FERNANDEZ BERTOS, M. INMACULADA  | 024143883  | 139,730 | 49221 HOSPITAL DE MOTRIL                       |
| ELENA MARTIN, ANA                     | 033370708 | 140,340 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA               | FERNANDEZ CATENA, EMILIO         | 026220278  | 144,550 | 63173 ZONA BASICA SALUD ARJONA                 |
| ENCABO MORATILLA, JUAN CARLOS         | 028697408 | 139,430 | 53255 ZONA BASICA DE SALUD ARACENA       | FERNANDEZ FELIGRERAS, FERNANDO   | 025987648  | 143,190 | 63265 ZONA BASICA SALUD JODAR                  |
| ENRIQUEZ DE LUNA RODRIGUEZ, MARGARITA | 024216070 | 135,840 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA              | FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCA   | 0750009691 | 137,420 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                        |
| ENRIQUEZ VAZQUEZ, EVA MARIA           | 027340379 | 141,890 | 79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA     | FERNANDEZ FERNANDEZ, M. CRISTINA | 024163349  | 134,940 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                         |
| ESCAÑUELA SANCHEZ, M. CARMEN          | 024201322 | 122,170 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES    | FERNANDEZ GALLARDO, JOSE C.      | 075414579  | 132,800 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| ESCABIAS MOLINA, M. ASCENSION         | 024233750 | 141,250 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES      | FERNANDEZ GALVEZ, RAFAEL         | 024898641  | 134,680 | 79225 HOSPITAL DE RONDA                        |
| ESCALANTE TORRES, FRANCISCO           | 025325172 | 136,600 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA              | FERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO J.   | 023789019  | 130,160 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| ESCARCENA MARQUEZ, ROCIO              | 008915868 | 145,410 | 73544 ZBS ESTERONA-OESTE                 | FERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS      | 032854637  | 136,790 | 89224 HOSPITAL DE VALME                        |
| ESCOLAR CARRION, CARMEN               | 027280666 | 142,980 | 83705 ZBS MORON                          | FERNANDEZ LAO, ISABEL ROSARIO    | 027526502  | 145,260 | 13241 ZBS BERJA                                |
| ESPAÑA GALLARDO, BASILIA M.           | 030490827 | 141,880 | 33294 ZBS LUCENA                         | FERNANDEZ LEIVA, ANTONIO         | 024136016  | 136,460 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    |
| ESPADIÑA FARRONA, CASTOR M.           | 009176353 | 134,310 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA           | FERNANDEZ LOZANO, CATALINA       | 025082288  | 135,370 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       |
| ESPEJO BARRANCO, JUAN CARLOS          | 034017972 | 131,840 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA         | FERNANDEZ MARTINEZ, M. LEOCADIA  | 027212250  | 149,690 | 13182 ZBS VERA                                 |
| ESPEJO LOPEZ, FRANCISCO LUIS          | 052552953 | 135,740 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                | FERNANDEZ MELENDEZ, JOSE FCO.    | 028708606  | 135,640 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     |
| ESPEJO OBEJO, MARIA TERESA            | 030535920 | 131,000 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES    | FERNANDEZ MONTERO, JOSE JAVIER   | 032853225  | 136,180 | 29234 HOSPITAL ALGECIRAS                       |
| ESPIÑEIRA ALVAREZ, M. DOLORES         | 028470969 | 136,470 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | FERNANDEZ MORON, TRINIDAD        | 075405247  | 140,750 | 89224 HOSPITAL DE VALME                        |
| ESPINOSA JIMENEZ, M. PILAR            | 025997681 | 131,430 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA               | FERNANDEZ OLIVA, ELEUTERIO       | 030475990  | 135,880 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA                   |
| ESPINOSA MEDINA, JACINTO              | 031846797 | 142,380 | 73581 ZBS ALGATOCIN                      | FERNANDEZ PAREJA, JOSE RAFAEL    | 074816469  | 139,900 | 79236 HOSPITAL DE LA AVARQUIA                  |
| ESPINOSA TABIAS, M. MANUELA           | 027265501 | 117,350 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA           | FERNANDEZ PLAZA, PABLO           | 025096468  | 150,080 | 79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA           |
| ESTEBAN MOYA, FRANCISCO MANUEL        | 031838229 | 142,090 | 29234 HOSPITAL ALGECIRAS                 | FERNANDEZ QUIROGA, ALICIA        | 024197421  | 144,160 | 43234 ZBS MARQUESADO                           |
| ESTEPA NIETO, MARIA TERESA            | 026210225 | 139,350 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                | FERNANDEZ RAMOS, LUCIA           | 028728440  | 135,440 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       |

| APellidos                       | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                         | APellidos                      | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               |
|---------------------------------|-----------|---------|--|--------------------------------|-----------|---------|--|
| FERNANDEZ RECHE, ELENA MARIA    | 024241499 | 134,780 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                   | GALLARDO LOPEZ, M. CARMEN      | 078962420 | 131,840 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| FERNANDEZ RESCALVO, M. JOSE     | 029433589 | 135,810 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                  | GALLARDO OLAYA, FRANCISCO J.   | 030543385 | 140,840 | 33180 ZBS LEVANTE NORTE                        |
| FERNANDEZ RODRIGUEZ, JESUS      | 032849327 | 139,320 | 29245 HOSPITAL DE JEREZ                  | GALLARDO POCO, ANA ISABEL      | 024233959 | 134,250 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| FERNANDEZ ROMERA, M. FRANCISCA  | 074714080 | 130,740 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA           | GALLARDO SANTOS, JOSEFA        | 029733155 | 131,890 | 59216 HOSPITAL INFANTA ELENA                   |
| FERNANDEZ RUZAEFA, FATIMA ADELA | 075091703 | 131,100 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES    | GALLEGO GUTIERREZ, M. ISABEL   | 025063406 | 131,200 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| FERNANDEZ SANCHEZ, M. CARMEN    | 030203331 | 132,270 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA               | GALLEGO LOPEZ, MANUEL ANTONIO  | 075406595 | 134,500 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| FERNANDEZ VARGAS, M. LOURDES    | 025704036 | 137,320 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA              | GALVEZ ESCALERA, CESAR B.      | 031653461 | 130,590 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| FERRERO TRINIDAD, CATALINA      | 009173367 | 139,970 | 89224 HOSPITAL DE VALME                  | GALVEZ TORO, M. JOSE           | 025230775 | 147,300 | 63011 ZONA BASICA SALUD ALCALA LA REAL         |
| FLORES ANTIGÜEDAD, MARIA LUZ    | 029079915 | 137,510 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA              | GANDARA SALGUERO, M. DEL SOL   | 024182331 | 148,540 | 43411 ZBS MOTRIL-ESTE                          |
| FLORES DOMINGUEZ, JACQUELINE    | 028587797 | 134,480 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | GARCIA ALARCON, JESUS          | 052242533 | 138,230 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| FLORES GORDILLO, EVA MARIA      | 052231882 | 131,930 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | GARCIA ALCANTARA, TOMAS        | 025988759 | 142,760 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      |
| FLOREZ MEDINA, M. ANGELES       | 016278113 | 132,480 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | GARCIA BERNAL, ENRIQUE         | 029757882 | 144,680 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |
| FLORIDO BONO, ELISA             | 034030240 | 129,750 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA           | GARCIA CMACHO, M. JOSE         | 037878708 | 132,720 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| FOLGOSO OLMO, M. DEL CARMEN     | 024275780 | 130,610 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | GARCIA CHARCOS, MARIA          | 022962406 | 135,130 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA                   |
| FONCUBIERTA DEL VISO, JUAN M.   | 032855146 | 158,130 | 23295 ZBS ROTA                           | GARCIA CRESPO, FCO. JAVIER     | 028697388 | 145,060 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| FONSECA GONZALEZ, ISABEL M.     | 028737244 | 137,170 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | GARCIA DELGADO, M. DEL CARMEN  | 007872402 | 135,710 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| FONTA VELASCO, FRANCISCO        | 028884291 | 133,140 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | GARCIA DIAZ, ANGELA            | 023232755 | 148,480 | 63243 ZONA BASICA SALUD UBEDA                  |
| FORERO MARIN, CANDELA           | 029778986 | 129,810 | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ        | GARCIA DIAZ, FRANCISCO JAVIER  | 024871641 | 136,600 | 53266 ZONA BASICA DE SALUD CORTEGANA           |
| FRALLE METRO, M. MANUELA        | 075413922 | 143,970 | 83716 ZBS MARCHENA                       | GARCIA FERNANDEZ, FRANCISCO P. | 026740117 | 149,800 | 63195 ZONA BASICA SALUD LINARES B              |
| FRANCO ROMERO, JOSE ANGEL       | 029790882 | 129,740 | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ        | GARCIA FORTEZA, M. ISABEL      | 025104580 | 145,560 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA                     |
| FRUCTUOSO GARCIA, M. DOLORES    | 008806140 | 134,890 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | GARCIA FUENTES, FRANCISCO      | 024208681 | 146,870 | 43256 ZBS LOJA                                 |
| FUENTES BRAVO, ANTONIO          | 024220146 | 131,240 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA               | GARCIA GARCIA, GLORIA          | 026471418 | 137,990 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                         |
| FUENTES DEL MORAL, M. JOSEFA    | 026473793 | 136,750 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                | GARCIA GARCIA, MANUEL MARIA    | 031604885 | 143,340 | 83590 ZBS LAS CABEZAS DE SAN JUAN              |
| FUENTES GOMEZ, MERCEDES         | 052531765 | 131,340 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA               | GARCIA GONZALEZ, ANTURO        | 052360465 | 130,560 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          |
| FUNYET GUIRADO, JORGE           | 028711446 | 135,600 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | GARCIA GONZALEZ, JUAN CARLOS   | 074712311 | 138,500 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                         |
| GALAN RUIZ, M. TERESA           | 025108772 | 131,370 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | GARCIA GONZALEZ, M.AUXILIADORA | 025582544 | 133,210 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| GALLIANA MARTINEZ, JOSE A.      | 031129699 | 132,740 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION | GARCIA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL  | 032034648 | 134,200 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       |
| GALINDO GARCIA, EMILIA          | 024186810 | 133,160 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA         | GARCIA IGLESIAS, ANTONIA       | 024162489 | 139,210 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                         |



| APELLIDOS                        | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               | DNI                                    | PUNT.     | PLAZA ADJUDICADA | APELLIDOS                                      | DNI | PUNT. | PLAZA ADJUDICADA |
|----------------------------------|-----------|---------|--|--|-----------|------------------|--|-----|-------|------------------|
| GARCIA LOMAS, JUAN               | 02599286  | 129,910 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          | GARCIA SANCHEZ, CARMEN                 | 074621721 | 130,630          | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |     |       |                  |
| GARCIA MACIAS, ANTONIA           | 075428851 | 134,270 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | GARCIA SANCHEZ, JUAN ANTONIO           | 032847317 | 132,260          | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       |     |       |                  |
| GARCIA MALDONADO, M. CARMEN      | 024867735 | 142,890 | 79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA           | GARCIA SANTAMARINA, M. CARMEN          | 010071317 | 131,480          | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |     |       |                  |
| GARCIA MARQUEZ, M. DOLORES       | 025992402 | 149,880 | 63291 ZONA BASICA SALUD BAEZA                  | GARCIA SERRANO, JERONIMO               | 075380029 | 133,330          | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |     |       |                  |
| GARCIA MARTIN, JOSE RAFAEL       | 075407299 | 139,560 | 49221 HOSPITAL DE MOTRIL                       | GARCIA SERRANO, JESUS                  | 028670643 | 139,880          | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |     |       |                  |
| GARCIA MARTINEZ-CARAVATE, M. PAZ | 025104790 | 134,780 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     | GARCIA SEVILLA, M. ROSA                | 028897565 | 138,670          | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |     |       |                  |
| GARCIA MESTANZA, FRANCISCA       | 025108633 | 138,210 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    | GARCIA TELLO, CARIDAD                  | 025087157 | 132,890          | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       |     |       |                  |
| GARCIA MOLINA, M. TERESA         | 024298723 | 133,780 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | GARCIA VALERO, CONSUELO                | 075704493 | 145,570          | 33250 ZBS VILLANUEVA DE CORDOBA                |     |       |                  |
| GARCIA MORENO, ENCARNACION       | 024218948 | 134,680 | 29234 HOSPITAL ALGECIRAS                       | GARCIA VILLARREAL, M. JOSE             | 074624305 | 138,170          | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    |     |       |                  |
| GARCIA MUÑOZ, M. DOLORES         | 028576987 | 143,210 | 89224 HOSPITAL DE VALME                        | GARCIA-COCOSTEGUI CARBONERO, RAFAEL E. | 074621366 | 131,860          | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               |     |       |                  |
| GARCIA NIETO, M. ANGELES         | 025073291 | 135,670 | 79225 HOSPITAL DE RONDA                        | GARCIA-LAEZ RONCERO, ALFONSO           | 026189540 | 129,700          | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |     |       |                  |
| GARCIA NUÑEZ, M. SETEFILLA       | 075433465 | 129,820 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | GAROFANO JEREZ, JUAN RAFAEL            | 024211169 | 140,450          | 49221 HOSPITAL DE MOTRIL                       |     |       |                  |
| GARCIA ORTEGA, M. ANGELES        | 033382923 | 139,570 | 79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA           | GARRIDO DE TORO, ISABEL M.             | 026213647 | 139,940          | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      |     |       |                  |
| GARCIA PAREJO, JUAN JOSE         | 046520232 | 130,880 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | GARRIDO JIMENEZ, SUSANA                | 033360313 | 134,200          | 79225 HOSPITAL DE RONDA                        |     |       |                  |
| GARCIA PEREA, M. DOLORES         | 028475788 | 137,620 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | GARRIDO LABELLA, ROCIO                 | 026000476 | 138,650          | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      |     |       |                  |
| GARCIA PORCEL, JUANA INMAC.      | 052514497 | 157,170 | 43013 ZBS SANTA EE                             | GARRIDO MACIAS, ENRIQUE                | 075539204 | 96,360           | 53222 ZONA BASICA DE SALUD MINAS DE RIOTINTO   |     |       |                  |
| GARCIA PUNZANO, ANGELA           | 026468111 | 133,410 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                        | GARZON GARCIA, M. DOLORES              | 025974839 | 133,730          | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      |     |       |                  |
| GARCIA RASO, MIGUEL ANGEL        | 024869925 | 130,530 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | GAVILAN GALAN, FCC. DE ASIS            | 030526483 | 149,520          | 33316 ZBS RUTE                                 |     |       |                  |
| GARCIA REINA, M. ISABEL          | 031600343 | 132,610 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | GIGATO GOMEZ, GRACIA MARIA             | 025576806 | 130,180          | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |     |       |                  |
| GARCIA RODRIGUEZ, JUAN JOSE      | 034837682 | 136,340 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA                   | GIL FERNANDEZ, FRANCISCO ANGEL         | 075706240 | 132,870          | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     |     |       |                  |
| GARCIA ROMERO, JESUS ANTONIO     | 031659355 | 132,210 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       | GIL FERNANDEZ, M. ANGELES              | 025096068 | 133,190          | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          |     |       |                  |
| GARCIA ROMERO, M. ANGELES        | 034023627 | 144,900 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | GIL GIL, ENCARNACION                   | 031323980 | 147,220          | 23295 ZBS ROTA                                 |     |       |                  |
| GARCIA RUBIO, JESUS              | 027299459 | 141,880 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | GIL LOPEZ, DIEGO GABRIEL               | 027527768 | 138,630          | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS                   |     |       |                  |
| GARCIA RUBIO, MARIA JOSE         | 024179778 | 138,800 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     | GIL NEIRA, CONCEPCION                  | 031672772 | 143,480          | 23225 ZBS UBRIOQUE                             |     |       |                  |
| GARCIA RUIZ, EULALIA             | 028573080 | 131,900 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     | GIL RODRIGUEZ, YOLANDA MARIA           | 032038357 | 129,950          | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |     |       |                  |
| GARCIA RUIZ, JOSE ANTONIO        | 030490187 | 129,970 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | GIL RUIZ, M. INMACULADA                | 026215641 | 135,220          | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      |     |       |                  |
| GARCIA SABORIDO, ANTONIA         | 052284961 | 130,850 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | GIMENEZ GARCIA, M. DOLORES             | 023234499 | 129,880          | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          |     |       |                  |
| GARCIA SALGUERO, JOSE RAMON      | 028718131 | 149,770 | 83508 ZBS BRENES                               | GIMENEZ GOMEZ, FRANCISCO               | 073652815 | 137,020          | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |     |       |                  |

| APellidos                         | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               | APellidos                       | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               |
|-----------------------------------|-----------|---------|--|---------------------------------|-----------|---------|--|
| GIMENO MUELAS, JOSEFA             | 075125132 | 139,510 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      | GONZALEZ DUENAS, JESUS          | 023785440 | 149,540 | 49210 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO             |
| GIRON MOLINILLO, M. ISABEL        | 038070029 | 138,910 | 79225 HOSPITAL DE RONDA                        | GONZALEZ EXPOSITO, JOSE MANUEL  | 027527047 | 137,140 | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS                   |
| GIRON ROLDAN, M. YOLANDA          | 024202589 | 142,620 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES            | GONZALEZ GOMEZ, JUAN JESUS      | 078961560 | 132,690 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       |
| GOÑI ZURITA, MARIA JOSE           | 024298368 | 132,960 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA                   | GONZALEZ GRANADOS, M. CARMEN    | 027462703 | 142,130 | 29245 HOSPITAL DE JEREZ                        |
| GOMEZ AGUILA, EVA MARIA           | 025576344 | 131,580 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | GONZALEZ LERER, FUENSANTA V.    | 025578367 | 134,830 | 79225 HOSPITAL DE RONDA                        |
| GOMEZ CARMONA, M. CARMEN          | 026203715 | 136,560 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                        | GONZALEZ LINDE, ANTONIA         | 024197163 | 137,450 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    |
| GOMEZ CONEJO, ISABEL MARIA        | 025326418 | 131,130 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | GONZALEZ LOPEZ, JOSEFA M.       | 033353247 | 134,550 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               |
| GOMEZ ESPEJO, M. DEL ROSARIO      | 052340921 | 135,630 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               | GONZALEZ MARWOL, ROCIO BELEN    | 034837639 | 138,080 | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS                   |
| GOMEZ GARCIA, JOSEFA MARIA        | 027533236 | 132,240 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                        | GONZALEZ MATEOS, ANTONIA MARIA  | 025580267 | 139,890 | 79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA           |
| GOMEZ GOMEZ, ANTONIO              | 045074125 | 99,500  | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ              | GONZALEZ MESA, FRANCISCO J.     | 033367316 | 140,710 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA                     |
| GOMEZ GOMEZ, M. SOL               | 007009211 | 133,240 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | GONZALEZ OLORIZ, M. ANGELES     | 024170154 | 130,220 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| GOMEZ HERVAS, JOSE JUAN           | 026005808 | 142,460 | 63210 ZONA BASICA SALUD LA CAROLINA            | GONZALEZ PEREZ, RAFAEL          | 031239988 | 142,190 | 29245 HOSPITAL DE JEREZ                        |
| GOMEZ JIMENEZ, CRISTINA           | 025096600 | 130,780 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       | GONZALEZ SAEZ, EVA MARIA        | 041082504 | 133,190 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA                   |
| GOMEZ LOPEZ, MAGDALENA            | 028867517 | 135,530 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | GRANADOS ALBA, ALEJANDRO        | 024206334 | 138,010 | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS                   |
| GOMEZ MOZANO, M. CONCEPCION       | 080134403 | 136,740 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     | GRANDAL GARCIA, CARLOS          | 032859652 | 131,400 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       |
| GOMEZ PRIEGO, M. JOSE             | 075415711 | 145,230 | 83646 ZBS ESTEPA                               | GUADALAJARA FERRER, FCO. JAVIER | 004580948 | 132,610 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA                   |
| GOMEZ RAFOSO, MANUELA             | 029798915 | 141,950 | 53141 ZONA BASICA DE SALUD AYAMONTE            | GUARDIA MESA, MANUEL FERNANDO   | 024228223 | 133,450 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                         |
| GOMEZ RODRIGUEZ, ANA              | 043682904 | 130,390 | 59216 HOSPITAL INFANTA ELENA                   | GUEDE CID, M. TERESA            | 016295060 | 133,590 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| GOMEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL      | 029764334 | 135,210 | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ              | GUERRERO GONZALEZ, FRANCISCA    | 025318859 | 134,040 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| GOMEZ-URDA HINOJOSA, M. LUISA     | 075002078 | 134,960 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      | GUERRERO HORMIGO, M. DOLORES    | 072529074 | 131,730 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               |
| GONZALEZ ACOSTA, REYES ANTONIA    | 044254316 | 125,650 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          | GUERRERO MONCAYO, ANTONIO       | 027380059 | 147,330 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA                     |
| GONZALEZ ALEGRIAS, DOLORES        | 034838083 | 129,790 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | GUERRERO RUIZ, JUAN JOSE        | 032031799 | 145,750 | 23494 ZBS SAN ROQUE                            |
| GONZALEZ ALVAREZ, CARLOS          | 040873172 | 155,810 | 83355 ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA              | GUEVARA MARTINEZ, MARIANA       | 052514616 | 146,080 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES            |
| GONZALEZ ARAGON, MONTSERRAT       | 024181625 | 144,690 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES            | GUILLEN DOMINGUEZ, LUIS         | 029763085 | 134,190 | 59220 HOSPITAL RIOTINTO                        |
| GONZALEZ CARRETERO, JUAN I.       | 050692980 | 133,220 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          | GUILLEN GONZALEZ, M. CARMEN     | 030515021 | 142,440 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     |
| GONZALEZ DE LARA CORTES, MERCEDES | 052531958 | 137,180 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    | GUTRADO ARANDA, JUANA           | 026477478 | 140,590 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      |
| GONZALEZ DELGADO, ANTONIO         | 030509468 | 130,300 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          | GUTIERREZ CORRAL, M. EMILIA     | 027380951 | 152,620 | 73496 ZBS LAS LAGUNAS                          |
| GONZALEZ DELGADO, M. LUISA        | 052351994 | 133,780 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               | GUTIERREZ DOMINGUEZ, M. ROSARIO | 028483084 | 132,100 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |



| APELLIDOS                     | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               | APELLIDOS                     | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               |
|-------------------------------|-----------|---------|--|-------------------------------|-----------|---------|--|
| JIMENEZ RUIZ, ELISA           | 024174196 | 132,060 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               | LOPEZ AGUILAR, ADELA          | 030520705 | 147,340 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     |
| JIMENEZ SALINAS, OLGA         | 026005821 | 134,620 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      | LOPEZ ALCARRIA, JESUS MANUEL  | 024284015 | 131,430 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     |
| JIMENEZ SNCHEZ, M. ISABEL     | 052579874 | 131,310 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     | LOPEZ BERNAL, M. ISABEL       | 052282943 | 142,090 | 89224 HOSPITAL DE VALME                        |
| JORGE MIGUEL, M. INES         | 015963167 | 131,390 | 59220 HOSPITAL RIOTINTO                        | LOPEZ CAMPOS, PAULINO         | 024901472 | 151,370 | 73286 ZBS TORROX                               |
| JUAN ALONSO, M. DOLORES       | 034846889 | 137,690 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA                   | LOPEZ CORCHADO, MIGUEL        | 031654332 | 146,690 | 63151 ZONA BASICA SALUD ANDUJAR A              |
| JURADO CORTES, INMACULADA     | 025105303 | 142,650 | 79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA           | LOPEZ DEL AGUILA, CARMEN      | 025996404 | 148,130 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                        |
| JUSTICIA RUANO, DOLORES       | 027513607 | 147,880 | 43234 ZBS MARQUESADO                           | LOPEZ DELGADO, INMACULADA     | 029431987 | 129,510 | 59216 HOSPITAL INFANTA ELENA                   |
| LAGO MORENO, FRANCISCO JAVIER | 025704002 | 140,240 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA                     | LOPEZ FERNANDEZ, DOLORES      | 027522285 | 152,060 | 13053 ZBS ALTO ANDARAX                         |
| LAGUNA SALGUERO, JUAN IGNACIO | 034044609 | 145,450 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES            | LOPEZ FERNANDEZ, INMACULADA   | 024228348 | 141,590 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES            |
| LAINEZ BAREA, JULIAN          | 034071867 | 136,940 | 89224 HOSPITAL DE VALME                        | LOPEZ FERNANDEZ, ISABEL MARIA | 027520844 | 141,670 | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS                   |
| LANCHAS HERNANDEZ, MANUEL S.  | 007866960 | 132,500 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | LOPEZ FERNANDEZ, MARIA JOSE   | 024174246 | 146,400 | 49210 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO             |
| LARA CABALLERO, ISABEL        | 046567320 | 121,910 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          | LOPEZ FERNANDEZ, ROSA         | 031649496 | 147,260 | 29245 HOSPITAL DE JEREZ                        |
| LARA HURTADO, M. DOLORES      | 024186054 | 139,870 | 49221 HOSPITAL DE MOTRIL                       | LOPEZ FLORES, EVA MARIA       | 027530242 | 118,180 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |
| LARA SILVA, MIGUEL            | 025098494 | 148,440 | 13042 ZBS SOBRES                               | LOPEZ GARCIA, VICENTA         | 075434956 | 131,170 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| LASSO PEREZ, M. JOSE          | 028457086 | 134,150 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | LOPEZ GOMEZ, FELISA MARIA     | 039669075 | 136,970 | 49232 HOSPITAL DE BANZA                        |
| LATORRE BUENDIA, M. JOSE      | 025992561 | 137,310 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      | LOPEZ GUTIERREZ, FRANCISCO L. | 023790630 | 142,430 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES            |
| LEAL GALLARDO, FRANCISCA      | 074904400 | 131,960 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | LOPEZ HERNANDEZ, JUAN JESUS   | 027521766 | 151,770 | 13053 ZBS ALTO ANDARAX                         |
| LEDO COELHO, M. MARGARIDA     | 031689606 | 143,300 | 29245 HOSPITAL DE JEREZ                        | LOPEZ JIMENEZ, M. DEL CARMEN  | 030483281 | 134,870 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     |
| LEON FUNES, M. SALUD          | 028719564 | 131,290 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | LOPEZ LOPEZ, FRANCISCA        | 074817071 | 133,640 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| LEON PASTORA, LUIS            | 038434836 | 148,900 | 79225 HOSPITAL DE RONDA                        | LOPEZ LOPEZ, M. ROSARIO       | 045437234 | 140,310 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| LEON RUIZ, ANA MARIA          | 033500728 | 135,420 | 79225 HOSPITAL DE RONDA                        | LOPEZ MARTIN, MARIA JESUS     | 027528862 | 145,890 | 13241 ZBS BERJA                                |
| LEPORCQ FAURA, MERCEDES       | 025680823 | 138,220 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    | LOPEZ MARTIN, RAFAEL          | 030524261 | 149,880 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     |
| LES SANZ, M. ARANTZAZU        | 018200676 | 136,870 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | LOPEZ MARTINEZ, SOLEDAD       | 026211178 | 131,960 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     |
| LIBRADA SANZ, M. PILAR        | 016016353 | 138,830 | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS                   | LOPEZ MOYA, JOSE CUSTODIO     | 052631431 | 141,960 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES            |
| LIMON PALACIO, MARIA          | 029480067 | 146,330 | 53093 ZONA BASICA DE SALUD ANDEVALO OCCIDENTAL | LOPEZ OSUNA, ANTONIO JOSE     | 024222121 | 131,850 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          |
| LINARES ANDRES, VICTORIA      | 024244062 | 131,990 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               | LOPEZ PASCUAL, JUAN           | 034837756 | 129,550 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |
| LINDE TERRIBAS, M. BELEN      | 024254622 | 145,420 | 49210 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO             | LOPEZ PEREZ, JESUS            | 011929303 | 133,720 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| LLOPES COLECHA, M. DOLORES    | 052732810 | 134,460 | 79225 HOSPITAL DE RONDA                        | LOPEZ RODRIGO, ANTONIO        | 026211713 | 137,910 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      |

| APELLIDOS                      | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               | APELLIDOS                     | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               |
|--------------------------------|-----------|---------|--|-------------------------------|-----------|---------|--|
| LOPEZ SANCHEZ, DIEGO           | 026001242 | 131,220 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | LUQUE ORTEGA, RAMON JAVIER    | 052550234 | 145,420 | 63195 ZONA BASICA SALUD LINARES B              |
| LOPEZ SANCHEZ, M. TRINIDAD     | 052234954 | 139,330 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | LUQUE PEÑA, JESUS             | 025980211 | 147,790 | 63173 ZONA BASICA SALUD ARJONA                 |
| LOPEZ SOLER, YOLANDA           | 027536815 | 134,890 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA                   | MAÑES GUERRAS, M. RITA        | 002503824 | 146,400 | 73463 ZBS CAMELLOS                             |
| LOPEZ TORRES, M. DEL CARMEN    | 028591135 | 146,110 | 83333 ZBS GUILLENA                             | MACHADO RAMIREZ, M. JESUS     | 024232311 | 137,330 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                         |
| LOPEZ VALVERDE, M. ANGELES     | 027518342 | 131,110 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | MACHADO RODRIGUEZ, MANUEL S.  | 029082212 | 129,650 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          |
| LOPEZ VELA, M. MERCEDES        | 029084969 | 129,960 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | MACIAS COLORADO, M. EULALIA   | 023777703 | 141,770 | 53141 ZONA BASICA DE SALUD AVAMONTE            |
| LOPEZ ZORRILLA, M. DEL ROSARIO | 026476605 | 139,310 | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS                   | MACIAS LOPEZ, M. JOSE         | 031255623 | 139,830 | 79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA           |
| LORENTE PUERTAS, M. ESTHER     | 023788488 | 144,750 | 43260 ZBS MONTEBERTO                           | MACIAS MACIAS, ANA MARIA      | 029434409 | 142,730 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| LORENZALE TEJERINA, M. VEGA    | 033352545 | 133,870 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | MACIAS SANCHEZ, M. TERESA     | 075537898 | 136,890 | 53266 ZONA BASICA DE SALUD CORTEGANA           |
| LORITE HERNANDEZ, PRUDENCIO    | 029743535 | 147,930 | 53255 ZONA BASICA DE SALUD ARACENA             | MADARIAGA LONGARAY, ANA MARIA | 078867306 | 135,170 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |
| LOZANO COBOS, FUENSANTA        | 025107873 | 157,560 | 73043 ZBS CARTAMA                              | MADRID ALONSO, INMACULADA C.  | 029080769 | 145,990 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES            |
| LOZANO GALLEGO, ANA ISABEL     | 006226317 | 136,530 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      | MADRID FERNANDEZ, M. LUZ      | 004581231 | 138,810 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     |
| LOZANO ORTEGA, M. DEL CARMEN   | 024234025 | 131,720 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               | MADRID LOPEZ, NICOLASA        | 026476871 | 129,930 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          |
| LOZANO PADILLA, M. DEL CARMEN  | 034847154 | 157,960 | 13016 ZBS SALUD BAJO ANDARAX                   | MADRID OLMO, CATALINA         | 030207045 | 140,930 | 33246 ZBS POZOBLANCO                           |
| LOZANO PANTIAGUA, M. ISABEL    | 030194660 | 133,420 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | MAUDEÑO MELENDEZ, REMEDIOS D. | 033360751 | 136,650 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    |
| LOZANO SANCHEZ, ANTONIA        | 052514981 | 138,940 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                         | MALDONADO BARRERA, M. ISABEL  | 023774919 | 146,250 | 43256 ZBS LOJA                                 |
| LUCAS CANABATE, SOLEDAD        | 027509673 | 116,980 | 13101 ZBS ALMERIA PERIFERIA                    | MALDONADO CAMPAÑA, MARGARITA  | 028897470 | 146,050 | 83720 ZBS ARAHAL                               |
| LUNA FERNANDEZ, M. ANGELES     | 028718000 | 146,620 | 83333 ZBS GUILLENA                             | MALDONADO CHECA, ANA MARIA    | 074902711 | 126,760 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |
| LUNA ROMERO, CAROLINA C.       | 031839672 | 135,120 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | MANGNELL ALONSO, NURIA        | 029083887 | 142,580 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES            |
| LUNA ROMERO, MARIA JOSE        | 030520132 | 140,710 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     | MANSILLA FRANCISCO, JUAN JOSE | 045276469 | 133,880 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| LUFIAÑEZ BUENO, M. LUISA       | 052571842 | 133,670 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | MANZANO IGLESIAS, ISABEL M.   | 052284738 | 138,470 | 89224 HOSPITAL DE VALME                        |
| LUFIAÑEZ CASTILLO, JOSE        | 024237437 | 143,490 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES            | MANZANO IGLESIAS, ROSA        | 031639047 | 138,460 | 89224 HOSPITAL DE VALME                        |
| LUFIAÑEZ MORAL, M. DOLORES     | 031673554 | 129,960 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | MARAVIER DELGADO, ELENA       | 031652350 | 134,440 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| LUFIAÑEZ PEREZ, INMACULADA     | 033352231 | 110,270 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | MARAVIER GUERRERO, MANUEL     | 028676244 | 144,450 | 33331 ZBS PUENTE GENIL                         |
| LUFION GONZALEZ, LUIS GERMAN   | 023783295 | 141,360 | 49221 HOSPITAL DE MOTRIL                       | MARCHAL CHICA, JUAN           | 026001785 | 138,600 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      |
| LUQUE BERMUDEZ, JOSE           | 025976625 | 142,450 | 63280 ZONA BASICA SALUD REAL DE BECERRO        | MARCHAL OCAÑA, MERCEDES       | 025991848 | 141,460 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      |
| LUQUE CID, ANTONIO             | 028465388 | 140,050 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | MARIN AREVALO, ANTONIA        | 025993161 | 148,860 | 63243 ZONA BASICA SALUD UBEDA                  |
| LUQUE CRUZ, M. DE LOS ANGELES  | 026007632 | 133,300 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                        | MARIN DAZA, M. MERCEDES       | 028867120 | 131,110 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |

| APELLIDOS                      | DNI       | PUNTO   | PLAZA ADJUDICADA                         | DNI                            | PUNTO     | PLAZA ADJUDICADA | APELLIDOS                                      | DNI | PUNTO | PLAZA ADJUDICADA |
|--------------------------------|-----------|---------|--|--------------------------------|-----------|------------------|--|-----|-------|------------------|
| MARIN FERNANDEZ, JOSE MARIA    | 031649764 | 133,210 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION | MARTINEZ ALBA, ORENCIO JOSE    | 025989341 | 130,760          | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |     |       |                  |
| MARIN GARCIA, JUANA MARIA      | 026008251 | 135,420 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                | MARTINEZ ARROYO, PABLO         | 024240378 | 133,770          | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |     |       |                  |
| MARIN GONZALEZ, FRANCISCO JOSE | 031839788 | 132,850 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION | MARTINEZ CARRERA, LUIS         | 028905230 | 133,670          | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |     |       |                  |
| MARIN LOPEZ, M. FRANCISCA      | 026460045 | 143,500 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES      | MARTINEZ CLEMENTE, M. JOSEFA   | 034840819 | 131,900          | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               |     |       |                  |
| MARIN LUJAN, LUISA MARIA       | 030525511 | 131,430 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA               | MARTINEZ COBO, M. DEL CARMEN   | 025990304 | 131,650          | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     |     |       |                  |
| MARIN RAPOSO, MANUEL           | 031631013 | 140,650 | 29245 HOSPITAL DE JEREZ                  | MARTINEZ DIAZ, JUAN DANIEL     | 027519069 | 150,020          | HOSPITAL TORRECARDENAS                         |     |       |                  |
| MARIN SANCHEZ, JOSE FELIX      | 025985629 | 134,610 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                | MARTINEZ GARCIA, M. DEL CARMEN | 052548001 | 132,560          | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     |     |       |                  |
| MAROTO FERNANDEZ, MARIA JOSE   | 024222297 | 144,520 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES      | MARTINEZ LOPEZ, ANA M.         | 027262420 | 135,940          | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA                   |     |       |                  |
| MAROTO GALLEGO, RAFAEL         | 024243320 | 132,940 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA         | MARTINEZ LOPEZ, GREGORIA       | 052514356 | 135,880          | 49232 HOSPITAL DE BAZA                         |     |       |                  |
| MARQUEZ CRESPO, ENRIQUE MANUEL | 052232423 | 156,250 | 83462 ZBS LOS ALCORES                    | MARTINEZ LOPEZ, M. DEL CARMEN  | 025992771 | 160,150          | 63081 ZONA BASICA SALUD JREN-SUR               |     |       |                  |
| MARQUEZ DE LA PLAZA, M. CARMEN | 025097471 | 137,930 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA              | MARTINEZ MARTINEZ, GRACIA D.   | 024168573 | 147,920          | 49232 HOSPITAL DE BAZA                         |     |       |                  |
| MARQUEZ MALAVER, FRANCISCO J.  | 027306120 | 131,450 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | MARTINEZ MARTINEZ, M. PILAR    | 025984220 | 132,120          | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     |     |       |                  |
| MARQUEZ ROMERO, M. SOLEDAD     | 024877275 | 136,130 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA              | MARTINEZ MARTINEZ, MERCEDES    | 046644344 | 142,130          | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES            |     |       |                  |
| MARQUEZ ZARCO, M. DEL CARMEN   | 024221068 | 133,180 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA         | MARTINEZ MINGOT, M. ISABEL     | 027511651 | 142,800          | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS                   |     |       |                  |
| MARTIN CORDERO, JOSEFA BELLA   | 029791625 | 131,550 | 59216 HOSPITAL INFANTA ELENA             | MARTINEZ MORENILLA, PORFIRIA A | 024233253 | 138,130          | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    |     |       |                  |
| MARTIN GALAN, ANGEL MARIA      | 028466441 | 136,600 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | MARTINEZ PEREZ, M. CARMEN      | 027499707 | 96,620           | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |     |       |                  |
| MARTIN GONZALEZ, ANA ROSA      | 011410071 | 157,520 | 73371 ZBS TORREMOLINOS                   | MARTINEZ PEREZ, M. CELIA       | 024241535 | 135,810          | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    |     |       |                  |
| MARTIN GRUESO, PEDRO           | 028858957 | 135,560 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA           | MARTINEZ PRIEGO, M. DOLORES    | 034000356 | 131,940          | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     |     |       |                  |
| MARTIN HURTADO, CONCEPCION     | 028884907 | 143,430 | 89224 HOSPITAL DE VALME                  | MARTINEZ QUESADA, DOLORES M.   | 024298868 | 149,650          | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES            |     |       |                  |
| MARTIN JIMENEZ, JUAN MIGUEL    | 027377733 | 134,850 | 79225 HOSPITAL DE RONDA                  | MARTINEZ RIVAS, ANTONIO        | 028704157 | 145,520          | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |     |       |                  |
| MARTIN JIMENEZ, JUSTO          | 024230485 | 148,250 | 43116 ZBS IZNALLOZ                       | MARTINEZ RIVERO, BELLA         | 075568627 | 140,030          | 53093 ZONA BASICA DE SALUD ANDEVALO OCCIDENTAL |     |       |                  |
| MARTIN MARTINEZ, JAVIER        | 033386601 | 134,170 | 79225 HOSPITAL DE RONDA                  | MARTINEZ SALAS, MERCEDES       | 024259631 | 130,650          | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |     |       |                  |
| MARTIN MUÑOZ, M. BEGOÑA        | 007851478 | 146,130 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA               | MARTINEZ TRILLO, M. FLORENCIA  | 075222451 | 139,890          | 63346 ZONA BASICA SALUD ORCERA                 |     |       |                  |
| MARTIN PALOS, ESPERANZA M.     | 034022594 | 140,550 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA               | MARTINEZ VICENTE, M. DEL MAR   | 027524857 | 140,050          | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS                   |     |       |                  |
| MARTIN FUERTA, ADRIAN          | 024244900 | 136,870 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA              | MARTOS AGUILAR, JUAN ANTONIO   | 025095610 | 148,130          | 79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA           |     |       |                  |
| MARTIN RUIZ, M. CARMEN         | 079222024 | 141,720 | 33331 ZBS PUENTE GENTIL                  | MATAS MATAS, FRANCISCO RAFAEL  | 074630490 | 149,170          | 43271 ZBS ALHAMA DE GRANADA                    |     |       |                  |
| MARTIN RUIZ, MILAGROS          | 024222318 | 131,690 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA         | MATAS RANGEL, ANA MARIA        | 075436846 | 133,310          | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |     |       |                  |
| MARTIN VICENTE, YOLANDA        | 007866557 | 132,050 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | MATEOS COBOS, M. DEL CARMEN    | 028854043 | 134,870          | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |     |       |                  |

| APellidos                      | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                         | APellidos                       | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                         |
|--------------------------------|-----------|---------|--|---------------------------------|-----------|---------|--|
| MATOSO AMBROSIANI, CONSOLACION | 028899716 | 145,130 | 83720 ZBS ARAHAL                         | MOLERO LLORENS, MONTSERRAT      | 033370368 | 131,350 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION |
| MAYO IGLESIAS, MANUELA         | 032865007 | 136,030 | 29234 HOSPITAL ALGECIRAS                 | MOLERO PARDO, M. JOSEFA         | 029083919 | 142,230 | 79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA     |
| MEDEL MORÁ, ALICIA             | 026472186 | 145,980 | 63276 ZONA BASICA SALUD CAZORLA          | MOLERO PORCEL, ELENA            | 043505022 | 143,620 | 43245 ZBS PEDRO MARTINEZ                 |
| MEDIAVILLA DEL RIO, RAFAEL     | 080132522 | 150,680 | 33051 ZBS FUENTE PALMERA                 | MOLINA CAMPOS, M. LAURA         | 024166603 | 137,940 | 49232 HOSPITAL DE BRAZA                  |
| MEDINA CANALES, JOSE JAVIER    | 030787551 | 146,000 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA               | MOLINA CANTILLO, ADOERACION     | 075439914 | 101,540 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA           |
| MEDINA EUSEBIO, M. CONCEPCION  | 024235061 | 152,690 | 43035 ZBS FINOS PUENTE                   | MOLINA CARRASCO, JOSE MANUEL    | 029081430 | 129,710 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA           |
| MEDINA MENDOZA, ROSARIO        | 024223539 | 139,850 | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS             | MOLINA GARBALLO, M. CARMEN      | 024201257 | 133,830 | 49232 HOSPITAL DE BRAZA                  |
| MEDRANO LOPEZ, RUTH            | 018161432 | 133,510 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION | MOLINA GARCIA, M. DOLORES       | 027469456 | 143,680 | 49221 HOSPITAL DE MOTRIL                 |
| MEGALES NAVARRO, RAFAEL JAVIER | 025997257 | 133,200 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                  | MOLINA GENAVE, LUIS             | 025988059 | 149,350 | 79236 HOSPITAL DE LA AVARQUIA            |
| MEGIAS CARMONA, SALVADOR JOSE  | 024226329 | 133,260 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA         | MOLINA MEDINA, ENCARNACION      | 024195038 | 147,980 | 49221 HOSPITAL DE MOTRIL                 |
| MEGIAS SUAREZ, JUAN CARLOS     | 009192123 | 114,630 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA           | MOLINA MERCADO, PILAR           | 026004680 | 141,460 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                |
| MEJIAS MARQUEZ, ANTONIO        | 031242143 | 129,810 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA           | MOLINA MERIDA, OLGA             | 074904673 | 132,580 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA         |
| MELGUITO MALAGON, M. BELEN     | 026206593 | 140,080 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                | MOLINA MERIDA, RAQUEL           | 025327459 | 136,210 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA              |
| MENDEZ GONZALEZ, JUAN MIGUEL   | 027490088 | 149,550 | 13031 ZBS TABERNAS                       | MOLINA REYES, CRISTINA YOLANDA  | 024223572 | 142,490 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES      |
| MERELO CARDENAS, MANUELA       | 025988320 | 136,520 | 49232 HOSPITAL DE BRAZA                  | MOLINA RUIZ, M. TERESA          | 024250845 | 133,860 | 49232 HOSPITAL DE BRAZA                  |
| MERIDA GOMEZ, ALONSO           | 025311705 | 145,540 | 73533 ZBS SAN PEDRO DE ALCANTARA         | MONASTERIO-HUELIN MACIA, TERESA | 025078626 | 139,450 | 79236 HOSPITAL DE LA AVARQUIA            |
| MERIDA PERDIGAO, M. CARMEN     | 025694266 | 144,250 | 73544 ZBS ESTEPONA-OESTE                 | MONTALVO CABRERIZO, MANUEL      | 024194571 | 134,660 | 49232 HOSPITAL DE BRAZA                  |
| MERINO RODRIGUEZ, CESAR        | 027505445 | 150,130 | 13285 ZBS ROQUETAS                       | MONTALVO OLIVAS, ELISA MARIA    | 026205226 | 135,640 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                  |
| MESA ARRIAZA, ANTONIO LUIS     | 025992922 | 151,210 | 43262 ZBS HUETOR-TAJAR                   | MONTERO GALLARDO, JOAQUIN       | 075415183 | 130,090 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          |
| MESA DE LA TORRE, EUGENIO      | 028851358 | 137,090 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | MONTERO RAYA, MARIO             | 028518070 | 139,020 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          |
| MESA DIAZ, M. DEL CARMEN       | 027520460 | 141,850 | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS             | MONTES GARCIA, J. ENRIQUE       | 025704406 | 129,760 | 59220 HOSPITAL RIOTINTO                  |
| MESA GALLAN, TERESA            | 075012347 | 136,020 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA              | MONTES LOPEZ, M. JOSE           | 034014193 | 138,570 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA               |
| MEZCUA RODRIGUEZ, ENCARNACION  | 024231762 | 131,610 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA         | MONTES MARTINEZ, M. NURIA       | 024232750 | 149,460 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES      |
| MILAN SORTIANO, ISABEL         | 027533180 | 136,380 | 19213 HOSPITAL HUERAL-OVERA              | MONTES NIETO, ISABEL M.         | 052281390 | 136,530 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          |
| MILLON RAMIREZ, CONCEPCION L.  | 025069026 | 85,910  | 73253 ZBS TORRE DEL MAR                  | MONTES SANCHEZ, M. DEL CARMEN   | 015997179 | 146,070 | 83020 ZBS FILAS                          |
| MIRANDA GOMEZ, M. JOSE         | 023796154 | 132,650 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA         | MONTIEL LUQUE, ALONSO           | 025099524 | 156,590 | 73371 ZBS TORREMOLINOS                   |
| MOH GARCIA, DRIS               | 045281457 | 150,360 | 43282 ZBS HUETOR-TAJAR                   | MONTORO ROBLES, M. ISABEL       | 024272167 | 130,690 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES    |
| MOLERO BUENO, PILAR            | 030530088 | 147,240 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA               | MONTOYA JURADO, CRISTOBAL       | 025055781 | 149,490 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA               |

| APELLIDOS                       | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               | APELLIDOS                      | DNI        | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                      |
|---------------------------------|-----------|---------|--|--------------------------------|------------|---------|---------------------------------------|
| MONTOSA TAPIA, MANUEL           | 024232385 | 147,000 | 43212 ZBS GUADIX                               | MORENO PALMERO, LUIS MIGUEL    | 025577700  | 139,090 | 79225 HOSPITAL DE RONDA               |
| MONTOVA NOGUERA, M. DEL CARMEN  | 052517490 | 137,280 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                         | MORENO ROCA, MERCEDES          | 028465684  | 134,050 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO       |
| MORA FERNANDEZ, JUANA BELLA     | 029798434 | 135,280 | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ              | MORENO RUS, RITA               | 030529401  | 133,670 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA            |
| MORAL ALBA, M. DOLORES          | 052531419 | 131,390 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | MORILLA GUTIERREZ, JUAN A.     | 031652139  | 73,630  | 23236 ZBS ARCOS DE LA FONTERA         |
| MORALES AGUIYAO, GLORIA ISABEL  | 024829441 | 88,900  | 73076 ZBS TRINIDAD                             | MORONES BURGOS, ADOLFO         | 033374541  | 132,720 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO       |
| MORALES AGUILAR, JOSE           | 072253219 | 134,560 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       | MOTO ROMERO, M. JESUS          | 028890545  | 142,750 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA        |
| MORALES DURAN, ENCARNACION      | 076916448 | 138,990 | 79236 HOSPITAL DE LA AXARQUIA                  | MOYA CORRAL, FRANCISCO DE ASIS | 031214614  | 138,640 | 29245 HOSPITAL DE JEREZ               |
| MORALES JIMENEZ, M. DEL MAR     | 024258115 | 136,750 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA                   | MOYA MURILLO, NURIA            | 028880779  | 143,310 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO       |
| MORALES MARTINEZ, JOSE          | 027518704 | 147,200 | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS                   | MOYA ORTIZ, CARMEN AURORA      | 024178057  | 132,730 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA          |
| MORALES MIRANDA, MANUEL         | 028579778 | 139,670 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | MOYANO ROMERO, ANTONIO JOSE    | 030431459  | 130,880 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES |
| MORAN CRIADO, MONTSERRAT        | 007958463 | 80,370  | 63081 ZONA BASICA SALUD JAEN-SUR               | MUÑOZ VIDAL, ENCARNA           | 031645338  | 134,420 | 59216 HOSPITAL INFANTA ELENA          |
| MORCILLO LOPEZ, M. NIEVES       | 075225043 | 142,480 | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS                   | MUÑOZ CAMPOS, MARIA DOLORES    | 025987798  | 150,450 | 63125 ZONA BASICA SALUD HUELMA        |
| MORCILLO MUÑOZ, INMACULADA      | 031841139 | 135,720 | 29234 HOSPITAL ALGECIRAS                       | MUÑOZ FLORES, ANA MARIA        | 025105427  | 146,980 | 79236 HOSPITAL DE LA AXARQUIA         |
| MORENAS FERNANDEZ, LUIS MARIA   | 026195275 | 130,440 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          | MUÑOZ FUENTES, ANA MARIA       | 074632510  | 133,230 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA      |
| MORENO ASENCIO, JOSE ANTONIO    | 075434875 | 135,150 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | MUÑOZ HEREDIA, M. AURORA       | 030482966  | 141,530 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA            |
| MORENO CASTRO, JUAN FRANCISCO   | 075783457 | 152,470 | 23236 ZBS ARCOS DE LA FONTERA                  | MUÑOZ JIMENEZ, M. DEL CARMEN   | 030419538  | 142,860 | 33224 ZBS PEÁRROYA                    |
| MORENO DOMINGO, REMEDIOS        | 024252504 | 129,800 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | MUÑOZ LUCERO, M. TERESA        | 0311253162 | 109,730 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA        |
| MORENO GALEANO, MANUEL          | 028739434 | 123,720 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | MUÑOZ MARTOS, ENRIQUE          | 045075754  | 142,580 | 63302 ZONA BASICA SALUD VILLACARRILLO |
| MORENO GARCIA, ANTONIO          | 027528109 | 142,830 | 13241 ZBS BÉRJA                                | MUÑOZ MORAN, M. JESUS          | 025099864  | 150,140 | 73511 ZBS LEGRNITOS                   |
| MORENO GARCIA, FRANCISCO        | 028870170 | 137,290 | 89224 HOSPITAL DE VALME                        | MUÑOZ PEREZ, JOSEFINA          | 052292142  | 134,630 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO       |
| MORENO GARCIA, JOSE FERNANDO    | 028869682 | 130,070 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | MUÑOZ SANCHEZ, ROSA MARIA      | 024154698  | 101,770 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA        |
| MORENO GRANADO, M. DEL CASTILLO | 028436395 | 140,310 | 79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA           | MULLERO NAVARRO, CARLOS        | 075226337  | 131,930 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA      |
| MORENO IRIGOIEN, M. DEL CARMEN  | 015994249 | 130,900 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | MULLOR RODRIGUEZ, M. JOSE      | 027528092  | 143,950 | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS          |
| MORENO LOPEZ, CARMEN            | 024246258 | 136,540 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    | NARANJO SANCHEZ, EVA           | 025579161  | 133,290 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO       |
| MORENO LOPEZ, FELISA INMAC.     | 024246257 | 131,970 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | NAVARRETE GOMEZ, M. JOSEFA     | 026473411  | 138,460 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA               |
| MORENO MARTINEZ, ELOY           | 045067828 | 130,050 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | NAVARRO BALLESTA, GINES        | 037696438  | 131,840 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA            |
| MORENO MONROBE, MANUELA         | 028707006 | 131,200 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | NAVARRO GARCIA, JOSEFINA       | 034839501  | 133,840 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA          |
| MORENO PAGEO, M. ANGELES        | 028473950 | 133,320 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | NAVARRO LEON, CARMEN           | 028484170  | 132,150 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA        |



| APellidos                      | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               | APellidos                           | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                        |
|--------------------------------|-----------|---------|--|-------------------------------------|-----------|---------|---|
| NAVARRO MALDONADO, CESAR A.    | 052240924 | 146,290 | 83720 ZBS ARAHAL                               | ORTA SANTANA, MARIA JOSE            | 029480832 | 133,100 | 59216 HOSPITAL INFANTA ELENA            |
| NAVARRO MARQUEZ, CARMEN        | 028722251 | 135,510 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | ORTEGA ALARCON, ADOLFO              | 024260387 | 133,250 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                 |
| NAVARRO NAVARRO, LORENZO       | 023238242 | 132,730 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA                   | ORTEGA ALEJO, ENGRACION M.          | 026474331 | 146,710 | 63280 ZONA BASICA SALUD PEAL DE BECERRO |
| NEVADO GARCIA, M. DEL CARMEN   | 030433539 | 137,940 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     | ORTEGA CASADO, FRANCISCA            | 052542731 | 156,290 | 63114 ZONA BASICA SALUD MANCHA REAL     |
| NIETO CONDE, M. ADELA          | 032034682 | 143,110 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       | ORTEGA GARCIA, FLORENCIO            | 075421869 | 133,960 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA          |
| NIETO MUÑOZ, MARIA JOSE        | 052532858 | 132,730 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               | ORTEGA MENDOZA, M. DOLORES          | 027526239 | 147,490 | 19202 HOSPITAL TORRECAROENAS            |
| NIETO SANCHEZ, ENRIQUE         | 027507633 | 105,210 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | ORTIZ DE ELGUEA DIAZ, M. MAR        | 029140959 | 144,370 | 33014 ZBS MONTEORO                      |
| NORFUENTES GILA, ANTONIO MARIA | 026470261 | 140,940 | 13182 ZBS VERA                                 | ORTIZ JIMENEZ, LETICIA              | 024221958 | 135,590 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                  |
| NOGALES ESTEVEZ, M. CARMEN J.  | 025940818 | 143,740 | 23505 ZBS JIMENA DE LA FRONTERA                | ORTIZ LANZA, JUAN MANUEL            | 078962505 | 144,850 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA              |
| NOTARIO MARTOS, LUCIA          | 026197140 | 99,380  | 73323 ZBS PUERTO DE LA TORRE                   | ORTIZ MOLINA, INMACULADA            | 017727622 | 132,040 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO         |
| NUÑEZ ALBA, ANA MARIA          | 030519839 | 131,760 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     | ORTIZ ZURITA, ANTONIO               | 052360211 | 124,810 | 43304 ZBS LA ZUBIA                      |
| NUÑEZ COBO, ROSA ALBINA        | 010073602 | 132,800 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          | ORTIZ-REPISO ROMERO, M. ANGELES     | 027292707 | 136,770 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO         |
| NUÑEZ SANCHEZ, JUAN LUIS       | 028896921 | 134,570 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | OSORIO AREU, ANTONIO JAVIER         | 024159661 | 138,900 | 33224 ZBS PEÑARROYA                     |
| OCAÑA CASAS, M. REMEDIOS       | 024243232 | 130,800 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | OSORIO GONZALEZ, M. ESTHER          | 029080376 | 106,750 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA          |
| OJEDA GARCIA, M. DOLORES       | 034035845 | 131,100 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | PABLOS RAMIREZ, M. BEATRIZ          | 024200967 | 134,350 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                  |
| OLEA MARTINEZ, M. DEL CARMEN   | 027533593 | 133,030 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA                   | PACHECO GARCIA, MANUELA             | 072575266 | 136,900 | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ       |
| OLIV TORRES, ANTONIO           | 026458376 | 131,190 | 59216 HOSPITAL INFANTA ELENA                   | PACHECO PEREZ, JUAN ANTONIO         | 074633034 | 135,710 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA        |
| OLIVA CHINCHILLA, ANGELES      | 052650049 | 135,630 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      | PADILLA LOPEZ, LUCIA                | 026205230 | 153,910 | 83355 ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA       |
| OLIVA REINA, M. INMACULADA     | 032852345 | 131,720 | 59220 HOSPITAL RIOPINTO                        | PADILLO RAMIREZ, MARINA E.          | 034014184 | 130,040 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO         |
| OLLIVARES BARNEO, JUANA        | 026470890 | 129,920 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          | PANEQUE SANCHEZ-TOSCANO, INMACULADA | 028896082 | 144,660 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO         |
| OLIVER CHAMORRO, M. LUISA      | 024224561 | 131,460 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | PARDO CARRION, DOROTEA              | 052515993 | 135,540 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA            |
| OLIVER RAMOS, MIGUEL ANGEL     | 024194777 | 144,010 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES            | PARERA GRANDE, JOSE CARMELO         | 040970804 | 140,120 | 49221 HOSPITAL DE MOTRIL                |
| OLMEDO SANCHEZ, ROSARIO        | 025313949 | 134,900 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | PARERA IBÁÑEZ, MERCEDES             | 024239148 | 131,900 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA        |
| ORDÓÑEZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO  | 034030993 | 140,810 | 89224 HOSPITAL DE VALME                        | PARRA MADRID, M. DEL CARMEN         | 030542174 | 134,770 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA              |
| OROZCO JIMENEZ, M. ANGELES     | 025579735 | 138,280 | 79225 HOSPITAL DE RONDA                        | PARRALO PADILLA, M. DEL MAR         | 027521475 | 130,120 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO         |
| OROZCO MADALES, SONIA MARIA    | 025581454 | 131,160 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | PARRILLA RUIZ, ELENA INMAC.         | 008909473 | 138,550 | 69226 HOSPITAL DE LINARES               |
| ORTA MATEOS, M. FLORA          | 029476306 | 130,320 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | PASCUAL MARTINEZ, JESUS MIGUEL      | 016553757 | 141,640 | 29245 HOSPITAL DE JEREZ                 |
| ORTA PERAL, ISABEL             | 028686223 | 131,300 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | PASCUALVACA ARPARIO, JUANA A.       | 034060305 | 149,250 | 83370 ZBS EINO MONTANO                  |

| APellidos                      | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               | APellidos                      | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               |
|--------------------------------|-----------|---------|--|--------------------------------|-----------|---------|--|
| PASTOR TORRES, JOSEFA          | 075219668 | 158,850 | 13215 ZBS MARMOL                               | PEREZ JIMENEZ, ANTONIO JOSE    | 027295812 | 138,980 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| PEÑA CÁNTZARES, JUAN           | 025976611 | 130,360 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          | PEREZ LACARO, ANTONIA          | 024205453 | 146,920 | 43212 ZBS GUADIX                               |
| PEÑA MOHIGEFER, ANTONIO ANGEL  | 080125804 | 142,180 | 33036 ZBS PALMA DEL RIO                        | PEREZ LORENTE, M. INMACULADA   | 030515443 | 130,330 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          |
| PEÑA RODRIGUEZ, M. DEL CARMEN  | 024192303 | 133,770 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      | PEREZ MARQUEZ, JUAN MANUEL     | 029770915 | 146,630 | 53200 ZONA BASICA DE SALUD CONDADO OCCIDENTAL  |
| PEÑA SOLIS, ROCIO              | 051915844 | 139,970 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | PEREZ MARTIN, ANA FELISA       | 024850845 | 155,630 | 73496 ZBS LAS LAGUNAS                          |
| PEÑALVER PUENTEDURA, DIONISIA  | 023793990 | 141,410 | 33331 ZBS PUENTE GENIL                         | PEREZ MARTINEZ, M. DOLORES     | 008789633 | 135,680 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| PEDROSA GARCIA, RAFAEL         | 074623739 | 141,020 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                         | PEREZ NARANJO, PEDRO MANUEL    | 008790011 | 140,970 | 53244 ZONA BASICA DE SALUD CALAJAS             |
| PEINADO CASTILLO, ANGELES      | 082532915 | 137,560 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               | PEREZ NAVARRO, M. ADELAIDA     | 027532236 | 134,140 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA                   |
| PEINADO CASTRO, M. DEL ROSARIO | 024178180 | 153,080 | 43396 ZBS MOTRIL-CENTRO                        | PEREZ ORTEGA, JAVIER           | 033352951 | 142,710 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA                     |
| PELLIN BENUDEZ, PALOMA         | 028893527 | 132,170 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | PEREZ PEREGRIN, ANA MARIA      | 023051779 | 92,690  | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ              |
| PERALES JODAR, FRANCISCO J.    | 025960595 | 137,020 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      | PEREZ PONS, PILAR              | 024110814 | 129,650 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |
| PERALES RENTERO, CATALINA      | 025955050 | 135,750 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    | PEREZ PRIETO, M. DEL CARMEN    | 025572721 | 148,440 | 79225 HOSPITAL DE RONDA                        |
| PERALTA MARTIN, ISABEL         | 027333332 | 129,570 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | PEREZ RAMIREZ, ENCARNACION     | 025078579 | 154,480 | 73430 ZBS MOLLINA                              |
| PERAN SEVILLA, ANTONIA         | 023233659 | 129,780 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | PEREZ RODA, M. PILAR           | 052751795 | 133,630 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          |
| PERAN UREA, JOSE               | 023197642 | 138,990 | 13193 ZBS LOS VELEZ                            | PEREZ RUIZ, JOSEFA             | 025997280 | 133,000 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                        |
| PEREIRA CHICA, INMACULADA      | 026008548 | 118,960 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | PEREZ SAAVEDRA, M. DOLORES     | 007868547 | 130,120 | 59216 HOSPITAL INFANTA ELENA                   |
| PEREJON FERNANDEZ, MANUEL      | 028680980 | 145,830 | 53185 ZONA BASICA DE SALUD LA PALMA CONDADO    | PEREZ SANCHEZ, M. JOSE         | 025320527 | 148,910 | 73463 ZBS CAMPILLOS                            |
| PEREZ CARRASCO, FRANCISCO      | 026208589 | 157,430 | 63210 ZONA BASICA SALUD LA CAROLINA            | PEREZ SEGOVIA, MARIA           | 023233543 | 134,080 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA                   |
| PEREZ CATALAN, M. JOSEFA       | 052545377 | 132,980 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                        | PEREZ TORRES, ROSARIO          | 034013911 | 130,290 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| PEREZ COBOS, M. JESUS          | 080137162 | 150,060 | 33073 ZBS LA RAMBLA                            | PEREZ TRIANO, M. CARMEN        | 033354222 | 130,260 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| PEREZ ESPINOSA, JOSE RAMON     | 029758347 | 143,980 | 53104 ZONA BASICA DE SALUD GIBRALEON           | PEREZ VICENTE, ILDEFONSO       | 025702209 | 133,230 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| PEREZ EXPOSITO, ESTELLA        | 035106867 | 137,000 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                        | PEREZ-REJON DEL PASO, M. CIELO | 024234822 | 148,940 | 43422 ZBS SALOBRENA                            |
| PEREZ GAMEZ, CONCEPCION        | 024890363 | 138,960 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    | PIÑA ALVAREZ, CONSOLACION      | 028442670 | 147,410 | 83602 ZBS UTRERA-SUR                           |
| PEREZ GARCIA, M. CARMEN        | 026202680 | 145,570 | 63195 ZONA BASICA SALUD LINARES B              | PIÑEIRO GARCIA, TRINIDAD       | 029787565 | 114,690 | 53152 ZONA BASICA DE SALUD CARTAYA             |
| PEREZ GONZALEZ, JUAN PEDRO     | 031649063 | 130,520 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | PICASSO GALLEGÓ, ERNESTO       | 025063787 | 133,850 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| PEREZ GONZALEZ, M. DEL CARMEN  | 025577455 | 141,510 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    | PIEDRAS MONTILLA, FRANCISCO    | 030546858 | 135,440 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     |
| PEREZ GONZALEZ, SILVIA         | 023792153 | 132,860 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | PINILLOS MUÑOZ, ANTONIO        | 028541594 | 138,850 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| PEREZ JAIME, EDUARDO           | 027378550 | 150,890 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA                     | PINTO VARGAS, M. REMEDIOS      | 080046421 | 130,310 | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ              |

| APELLIDOS                       | DNI       | PLAZA ADJUDICADA                                 | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               | DNI        | PUNT.   | ELAZA ADJUDICADA                               |
|---------------------------------|-----------|--|---------|--|------------|---------|--|
| FLQUERAS MARTINEZ, ENCARNACION  | 026465781 | 140,070 HOSPITAL DE LINARES                      | 140,070 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      | 032854528  | 131,670 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     |
| PLAZA JIMENEZ, M. DEL CARMEN    | 025081725 | 140,570 HOSPITAL CARLOS HAYA                     | 140,570 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA                     | 080128820  | 132,790 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     |
| POLO LAZARO, CARMEN JESUS       | 027519111 | 147,380 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES            | 147,380 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES            | 052532686  | 132,790 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                        |
| PONCE CAPITAN, M. ANGELES       | 028722596 | 148,280 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | 148,280 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | 033357331  | 131,320 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     |
| PONCE PEREZ, ASUNCION           | 032035362 | 132,820 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | 132,820 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | 027520238  | 126,590 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          |
| PONCE SAN MIGUEL, ANTONIA       | 033353694 | 134,350 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | 134,350 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | 008904560  | 133,450 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA                   |
| PORRAS PASTOR, JOSE MARIA       | 027505825 | 144,510 ZBS ADRA                                 | 144,510 | 13252 ZBS ADRA                                 | 027528839  | 137,440 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA                   |
| PORTERO SALMERON, ENCARNACION   | 027535827 | 139,350 HOSPITAL TORRECARDENAS                   | 139,350 | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS                   | 029082072  | 153,070 | 43035 ZBS PINOS PUENTE                         |
| PORTILLO RAMOS, DOLORES         | 075863026 | 138,070 HOSPITAL DE RONDA                        | 138,070 | 79225 HOSPITAL DE RONDA                        | 019897321  | 142,570 | 43190 ZBS HUESCAR                              |
| PORTO MARTIN, INMACULADA        | 028482616 | 136,850 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | 136,850 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | 052520743  | 143,690 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    |
| POYATO DOMINGUEZ, ECO. JAVIER   | 030520157 | 130,490 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          | 130,490 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          | 028538169  | 140,900 | 83705 ZBS MORON                                |
| POYATO LUQUE, M. INMACULADA     | 030541982 | 136,460 HOSPITAL REINA SOFIA                     | 136,460 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     | 026006013  | 133,150 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                        |
| PRIETO CUESTRA, ANTONIA         | 030537258 | 129,620 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | 129,620 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | 025395057  | 146,750 | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS                   |
| PRIETO POVEA, ANA MARIA         | 029749727 | 114,100 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ              | 114,100 | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ              | 029793414  | 104,750 | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ              |
| PUERTAS DIAZ, FRANCISCO JOSE    | 025067309 | 148,770 HOSPITAL CARLOS HAYA                     | 148,770 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA                     | 052514518  | 144,120 | 43190 ZBS HUESCAR                              |
| PULLIDO GONZALEZ, ELOISA        | 031335623 | 153,800 HOSPITAL DE JEREZ                        | 153,800 | 29245 HOSPITAL DE JEREZ                        | 052515880  | 133,940 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                         |
| PULLIDO PEÑALVER, M. DEL MAR    | 075010235 | 141,230 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               | 141,230 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               | 043416838  | 146,300 | 63206 ZONA BASICA SALUD LINARES C              |
| PULPILLO DONATRE, M. DOLORES    | 026212852 | 147,630 ZBS BERJA                                | 147,630 | 13241 ZBS BERJA                                | 0255991678 | 137,760 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      |
| QUERO VALLEJO, JUAN CARLOS      | 052541931 | 136,360 HOSPITAL DE LINARES                      | 136,360 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      | 075704602  | 129,630 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          |
| QUESADA MARTINEZ, M. DOLORES    | 024197918 | 149,210 ZBS IZNALLOZ                             | 149,210 | 43116 ZBS IZNALLOZ                             | 009285036  | 148,810 | 83381 ZBS LA ALGABA                            |
| QUINTERO ARIZA, INMACULADA      | 052301685 | 131,570 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | 131,570 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | 025073586  | 133,000 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| RABE RODRIGUEZ, JOSE MARIA      | 031650989 | 138,560 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | 138,560 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | 075440240  | 154,400 | 83646 ZBS ESTEPA                               |
| RACERO BENITEZ, EMILIA          | 025581808 | 137,620 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    | 137,620 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    | 028871264  | 142,840 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |
| RAMIREZ ALVAREZ, ANTONIO        | 025581561 | 142,870 HOSPITAL DE RONDA                        | 142,870 | 79225 HOSPITAL DE RONDA                        | 033383308  | 131,780 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               |
| RAMIREZ AVI, AURORA INMACULADA  | 026194373 | 134,510 HOSPITAL DE LINARES                      | 134,510 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      | 075860351  | 135,770 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| RAMIREZ FERRANDEZ, PURIFICACION | 028474956 | 133,810 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | 133,810 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | 040888964  | 136,890 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |
| RAMIREZ GARCIA, JOAQUIN         | 025957701 | 107,500 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ              | 107,500 | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ              | 031234050  | 139,690 | 29245 HOSPITAL DE JEREZ                        |
| RAMIREZ GONZALEZ, FRANCISCO J.  | 026003551 | 137,280 HOSPITAL DE LINARES                      | 137,280 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      | 028684714  | 134,910 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |

| APellidos                       | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                         | APellidos                        | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               |
|---------------------------------|-----------|---------|--|----------------------------------|-----------|---------|--|
| REYES CARRILLO, CONCEPCION      | 025074073 | 138,150 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA              | RODRIGUEZ PALMA, MANUEL          | 031251132 | 134,320 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| RICCA LOPEZ, PURIFICACION       | 028538019 | 137,780 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | RODRIGUEZ PERAL, M. CARMEN       | 025088218 | 129,710 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |
| RICO MONTANEZ, PEDRO            | 025998980 | 141,590 | 63276 ZONA BASICA SALUD CAZORLA          | RODRIGUEZ PEREZ, M. DEL PILAR    | 031245440 | 136,230 | 29234 HOSPITAL ALBECIRAS                       |
| RIPOLL LOPEZ, ANTONIA JOSEFA    | 027522516 | 145,530 | 43455 ZBS CADIZAR                        | RODRIGUEZ PEREZ, RODOLFO         | 028693947 | 140,510 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA                     |
| RIQUELME FERNANDEZ, M. JESUS    | 028869901 | 130,340 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA           | RODRIGUEZ PRIETO, M. TERESA      | 010045224 | 137,650 | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS                   |
| RIVAS BEGINES, JOSE PABLO       | 034063866 | 138,110 | 89224 HOSPITAL DE VALME                  | RODRIGUEZ PULIDO, LIDIA          | 006999364 | 139,690 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| RIVAS LUQUE, MANUEL             | 030434108 | 132,970 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA         | RODRIGUEZ QUESADA, ANA MARIA     | 026209454 | 140,170 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                        |
| RIVAS QUINTERO, FRANCISCO J.    | 029798335 | 133,750 | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ        | RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO     | 027287436 | 87,160  | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ              |
| RIVERO GALAN, MERCEDES          | 052327002 | 133,500 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO   | 024146902 | 131,050 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          |
| RIZQUEZ FERNANDEZ, DOLORES      | 052550690 | 146,300 | 63173 ZONA BASICA SALUD ARJONA           | RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN C.     | 027271272 | 142,630 | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS                   |
| ROBLEDO VALENTIN, ISABEL        | 015242565 | 143,610 | 83580 ZBS LAS CABEZAS DE SAN JUAN        | RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. ISABEL   | 028589586 | 147,690 | 83495 ZBS LA RINCONADA                         |
| ROBLES BELLO, M. LUISA          | 025998620 | 130,620 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES    | RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. JOSE     | 052329831 | 145,300 | 29245 HOSPITAL DE JEREZ                        |
| ROBLES MONTES, ALBERTO JAVIER   | 024219256 | 140,380 | 49221 HOSPITAL DE MOTRIL                 | RODRIGUEZ RUIZ, MONTSERRAT       | 052243857 | 137,810 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| ROBLES MORALES, MANUEL          | 030437916 | 130,040 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | RODRIGUEZ SOMODEVILLA, MARGARITA | 025102856 | 136,100 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    |
| RODRIGUEZ ADALID, M. NIEVES     | 045067185 | 131,190 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION | RODRIGUEZ UBEDA, DOLORES         | 024255152 | 142,100 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES            |
| RODRIGUEZ ALBA, FERNANDO        | 031648302 | 143,550 | 29245 HOSPITAL DE JEREZ                  | RODRIGUEZ VAZQUEZ, M. CARMEN     | 028434596 | 142,130 | 53141 ZONA BASICA DE SALUD AZAMONTE            |
| RODRIGUEZ ARREDONDO, M. LOURDES | 052519078 | 138,980 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                   | RODRIGUEZ VELAZQUEZ, ANTONIO J   | 016001905 | 143,270 | 83344 ZBS SANTA OLALLA DE CALA                 |
| RODRIGUEZ COCHO, CLARA          | 009306106 | 146,890 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA               | ROJAS GARCIA, JOSE FRANCISCO     | 024227560 | 143,990 | 43260 ZBS MONTEFRIO                            |
| RODRIGUEZ GILBERT, JUAN A.      | 027531816 | 150,540 | 13226 ZBS ALBOX                          | ROJAS SALIDO, M. DEL CARMEN      | 052530388 | 154,850 | 63011 ZONA BASICA SALUD ALCALA LA REAL         |
| RODRIGUEZ GILBERT, M. REYES     | 031634511 | 130,540 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | ROLDAN GALEOTE, PIEDAD           | 079234001 | 133,540 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               |
| RODRIGUEZ GONZALEZ, JOAQUINA    | 029766599 | 136,960 | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ        | ROLDAN MESA, M. DEL CARMEN       | 024230525 | 153,370 | 63125 ZONA BASICA SALUD HUELMA                 |
| RODRIGUEZ JIMENEZ, M. JESUS     | 028717438 | 140,460 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | ROMAN CERETO, MONTSERRAT         | 033357321 | 140,800 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA                     |
| RODRIGUEZ JIMENEZ, M. SOLEDAD   | 074628943 | 134,830 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                   | ROMERO ACEITUNO, M. ABELA        | 052531818 | 137,370 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                         |
| RODRIGUEZ JIMENEZ, MARINA       | 031239346 | 133,910 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          | ROMERO ALHENA, M. VISITACION     | 024213615 | 134,810 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                         |
| RODRIGUEZ LAGO, JUAN ALFONSO    | 031246072 | 73,470  | 73102 ZBS CIUDAD JARDIN (GUADALMEDINA)   | ROMERO BRILOSO, CONCEPCION       | 028471218 | 141,630 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |
| RODRIGUEZ MARTIN, LOURDES       | 032035225 | 153,050 | 43035 ZBS PINOS FUENTE                   | ROMERO CORDOBA, ANA              | 079222282 | 159,490 | 33320 ZBS AGUILAR                              |
| RODRIGUEZ MORENO, SILVIA M.     | 046563448 | 154,640 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA               | ROMERO DIAZ, FRANCISCO S.        | 029785058 | 134,700 | 59220 HOSPITAL RIOTINTO                        |
| RODRIGUEZ MURIZ, ROSA MARIA     | 029781393 | 144,270 | 53104 ZONA BASICA DE SALUD GIBRALEON     | ROMERO EZEQUIEL, JUAN CARLOS     | 032854224 | 136,700 | 89224 HOSPITAL DE VALME                        |

| APELLIDOS                      | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               | APELLIDOS                                    | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               |
|--------------------------------|-----------|---------|--|--|-----------|---------|--|
| ROMERO GIGANTE, MILAGROS       | 006222111 | 129,840 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | RUIZ DE CASTRO LEYVA, DAVID M.               | 052234422 | 131,050 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| ROMERO HIDALGO, M. DOLORES     | 052250172 | 138,050 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | RUIZ FABRELLAS, M. DEL CARMEN                | 031256091 | 135,750 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| ROMERO LOPEZ, NATILDE          | 034001396 | 154,540 | 33261 ZBS CASBA                                | RUIZ FERNANDEZ, SERGIO MANUEL                | 009723957 | 131,750 | 89223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       |
| ROMERO MORILLO, M. DEL CARMEN  | 028666261 | 143,440 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA                     | RUIZ GANGA, M. JOSE                          | 021994850 | 142,510 | 49221 HOSPITAL DE MOTRIL                       |
| ROMERO MUÑOZ, CONCEPCION       | 028730535 | 135,550 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | RUIZ GOMEZ, ENCARNACION                      | 025096592 | 130,790 | 89223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       |
| ROMERO ORTEGA, DIEGO           | 024218095 | 130,040 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          | RUIZ LOPEZ, M. ASUNCION                      | 026478330 | 130,380 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| ROMERO PUERTOLLANO, TERESA     | 026000346 | 152,410 | 63184 ZONA BASICA SALUD LINARES A.             | RUIZ LOPEZ, SILVIA                           | 031260956 | 136,700 | 89226 HOSPITAL DE LINARES                      |
| ROMERO RODRIGUEZ, DOLORES      | 029795505 | 131,530 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | RUIZ LUCENA, INMACULADA                      | 024189066 | 142,150 | 49210 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO             |
| ROMERO ROMERO, RAFAELA         | 075704150 | 138,020 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                     | RUIZ MEDIALDEA, FERNANDO                     | 024219800 | 141,430 | 79236 HOSPITAL DE LA AZARQUIA                  |
| ROMERO SAMPEDRO, ANGEL         | 028548861 | 129,850 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | RUIZ PIÑOL, ALICIA                           | 028904211 | 131,700 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| ROMERO SANCHEZ, ANA ROSA       | 028474231 | 133,640 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | RUIZ RAGEL, REMEDIOS                         | 031845849 | 141,110 | 29234 HOSPITAL ALGECIRAS                       |
| ROMERO TORO, CARMEN MAGDALENA  | 052252669 | 139,640 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | RUIZ RECHE, ANA                              | 023208953 | 142,670 | 13193 ZBS LOS VELEZ                            |
| ROQUE CERPA, ISABEL MARIA      | 029434554 | 136,040 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | RUIZ REINA, MANUEL                           | 025558759 | 134,620 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| ROS MARTINEZ, CARMEN           | 027478894 | 134,140 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA                   | RUIZ RODRIGUEZ, JOSE ESTEBAN                 | 029081784 | 144,120 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES            |
| ROSA GARCIA, NICOLAS           | 026205115 | 143,580 | 63221 ZONA BASICA SALUD SANTISTEBAN DEL PUERTO | RUIZ SAMBLAS, M. ANGELES                     | 026010454 | 136,730 | 89226 HOSPITAL DE LINARES                      |
| ROSADO CABRERA, ISRAEL         | 032039091 | 130,570 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       | RUIZ VARGAS, MARIA DEL CARMEN                | 024183785 | 129,670 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |
| ROSALES CMBRON, M. DOLORES     | 030527975 | 131,540 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               | SAAVEDRA HUERTAS, ANTONIA                    | 024242215 | 142,050 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                         |
| ROSAS HIDALGO, INMACULADA      | 025106782 | 137,240 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    | SABARIT HERRERA, LOURDES                     | 028584720 | 130,600 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| ROSENDO RODRIGUEZ, M. CARMEN   | 075414486 | 142,620 | 83311 ZBS CONSTANTINA                          | SAENZ DE ARGANDOÑA LOPEZ DE ARMENTIA, ANA M. | 016283861 | 143,670 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| ROYTRA RESOLLIDA, ALICIA LIDON | 018927578 | 144,060 | 33014 ZBS MONTORO                              | SAINZ VAZQUEZ, M. AMABELY                    | 029780137 | 139,550 | 59216 HOSPITAL INFANTA ELENA                   |
| RUBI JIMENEZ, ANTONIO MIGUEL   | 025105147 | 135,150 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | SALIZ ORLA, SALVADOR                         | 029784884 | 134,510 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |
| RUBIALES GUERRERO, JOSE A.     | 025577320 | 153,800 | 73570 ZBS RONDA SUR                            | SALAS SAMPER, FELIPE JOSE                    | 029084119 | 147,850 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA                     |
| RUBIO GUERRERO, M. DEL CARMEN  | 024144991 | 110,370 | 43046 ZBS ATARFE                               | SALDAÑA NOGUERA, JOSEFA                      | 024221230 | 150,940 | 43223 ZBS PURULLENA                            |
| RUBIO LOPEZ, INMACULADA        | 027286681 | 136,570 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | SALDAÑA TENORIO, CATALINA M.                 | 029790926 | 144,070 | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ              |
| RUIZ ANAYA, FRANCISCO JAVIER   | 028051844 | 140,840 | 29245 HOSPITAL DE JEREZ                        | SALINAS ARAGUNDEZ, M. JOSE                   | 028691780 | 139,960 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| RUIZ CANACHO, ANTONIO          | 028571465 | 146,830 | 83495 ZBS LA RINCONADA                         | SALINAS CARONA, M. ANGIUSTIAS                | 024250601 | 134,560 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                         |
| RUIZ CANTISAN, CONCEPCION      | 028705119 | 130,860 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | SALVA MARTIN, DOLORES CARMEN                 | 027384870 | 144,610 | 79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA           |
| RUIZ CRUZ, GINES               | 026202735 | 138,080 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      | SALVATIERRA SANCHEZ, DOMINGO                 | 024226338 | 141,730 | 13230 ZBS SERON                                |

| APellidos                          | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                                | APellidos                          | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                                |
|------------------------------------|-----------|---------|---|------------------------------------|-----------|---------|---|
| SANCHEZ AGUAYO, EVA MARIA          | 034014204 | 144,020 | 63243 ZONA BASICA SALUD UBEDA                   | SANCHEZ MOYA, M. ANGUSTIAS         | 024237830 | 138,080 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                          |
| SANCHEZ ALVAREZ, MATILDE           | 052532844 | 139,840 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                          | SANCHEZ OCON, M. TERESA            | 024215702 | 131,950 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA                |
| SANCHEZ ANGUIA, M. VIRTUDES        | 025978963 | 148,720 | 63206 ZONA BASICA SALUD LINARES C               | SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE, EVA    | 032283461 | 142,960 | 29245 HOSPITAL DE JEREZ                         |
| SANCHEZ BAÑOS, BLANCA              | 028712986 | 145,750 | 89224 HOSPITAL DE VALME                         | SANCHEZ PALOMARES, MARINA          | 026207259 | 143,310 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES             |
| SANCHEZ BALLESTEROS, GENA          | 012372981 | 147,880 | 53152 ZONA BASICA DE SALUD CARTAYA              | SANCHEZ PEREZ, M. TRINIDAD         | 034012640 | 136,550 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                      |
| SANCHEZ BENITEZ, ISABEL            | 052232012 | 135,480 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                 | SANCHEZ RODRIGUEZ, REMEDIOS        | 052254671 | 140,000 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDE" OSUNA |
| SANCHEZ CALDERON, MARIA ISABEL     | 030196597 | 136,690 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES           | SANCHEZ ROLDAN, JOSE GABRIEL       | 025577081 | 150,040 | 83661 ZBS OSUNA                                 |
| SANCHEZ CARMACHO, LONGINA          | 012361038 | 134,950 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                 | SANCHEZ RUIZ, MAXIMO JUAN          | 024238730 | 143,650 | 43245 ZBS PEDRO MARTINEZ                        |
| SANCHEZ CASADO, FRANCISCO JAVIER   | 024216370 | 153,100 | 43035 ZBS PINOS PUENTE                          | SANCHEZ-GARRIDO JIMENEZ DAMIANA D. | 025322359 | 145,110 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                     |
| SANCHEZ CASTRO, M. VICTORIA        | 027537087 | 132,360 | 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA                    | SANMIGUEL PEREZ, CONCEPCION        | 033311760 | 148,870 | 73522 ZBS ALBARTIZAS                            |
| SANCHEZ DEL CAMPO, JOSE LUIS       | 070645093 | 136,310 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                     | SANTANA BRAVO, ANTONIA M.          | 025705652 | 134,510 | 79225 HOSPITAL DE RONDA                         |
| SANCHEZ DELGADO, ROSARIO           | 075417722 | 133,520 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDE" OSUNA | SANTANA PENIN, M. SALOME           | 034215304 | 142,720 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                 |
| SANCHEZ EGA, ANTONIA               | 075223855 | 143,270 | 13193 ZBS LOS VELEZ                             | SANTIAGO LEIVA, M. MERCEDES        | 033369103 | 133,550 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDE" OSUNA |
| SANCHEZ ENCINAS, JOSE LUIS         | 027306834 | 142,540 | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS                    | SANTIAGO PUERTAS, INMACULADA       | 024153288 | 133,140 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                         |
| SANCHEZ FERNANDEZ, M. JOSE         | 052245505 | 138,990 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                 | SANTOS GARCIA, SALVADOR            | 033365961 | 140,810 | 79203 HOSPITAL CARLOS HAYA                      |
| SANCHEZ GAMEZ, JOSE                | 024170446 | 149,470 | 43260 ZBS MONTEFRIO                             | SANTOS JIMENEZ, FCO. JOSE          | 034030653 | 132,820 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                 |
| SANCHEZ GARCIA, ANTONIA            | 025983363 | 135,880 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                       | SANTOS LACOMBA, M. CONCEPCION      | 024217304 | 134,420 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                          |
| SANCHEZ GARCIA, ROSA               | 070859351 | 132,670 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                  | SANTOYO GONZALEZ, JUAN DAMIAN      | 024177372 | 137,620 | 19202 HOSPITAL TORRECARDENAS                    |
| SANCHEZ HERNANDEZ, M. PURIFICACION | 040966997 | 141,000 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES             | SARABIA RAMIREZ, M. INES           | 052515621 | 131,980 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                      |
| SANCHEZ LARA, M. ISABEL            | 034849333 | 130,540 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                 | SARIEGO MORILLO, M. PILAR          | 027903013 | 137,380 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                 |
| SANCHEZ LOZANO, ISABEL             | 074714093 | 100,130 | 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES             | SEDA DIESTRO, JOSE                 | 027295550 | 162,610 | 83355 ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA               |
| SANCHEZ MASTRO, PILAR              | 013716984 | 142,000 | 49221 HOSPITAL DE MOTRIL                        | SEDANO ARROYO, ANA                 | 006959864 | 137,050 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                          |
| SANCHEZ MARTINEZ, M. CARMEN        | 026478674 | 139,450 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA                         | SEDEÑO LARA, CATALINA              | 025581066 | 133,780 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDE" OSUNA |
| SANCHEZ MELENDEZ, ANTONIO A.       | 032027698 | 147,680 | 23403 ZBS LA LINEA-CENTRO                       | SEDEÑO PELAEZ, MONTSERRAT          | 025094591 | 131,100 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                  |
| SANCHEZ MORA, M. DEL CARMEN        | 075385888 | 133,870 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDE" OSUNA | SEGARRA VALLS, ISABEL MARIA        | 018954991 | 137,480 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA                      |
| SANCHEZ MORALES, MAXIMA            | 030204605 | 133,670 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES           | SEGURA BALBUENA, MANUEL            | 075418718 | 132,120 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                  |
| SANCHEZ MORENO, M. LUISA           | 075420239 | 144,290 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                 | SEGURA FARELO, MARIA TERESA        | 029768611 | 131,430 | 59216 HOSPITAL INFANTA ELENA                    |
| SANCHEZ MORILLA, M. JOSE           | 052272133 | 130,000 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                 | SEGURA TORRES, CONCEPCION          | 031645617 | 133,820 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                          |

| APELLIDOS                      | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                               | APELLIDOS                      | DNI       | PUNT.   | PLAZA ADJUDICADA                      |
|--------------------------------|-----------|---------|--|--------------------------------|-----------|---------|---------------------------------------|
| SERRANO AVILÁ, M. ARACELI      | 052363513 | 142,730 | 33294 ZBS LUCENA                               | TIRADO DELGADO, JOSE ANTONIO   | 032848479 | 136,910 | 89224 HOSPITAL DE VALME               |
| SERRANO CALVACHE, JOSE ANTONIO | 034837720 | 129,710 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | TIRADO PEDREGOSA, GERARDO      | 052532210 | 142,700 | 43470 ZBS ALBUNOL                     |
| SERRANO GÓMEZ, INMACULADA      | 052361024 | 135,200 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               | TIRADO SOLIS, DOLORES          | 027307370 | 133,200 | 59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ     |
| SERRANO GONZALEZ, JOSE RAMON   | 030492249 | 139,880 | 83635 ZBS EL SAUCEJO                           | TOLEDANO ESTEPA, MANUEL        | 030518782 | 152,370 | 33014 ZBS MONTORO                     |
| SERRANO GUTIERREZ, CONCEPCION  | 075006815 | 143,740 | 49210 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO             | TOLEDANO LUNA, CATALINA        | 080137180 | 140,570 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA            |
| SERRANO NAVIO, FRANCISCO       | 026740405 | 139,310 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      | TOLEDANO LUNA, MARIA DOLORES   | 080137179 | 142,650 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA        |
| SERRANO QUERO, MANUEL          | 078690580 | 134,570 | 69226 HOSPITAL DE LINARES                      | TOMENO ESTEVEZ, ISABEL MARIA   | 007041862 | 147,460 | 43186 ZBS POZO ALCON                  |
| SERRATO GÓMEZ, EMILIO          | 025055722 | 130,000 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | TOQUERO BLANQUEZ, SUSANA       | 023772039 | 132,540 | 69215 HOSPITAL DE UBEDA               |
| SERRATO MORENO, GUADALUPE      | 025579929 | 137,740 | 79225 HOSPITAL DE RONDA                        | TORIL PEREZ, M. AFRICA         | 030529502 | 130,950 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES |
| SEVILLA SOLER, M. ROSA         | 028548836 | 146,670 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | TORO SANTIAGO, JOAQUIN         | 080128725 | 132,120 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA            |
| SICRE ALONSO, SILVIA           | 028899254 | 130,240 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | TORRE LOPEZ, JOSEFA DE LA      | 076142270 | 138,830 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                |
| SILES PEÑALVER, ANTONIO        | 075012797 | 138,540 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA               | TORRES ALEGRE, PILAR           | 019998401 | 136,170 | 19213 HOSPITAL HUEROLI-OVERA          |
| SILLERO ORTEGA, M. DEL VALLE   | 030541381 | 129,610 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          | TORRES DIAZ, JOSEFA            | 074631442 | 129,540 | 39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES |
| SILVA GARCIA, LUIS             | 025574178 | 138,930 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | TORRES FERNANDEZ, DAVID        | 024106754 | 137,270 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                |
| SILVA SILVA, MANUEL            | 075398948 | 140,310 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | TORRES MESA, LUISA MARIA       | 025974747 | 133,990 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                |
| SILVANO ARRANZ, M. AGUSTINA    | 009744433 | 143,490 | 13042 ZBS SORBAS                               | TORRES MONTERO, M. DOLORES     | 033371592 | 150,850 | 73021 ZBS ALHAURIN EL GRANDE          |
| SOLER RUIZ, ELVIRA CARLOTA     | 029083315 | 137,860 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    | TORRES MORENO, FRANCISCO       | 025575198 | 134,220 | 79225 HOSPITAL DE RONDA               |
| SORROCHE GUTIERREZ, M. LOURDES | 031848098 | 131,420 | 29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       | TORRES PEREZ, LUIS FRANCISCO   | 033387450 | 131,550 | 39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA      |
| SUAREZ MARQUEZ, JOSE MARIA     | 027425311 | 147,870 | 13285 ZBS ROQUETAS                             | TRAVE SIERRA, MERCEDES         | 024253113 | 147,030 | 43234 ZBS MARQUESADO                  |
| SUAREZ RUBIN, JULIO            | 028877959 | 141,440 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | UBEDA BERENGUEL, M. DEL MAR    | 027520785 | 155,590 | 13101 ZBS ALMERIA PERIFERIA           |
| SUFFO ABOZA, JOSE ANTONIO      | 028863121 | 137,430 | 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | UNDABEYTTIA LOPEZ, M. LUISA    | 033975559 | 131,010 | 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA        |
| TABERO ORTIZ, DOLORES          | 033879686 | 133,250 | 89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | URBANO GARCIA, GUILLERMINA     | 024227905 | 133,620 | 49232 HOSPITAL DE BAZA                |
| TAMARIT NARANJO, FCO. RAFAEL   | 052244662 | 161,290 | 83694 ZBS LA LUISIANA                          | URBANO PRIEGO, MANUELA         | 030484403 | 84,800  | 33095 ZBS HUERTA DE LA REINA          |
| TAMAYO LOPEZ, M. TERESA        | 031627479 | 143,880 | 29245 HOSPITAL DE JEREZ                        | VACAS PEREIRA, CARMEN          | 023775863 | 145,840 | 49221 HOSPITAL DE MOTRIL              |
| TELLEZ TELLEZ, MARIA LUCIA     | 025581664 | 139,970 | 23251 ZBS ALCALA DEL VALLE                     | VALDIVIA EXTREMERA, ANTONIA    | 025993625 | 139,720 | 69226 HOSPITAL DE LINARES             |
| TELLO GÓMEZ, ANTONIA           | 025106929 | 136,970 | 79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA                    | VALDIVIESO FLORES, M. PIEDAD   | 052515658 | 142,570 | 13182 ZBS VERA                        |
| TERRON BARRIOS, ROSA MARIA     | 052233142 | 157,120 | 89224 HOSPITAL DE VALME                        | VALENZUELA DE LA TORRE, MARTIN | 025946535 | 141,520 | 39200 HOSPITAL REINA SOFIA            |
| TERRON DELGRADO, LAURA ESTHER  | 023785627 | 141,050 | 49221 HOSPITAL DE MOTRIL                       | VALENZUELA ENTRENA, CRISTOBAL  | 076916528 | 143,110 | 33294 ZBS LUCENA                      |

| APELLIDOS                      | DNI       | PLAZA ADJUDICADA | EUNT. | PLAZA ADJUDICADA                         | DNI       | EUNT.   | PLAZA ADJUDICADA | APELLIDOS                                | DNI       | EUNT.   | PLAZA ADJUDICADA |  |
|--------------------------------|-----------|------------------|-------|--|-----------|---------|------------------|--|-----------|---------|------------------|--|
| VALENZUELA RODRIGUEZ, JOSEFA   | 025962736 | 137,700          | 69226 | HOSPITAL DE LINARES                      | 025962736 | 137,700 | 69226            | HOSPITAL DE LINARES                      | 052576745 | 130,810 | 89202            | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| VALERO BALBOA, LUJIS CARLOS    | 026213493 | 148,750          | 63291 | ZONA BASICA SALUD BREZA                  | 026213493 | 148,750 | 63291            | ZONA BASICA SALUD BREZA                  | 033361860 | 134,450 | 79225            | HOSPITAL DE RONDA                        |
| VALERO CAMTERO, INMACULADA     | 025081946 | 135,710          | 79225 | HOSPITAL DE RONDA                        | 025081946 | 135,710 | 79225            | HOSPITAL DE RONDA                        | 026471834 | 143,710 | 33025            | ZBS BUJALANCE                            |
| VALERO MESA, CLARA EUGENIA     | 024239304 | 133,320          | 89902 | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | 024239304 | 133,320 | 89902            | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA | 024182497 | 139,360 | 79236            | HOSPITAL DE LA AVARQUITA                 |
| VALERO MOLL, ROSA INMACULADA   | 024250832 | 131,870          | 29223 | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       | 024250832 | 131,870 | 29223            | HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION       | 075738391 | 137,690 | 29234            | HOSPITAL ALGECIRAS                       |
| VALERO TOLEDO, ANA MARIA       | 075225701 | 133,270          | 19213 | HOSPITAL HUERCAL-OVERA                   | 075225701 | 133,270 | 19213            | HOSPITAL HUERCAL-OVERA                   | 024297193 | 130,130 | 89202            | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| VALLEJO DIAZ, MARIA            | 027534976 | 153,570          | 73485 | ZBS FUENGIROJA-LOS BOLICHES              | 027534976 | 153,570 | 73485            | ZBS FUENGIROJA-LOS BOLICHES              | 028460078 | 136,200 | 89902            | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| VALLEJO HERENA, M. CARMEN      | 026015213 | 130,090          | 89202 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | 026015213 | 130,090 | 89202            | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | 025992108 | 138,340 | 89226            | HOSPITAL DE LINARES                      |
| VALVERDE ROMERO, FRANCISCA E.  | 074628222 | 139,570          | 49221 | HOSPITAL DE MOTRIL                       | 074628222 | 139,570 | 49221            | HOSPITAL DE MOTRIL                       | 008905901 | 130,180 | 89213            | HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |
| VARGAS AREVALO, EMILIA         | 030528048 | 149,360          | 39200 | HOSPITAL REINA SOFIA                     | 030528048 | 149,360 | 39200            | HOSPITAL REINA SOFIA                     | 075946140 | 143,730 | 59220            | HOSPITAL RIOTINTO                        |
| VARGAS FERNANDEZ, DONATO       | 026003778 | 135,170          | 53270 | ZONA BASICA DE SALUD CUMBERES MAYORES    | 026003778 | 135,170 | 53270            | ZONA BASICA DE SALUD CUMBERES MAYORES    | 052578925 | 135,570 | 79225            | HOSPITAL DE RONDA                        |
| VARGAS LIRIO, M. ISABEL        | 031813534 | 129,990          | 89202 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | 031813534 | 129,990 | 89202            | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | 026465063 | 138,720 | 69226            | HOSPITAL DE LINARES                      |
| VARO BAENA, JESUS MARIA        | 052350864 | 137,760          | 39211 | HOSPITAL INFANTA MARGARITA               | 052350864 | 137,760 | 39211            | HOSPITAL INFANTA MARGARITA               | 028475203 | 131,080 | 89202            | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| VAZQUEZ FERNANDEZ, FABIOLA     | 027510588 | 129,930          | 39222 | HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          | 027510588 | 129,930 | 39222            | HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES          | 019097512 | 146,570 | 63346            | ZONA BASICA SALUD ORCERA                 |
| VAZQUEZ FERRETE, SONIA         | 052272721 | 135,060          | 89202 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | 052272721 | 135,060 | 89202            | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | 052581746 | 132,850 | 89902            | HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA |
| VEGA LOPEZ, JORGE              | 075012327 | 134,000          | 69226 | HOSPITAL DE LINARES                      | 075012327 | 134,000 | 69226            | HOSPITAL DE LINARES                      | 027298406 | 143,040 | 89224            | HOSPITAL DE VALME                        |
| VEGA MARIN, MARIA VICTORIA     | 034043491 | 143,260          | 89202 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | 034043491 | 143,260 | 89202            | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | 033354235 | 146,040 | 79203            | HOSPITAL CARLOS HAYA                     |
| VEGA VAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER | 028701804 | 140,610          | 89213 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | 028701804 | 140,610 | 89213            | HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | 024269861 | 135,830 | 79240            | HOSPITAL DE ANTEQUERA                    |
| VELASCO AGUILERA, M DEL MAR    | 052551046 | 153,100          | 33025 | ZBS BUJALANCE                            | 052551046 | 153,100 | 33025            | ZBS BUJALANCE                            | 077627382 | 131,450 | 89202            | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |
| VELEZ VAZQUEZ, M. DEL CARMEN   | 028707007 | 140,470          | 83705 | ZBS MORON                                | 028707007 | 140,470 | 83705            | ZBS MORON                                |           |         |                  |  |
| VEREDAS ORTIZ, ISABEL MARIA    | 034002283 | 144,730          | 39200 | HOSPITAL REINA SOFIA                     | 034002283 | 144,730 | 39200            | HOSPITAL REINA SOFIA                     |           |         |                  |  |
| VICENTE MERCHAN, ANA MARIA     | 011770989 | 142,110          | 79203 | HOSPITAL CARLOS HAYA                     | 011770989 | 142,110 | 79203            | HOSPITAL CARLOS HAYA                     |           |         |                  |  |
| VICENTE RUIZ, MARIA INES       | 031245439 | 141,860          | 29245 | HOSPITAL DE JEREZ                        | 031245439 | 141,860 | 29245            | HOSPITAL DE JEREZ                        |           |         |                  |  |
| VIDAL ADAN, CONSOLACION        | 026471104 | 140,220          | 39200 | HOSPITAL REINA SOFIA                     | 026471104 | 140,220 | 39200            | HOSPITAL REINA SOFIA                     |           |         |                  |  |
| VIDAL MONZO, FRANCISCO         | 025987362 | 154,650          | 63125 | ZONA BASICA SALUD HUELMA                 | 025987362 | 154,650 | 63125            | ZONA BASICA SALUD HUELMA                 |           |         |                  |  |
| VIDARTE FERNANDEZ, SILVIO      | 028856712 | 136,020          | 89202 | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                | 028856712 | 136,020 | 89202            | HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                |           |         |                  |  |
| VIGARA FERNANDEZ, RAFAEL       | 075705425 | 146,310          | 39200 | HOSPITAL REINA SOFIA                     | 075705425 | 146,310 | 39200            | HOSPITAL REINA SOFIA                     |           |         |                  |  |
| VIGIL LOPEZ, M ASUNCION        | 024228024 | 129,880          | 89213 | HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 | 024228024 | 129,880 | 89213            | HOSPITAL VIRGEN MACARENA                 |           |         |                  |  |



**ANEXO II LISTADO DE PERSONAL QUE NO PIDE NINGUNA PLAZA**

| APELLIDOS                     | D.N.I.                    |
|-------------------------------|---------------------------|
| ARRANZ MONTES, INMACULADA     | 25.101.774 NO PIDE PLAZAS |
| AYLLON GARCIA, FRANCISCA M.   | 31.672.364 NO PIDE PLAZAS |
| CALVETE VAZQUEZ, CARMEN R.    | 32.775.018 NO PIDE PLAZAS |
| CATTONI MARTINEZ, M. ISABEL   | 26.738.956 NO PIDE PLAZAS |
| CHECA CHECA, ANTONIA          | 52.544.292 NO PIDE PLAZAS |
| COBO ORTEGA, AURELIA          | 27.489.614 NO PIDE PLAZAS |
| DAMIAN JIMENEZ, FEDERICO      | 24.874.029 NO PIDE PLAZAS |
| DE LA GANDARA LOPEZ, CELSO AN | 26.178.974 NO PIDE PLAZAS |
| DEVESA GARCIA, M. CARMEN      | 32.848.715 NO PIDE PLAZAS |
| DIAZ CUENCA, M. TERESA        | 24.858.801 NO PIDE PLAZAS |
| EGEA VELAZQUEZ, JOSE ANTONIO  | 24.154.271 NO PIDE PLAZAS |
| FERNANDEZ ORTIZ, MANUEL DE LO | 24.144.581 NO PIDE PLAZAS |
| FERRER ESTELLES, RAFAEL ANCHE | 25.409.878 NO PIDE PLAZAS |
| GARCIA REBOLLO, ISABEL M.     | 25.089.982 NO PIDE PLAZAS |
| GARCIA SANCHEZ, FILOMENA      | 5.154.494 NO PIDE PLAZAS  |
| GOMEZ LLOP, M. DE LA MERCED   | 25.141.884 NO PIDE PLAZAS |
| GUIJARRO GARCIA, JOSEFA       | 52.516.810 NO PIDE PLAZAS |
| GUTIERREZ CABALLERO, JOSE MAN | 31.647.006 NO PIDE PLAZAS |
| LAFUENTE ROBLES, NIEVES       | 24.212.524 NO PIDE PLAZAS |
| LIEBANA FERNANDEZ, JOSE LUIS  | 75.011.808 NO PIDE PLAZAS |
| LOPEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO  | 22.981.704 NO PIDE PLAZAS |
| MAÑAS PEREZ, FRANCISCO        | 26.466.537 NO PIDE PLAZAS |
| MARTINEZ BAGUR, JOSE ISMAEL   | 45.071.040 NO PIDE PLAZAS |
| MARTINEZ MALDONADO, ANA MARIA | 51.370.381 NO PIDE PLAZAS |
| MARTINEZ PORCEL, ASCEN JOSEFA | 24.223.295 NO PIDE PLAZAS |
| MARTINEZ SOTO, JUAN ANDRES    | 27.441.490 NO PIDE PLAZAS |
| MAYENCO CANO, FCO JAVIER      | 26.454.662 NO PIDE PLAZAS |
| MERINO CASTILLO, JOSE LUIS    | 33.354.288 NO PIDE PLAZAS |
| MUÑOZ ALVAREZ, JUAN ANTONIO   | 25.067.274 NO PIDE PLAZAS |
| NAVAJAS ARANDA, M. DEL CARMEN | 30.413.655 NO PIDE PLAZAS |
| NAVARRO ROMERO, M. DOLORES    | 25.052.784 NO PIDE PLAZAS |
| OJEA ARNEDO, M. MAGDALENA     | 23.791.156 NO PIDE PLAZAS |
| OUTON DOSIL, CARMEN           | 32.794.559 NO PIDE PLAZAS |
| PARRA CRUZ, ANA               | 25.066.247 NO PIDE PLAZAS |
| PEREZ CASTRO, M. VICTORIA     | 10.192.632 NO PIDE PLAZAS |
| RAMOS GOMEZ, CLAUDIA          | 30.194.084 NO PIDE PLAZAS |
| RODRIGUEZ PERAL, HERMINDA M.  | 25.096.174 NO PIDE PLAZAS |
| ROLDAN RODRIGUEZ, MANUEL      | 24.154.826 NO PIDE PLAZAS |
| ROMERO ARANDA, ANA M.         | 52.530.758 NO PIDE PLAZAS |
| ROSALES VILCHEZ, M. CARMEN    | 26.465.583 NO PIDE PLAZAS |
| SANCHEZ ARTEAGA, LUIS         | 28.446.765 NO PIDE PLAZAS |
| SANCHEZ FERNANDEZ, M. JOSE    | 33.352.189 NO PIDE PLAZAS |
| SANCHEZ INFANTE, ESPERANZA    | 29.779.342 NO PIDE PLAZAS |
| TEIJEIRO GESTO, MARTIN JESUS  | 33.826.452 NO PIDE PLAZAS |
| VAZQUEZ SANCHEZ, M. ANGELES   | 45.272.325 NO PIDE PLAZAS |

**ANEXO III LISTADO DE PERSONAL QUE NO PIDE SUFICIENTES PLAZAS**

| APELLIDOS                     | D.N.I.     |
|-------------------------------|------------|
| AGUILERA BUENO, ANTONIO       | 30.479.437 |
| AGUILERA FUENTES, CONCEPCION  | 52.520.464 |
| ALMODOVAR CORTES, JOSE IGNACI | 25.056.776 |
| ANGULO GUERRERO, JOSE MANUEL  | 25.099.773 |
| ARANA MANZANO, EMILIA         | 27.515.620 |
| BECERRA ALVAREZ, RODRIGO JOSE | 31.246.408 |
| CALO GALLARDO, ANA M.         | 31.250.418 |
| CASTAÑO VAZQUEZ, M. CINTA     | 75.537.411 |
| CASTILLO LOPEZ, NURIA         | 33.354.186 |
| CASTRO GONZALEZ, MARTA ASUNCI | 34.870.072 |
| COBO ESCUDERO, ANTONIO        | 34.011.612 |
| COLLADO MUÑOZ, ANGEL          | 73.751.276 |
| DONAIRE CARBALLO, M.DOLORES   | 52.551.853 |
| EGEA FERNANDEZ, ANA FELICIDAD | 45.273.409 |
| FERNANDEZ CONTRERAS, ANTONIO  | 24.170.334 |
| GARCIA CABELLO, JOSE MANUEL   | 33.352.493 |
| GARCIA RAYA, DOLORES CARMEN   | 74.584.650 |
| GORDO ORTEGA, JOSEFA          | 26.466.736 |
| HILARIO SANTIAGO, INMACULADA  | 25.090.218 |
| LLADO SALAS, LEONARDO         | 11.789.461 |
| MARTINEZ CRUZ, M. DEL ROCIO   | 26.474.333 |
| MELO SALOR, JUAN ANTONIO      | 28.874.819 |
| MOLINA ALAMEDA, LEONOR        | 26.476.492 |

**APELLIDOS**

D.N.I.

|                               |            |
|-------------------------------|------------|
| MUÑOZ LOPEZ, M. DOLORES       | 38.773.680 |
| QUERO RODRIGUEZ, MERCEDES     | 23.783.626 |
| QUIROS JIMENEZ, VIRTUDES      | 24.250.210 |
| RAMOS CATALINA VIVANCOS, M. A | 29.768.205 |
| SORIA LALINDE, JUAN CARLOS    | 36.961.844 |

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña M.<sup>a</sup> Soledad Cruz Martínez Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 11 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña M.<sup>a</sup> Soledad Cruz Martínez, del Area de Conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa y Alemana.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de mayo de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjica.

*RESOLUCION de 4 de mayo de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José del Sagrado Martínez Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 16 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don José del Sagrado Martínez, del Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Lenguajes y Computación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y

el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 4 de mayo de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 21 de marzo de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que publican Comisiones juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por Resolución de esta Universidad de 21 de mayo de 2001 (BOE de 12 de junio) e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84 ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 21 de marzo de 2002.- El Rector, P.D.F., El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION (NUM. 1999)

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don José Bastida Tirado, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Juan José Achutegui Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Enrique García Melón, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Amable López Piñeiro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Enrique Evaristo Casanova Rivas, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Ciriaco Muñoz Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don José Fernando Núñez Basañez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Vicente Mallach Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Emilio Eguia López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don Ramón de Vicente Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: MATEMATICA APLICADA (NUM. 2196)

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don José Miguel Pacheco Castelao, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.

Secretario: Don Alfonso Carlos Casal Piga, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Enrique Francisco Castillo Ron, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don Carlos Perello Valls, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don José Andrés Martín Rioja, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Fernando Arriaga Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Carlos Moreno González, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Miguel Angel Sanz Alix, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Carlos Vega Vicente, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don José Fabrega Canudas, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR  
TITULAR DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:  
ARQUEOLOGIA  
(NUM. 2947)

COMISION TITULAR

Presidenta: Doña Isabel Roda de Llanza, Catedrática de  
Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Fernando J. Amores Carredano, Profesor  
Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Jesús Liz Guiral, Catedrático de Universidad  
de la Universidad de Salamanca.

Don Juan Manuel Campos Carrasco, Profesor Titular de  
Universidad de la Universidad de Huelva.

Doña María Teresa Amare Tafalla, Profesora Titular de  
Universidad de la Universidad de León

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Antonio Tejera Gaspar, Catedrático de  
Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen García Merino, Profesora  
Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Manuel Bendala Galán, Catedrático de Uni-  
versidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña María Carmen Guiral Pelegrín, Profesora Titular de  
Universidad de la Universidad Nacional de Educación a  
Distancia.

Don Juan Aurelio Pérez Macías, Profesor Titular de Uni-  
versidad de la Universidad de Huelva.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR  
TITULAR DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:  
BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR (NUM. 1628)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Manuel Jesús Martínez Valdivia, Cate-  
drático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Manuela Ortiz Santesteban, Profe-  
sora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Claudi Miquel Cuchillo Foix, Catedrático de  
Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Francisco J. Casado Merediz, Profesor Titular de Uni-  
versidad de la Universidad de Barcelona.

Don Agustín Vioque Peña, Profesor Titular de Universidad  
de la Universidad de Sevilla

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Angel Reglero Chillón, Catedrático de Uni-  
versidad de la Universidad de León.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> José Toro Nozal, Profesora Titular  
de Universidad de la Universidad de Alcalá.

Vocales: Don Fernando Valdivieso Amate, Catedrático de  
Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Juana María Herranz Santos, Profesora Titular de  
Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M.<sup>a</sup> Rosa Inmaculada Puertes Casan, Profesora Titu-  
lar de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi  
General).

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR  
TITULAR DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:  
COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS  
(NUM. 7727)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Francisco Serrano Gómez, Catedrático  
de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Francisco José Torres Ruiz, Profesor Titu-  
lar de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Enrique Martín Armario, Catedrático de Uni-  
versidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.<sup>a</sup> José Garrido Samaniego, Profesora Titular de  
Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Julio Cerviño Fernández, Profesor Titular de Univer-  
sidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Salvador Miquel Peris, Catedrático de  
Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Manuel Parras Rosa, Profesor Titular de  
Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Luis de Borja Sole, Catedrático de Univer-  
sidad de la Universidad de Barcelona.

Doña M.<sup>a</sup> José Miquel Romero, Profesora Titular de Uni-  
versidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña M.<sup>a</sup> Leticia Santos Vijande, Profesora Titular de Uni-  
versidad de la Universidad de Oviedo.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR  
TITULAR DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:  
CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA (NUM. 261)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Manuel Antonio Caballero López-Lendí-  
nez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Salvador Domínguez Bella, Profesor Titu-  
lar de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José María Martín Pozas, Catedrático de  
Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Javier Arostegui García, Profesor Titular de Univer-  
sidad de la Universidad del País Vasco.

Don Ignacio E. Subías Pérez, Profesor Titular de Uni-  
versidad de la Universidad de Zaragoza.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Francisco López Aguayo, Catedrático de  
Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Marina González Mañas, Profesora Titu-  
lar de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Purificación Fenoll Mach-Alí, Catedrática  
de Universidad de la Universidad de Granada.

Don José Miguel Herrero Rubio, Profesor Titular de Uni-  
versidad de la Universidad del País Vasco.

Don Luis Enrique Ochando Gómez, Profesor Titular de  
Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR  
TITULAR DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:  
ECONOMIA APLICADA (NUM. 7682)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Antonio José Narváez Bueno, Catedrático  
de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Camilo Lebón Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Jaime García Villar, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.

Doña M.<sup>a</sup> Angeles Marín Rivero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de León.

Don Francisco M. García Sobrecases, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Andrés Marchante Mera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña M. Palma Gómez-Calero Valdés, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Xosé Carlos Arias Moreira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don Ignacio del Rosal Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Francisco A. Blanco Angel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

#### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

#### AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ECONOMIA APLICADA (NUM. 7907)

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don Juan Manuel Rey Juliá, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Daniel Coronado Guerrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña M.<sup>a</sup> Pilar Olave Rubio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Pedro Luis Marín Uribe, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Marcos Miguel García Velasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don José M.<sup>a</sup> Casado Raigón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Francisco Trujillo Aranda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Antonio González Temprano, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Jordi Rosell Foxa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Francisco J. Blanco Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

#### AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (NUM. 7736)

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don Francisco Carrasco Fenech, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla.

Secretario: Don Manuel Larrán Jorge, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Xavier Freixas Dargallo, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.

Doña Hortensia Fontanals Albiol, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Alberto Bilbao Garzón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

#### COMISION SUPLENTE

Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Begoña Giner Inchausti, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretaria: Doña Teresa García Valderrama, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Regino Banegas Ochovo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don Angel Machado Cabezas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don José Sabate Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

#### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

#### AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA (NUM. 7971)

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Vicente Carratala Deval, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: Don Julio César Legido Arce, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Juan Carlos de Cruz Márquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Fernando del Villar Alvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Onofre Contreras Jordán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Don Antonio Oña Sicilia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Manuel Vitoria Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Adelina González Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Fernando Navarro Valdivielso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

#### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

#### AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA (NUM. 7938)

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don Jorge Elías Ollero Hinojosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Fernando Fernández Palacín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Blas Pelegrín Pelegrín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Francisco A. Ocaña Lara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña María Teresa León Mendoza, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Manuel Muñoz Márquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña María P. Ibarrola Muñoz, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Carlos Velasco Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Pedro F. Delicado Useros, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ESTA DISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA (NUM. 8265)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Jorge Elías Ollero Hinojosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Fernando Fernández Palacín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Daniel Angel Peña Sánchez de Rivera, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Doña Isabel María Ortiz Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Doña Rosa Elvira Lillo Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Luis Parras Guijosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Manuel Muñoz Márquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Fernando Vera Vera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Manuel Díaz y Díez de Ulzurrun, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS (NUM. 2946)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Pedro Martínez Montavez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Joaquín Bustamante Costa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Concepción J. Vázquez de Benito, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Jorge Antonio Lirola Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Doña Naria José Cervera Frasm, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

COMISION SUPLENTE

Presidenta: Doña Carmen Ruiz Bravo-Villasante, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Ignacio Ferrando Frutos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña M.<sup>a</sup> Jesús Rubiera Mata, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Doña María Angeles Pérez Alvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don Jesús Zanon Bayón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: FILOLOGIA GRIEGA (NUM. 933)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Máximo Brioso Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Guillermo Montes Cala, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Emilio Crespo Guemes, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Felipe Gonzalo Hernández Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José María Egea Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Enrique Angel Ramos Jurado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Consuelo Ruiz Montero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Juan Francisco Mira Castera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.

Don Juan José Torres Esbarranc, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: FILOLOGIA LATINA (NUM. 299)

COMISION TITULAR

Presidente: Don José María Maestre Maestre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Luis Charlo Brea, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Jaime Siles Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Gabriel Laguna Mariscal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don Javier Fresnillo Núñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Eustaquio Sánchez Salor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Violeta Pérez Custodio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Ana María Moure Casas, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Ramírez Olid, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Esperanza Borrel Vidal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: FISICA APLICADA (NUM. 1619)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Luis Tomás Tejedor Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Rufino Angel Ligeró Giménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Antonio García Sole, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Juan Antonio Morente Chiquero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña M. Cristina González Silgo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> del Pilar Villares Durán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Algue Perramon, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Andrés M. Somoza Gimeno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don César Coll Compañy, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

#### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

#### AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: INGENIERIA QUIMICA (NUM. 1151)

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don Manuel Galán Vallejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Manuel Macías García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Emilio Molina Grima, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Don Jorge Puiggali Bellalta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña Ana Martín Aguilar, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Domingo Cantero Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Luis Isidoro Romero García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Eloy García Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don Augusto Arce Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña M. Pilar García Armada, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Politécnica de Madrid.

#### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

#### AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: INGENIERIA QUIMICA (NUM. 1626)

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don Manuel Galán Vallejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Miguel Rodríguez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Ignacio Vicente Mondragón Egaña, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Angel Berna Prats, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Francesc Torrades Carne, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Enrique Martínez de la Ossa Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Ricardo Martín Minchero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Félix García Ochoa Soria, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Luis García Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Doña María José Morcillo Ortega, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

#### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

#### AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS (NUM. 8378)

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don Ramón Velázquez Vila, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Juan Moreno Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José María Desantes Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don José Manuel Blanco Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don José Juan Segovia Puras, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Servando Alvarez Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Ramón de Cózar Sievert, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Francisco Vicente Tinaut Fluixa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña Blanca Giménez Olavarría, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don José M. Nacenta Anmella, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

#### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

#### AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICOS (NUM. 7865)

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don Juan Francisco Godoy García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Vicente E. Caballo Manrique, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña M. Carmen Saldaña García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Juan Carlos Sierra Freire, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Francisco J. Pérez Pareja, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Jaime Vila Castelar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Inmaculada Moreno García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña M. Angeles Luengo Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
Doña Milagros V. Cardenal Hernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
Don Ignacio Jesús Ibáñez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: QUIMICA ANALITICA (NUM. 227)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Carmelo García Barroso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
Secretario: Don Manuel Caballero Romero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
Vocales: Don Angel Maquieira Catala, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
Don Amadeo Rodríguez Fernández Alba, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.  
Doña Adela de Reyes Mauri Aucejo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Manuel García Vargas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Galindo Riaño, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
Vocales: Don Luis Angel Fernández Cuadrado, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
Doña M. Gracia Bagur González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
Don Domingo Gázquez Evangelista, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: QUIMICA ORGANICA (NUM. 197)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Francisco Antonio Macías Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
Secretario: Don José María González Molinillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
Vocales: Don Julio González Urones, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.  
Don Julio Antonio Seijas Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
Doña Julia Pérez Prieto, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Guillermo Martínez Massanet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
Secretario: Don Enrique José Pando Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
Vocales: Don José Bonjoch Sese, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
Doña Nieves Cabezas Baudot, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
Don Ignacio A. Jiménez Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: QUIMICA ORGANICA (NUM. 1441)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Guillermo Martínez Massanet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
Secretario: Don Zacarías Domingo Jorge Estévez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
Vocales: Don Vicente Miguel Gotor santamaría, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
Don José Sepúlveda Arques, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
Doña M. Teresa Picher Uribes, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Francisco Antonio Macías Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
Secretaria: Doña Rosario Hernández Galán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
Vocales: Don Juan Bosch Cartes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
Doña M. del Pilar Cabildo Miranda, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
Don Carlos Jiménez González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de A Coruña.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE (NUM. 895)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Diego Sales Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
Secretaria: Doña Monserrat Pérez García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
Vocales: Don Juan Ignacio Tejero y Monzón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.  
Don Jon Mario Iza López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
Don Gotzon Gangoiti Bengoa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Herminio Sastre Andrés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
Secretario: Don José M.<sup>a</sup> Quiroga Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
Vocales: Don Carlos Morla Juaristi, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
Doña M. Luisa Pérez García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.  
Don Miguel Angel Aguilo Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE (NUM. 1851)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Diego Sales Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José María Quiroga Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Santiago Vignote Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña M. Gloria López Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Diego Mariano García de Jalón de la Lastra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Politécnica de Madrid.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Herminio Sastre Andrés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretaria: Don Enrique Nebot Sans, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Lorenzo Rafael Mujeriego Sahuquillo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Miguel Rodilla Alama, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don José Luis Almazán Garate, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ECONOMIA APLICADA (NUM. 7683)

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don Juan Manuel Rey Julia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Juan de Dios Jiménez Aguilera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Amadeo Petitbo Juan, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Saturnino Miguel Camacho González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Don José Manuel Villanueva Saiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don José M.<sup>a</sup> Casado Raigón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Luis Osuna Llana, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Félix Lobo Aleu, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Salvador Guix Lamesa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Don Manuel Palazuelos Manso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ECONOMIA APLICADA (NUM. 7698)

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don Juan Manuel Rey Julia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Juan de Dios Jiménez Aguilera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Francisco Poveda Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Alejandro Casino Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Enrique Villareal Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Rafael Herrerías Pleguezuelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Luis Osuna Llana, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Guillermo López Casanovas, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.

Don Clemente Hernández Pascual, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Don Fernando L. Pascual Cevallos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ENFERMERIA (NUM. 7651)

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don José Luis Romero Palanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Francisco J. Gala León, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Ginés M.<sup>a</sup> Salido Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don Andrés Valdivieso López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Don Jesús Pérez Lerga, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Manuel Rosety Plaza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José Aparicio Patino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Enrique Campillo Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don José Antonio Ces Blanco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Juan Francisco León Puy, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ENFERMERIA (NUM. 8093)

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don José Vilches Troya, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José Aparicio Patino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Ginés M.<sup>a</sup> Salido Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don Manuel Vaquero Abellán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Don Corsino Rey Galán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Antonio López Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Francisco Javier Gala León, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.



Vocales: Don José Enrique Campillo Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don Manuel Luis Cibanal Juan, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Doña Ana María Leyva García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: ENFERMERIA (NUM. 8484)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Francisco Javier Galiana Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Luis Javier Moreno Corral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Julio Benítez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don Antonio Luis Villarino Marín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M. Dolores Ribera Domené, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Juan Gibert Rahola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José Rafael Crespo Benítez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Pablo Salva Lacombe, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Miguel Angel Croveto de la Torre, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Don Juan Carlos López Corral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: FARMACOLOGIA (NUM. 7659)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Juan Gibert Rahola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña M. Eva Delpon Mosquera, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Manuel Feria Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don José Manuel Baeyens Cabrera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Don José Segarra Domenech, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Felipe Sánchez de la Cuesta y Alarcón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Jesús del Río Mayor, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Máximo Bartolomé Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Juan Vicente Esplugues Mota, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña Elisa Marhuenda Requena, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: FISICA APLICADA (NUM. 8003)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Luis Tomás Tejedor Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Luis Ayala Montoro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Félix Herrera Cabello, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don José Vicente Bosca Berga, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Doña Dominga Trujillo Jacinto del Castillo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Santiago Matos López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don José Luis Casanova Roque, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Antonio Luis González Guerra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Doña Teresa Montoro Ordóñez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: FISICA APLICADA (NUM. 8230)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Luis Tomás Tejedor Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Estrella García Montañó, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Roque Isidro Hidalgo Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don José Vicente Bosca Berga, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Enrique Valera Mac-Kay, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Carlota Auguet Sangra, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Eduard Cesari Aliberch, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Don Genaro Guisasola Aranzábal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Don Antonio Angel Moya Molina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: FISICA APLICADA (NUM. 8231)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Luis Tomás Tejedor Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José Santiago Matos López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don José Horno Montijano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Eduardo Bravo Guill, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Jenaro Vera Guarinos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Luis Ayala Montoro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Vicente Colomer Viadel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Genaro Guisasola Aranzábal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Don Alvaro Page del Pozo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS (NUM. 7909)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Francisco Comín Comín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Don Santiago de Luxan Meléndez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Pedro Schwartz Girón, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Justo José Navarro Clari, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Donato Gómez Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Eloy Fernández Clemente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria: Doña Francisca Martínez Romero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Pablo Martín Aceña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Doña María Luz San Feliciano López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Doña M. Concepción Campos Luque, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: INGENIERIA ELECTRICA (NUM. 7411)

COMISION TITULAR

Presidente: Don José Carpio Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Jesús Marín Montesinos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Angel Matías Alonso Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Politécnica de Madrid.

Don Juan Clemente Ruiz Pastor, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Don José Miguel Monzon Verona, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Carlos Miguel Izquierdo Mitchell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Baldomero González Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don José Roger Folch, Catedrático de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

Don Ramón G. Borrás Formoso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Don Joaquín González Blas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: INGENIERIA ELECTRICA (NUM. 7419)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Carlos Miguel Izquierdo Mitchell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Baldomero González Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don Carlos María Alvarez Bel, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Carlos Diego Nogue, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Don Francisco Javier Arcega Solsona, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don José Carpio Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Jesús Marín Montesinos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don José Ramón Sáenz Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don José Antonio Guemes Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Don Jorge Moreno Mohino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS (NUM. 7613)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Alfonso Corz Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Angel Rebotó Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Luis Miguel Cervera Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Juan Antonio Dávila Baz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don Gabriel Bugeda Castellort, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Rafael Gallego Sevilla, Catedrático de Universidad de la Universidad.

Secretario: Don Miguel Oliver Alemany, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Avelino Samartín Quiroga, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Juan Ramón Iraragorri Fournier, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Don José Antonio Martínez Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA (NUM. 7653)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Ramón Gálvez Vargas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Francisco Guillén Solvas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Rafael Herruzo Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don José María Rivera Guzmán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Salvador Pita Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Joaquín Fernández-Crehuet Navajas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Antonio García Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Miguel Delgado Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña M. Teresa Ruiz Cantero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Don Carlos Alvarez Dardet Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA (NUM. 7654)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Juan Sentis Vilalta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don José Francisco Guillén Solvas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Rafael Herruzo Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña M. Teresa Ruiz Cantero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Don José María Rivera Guzmán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Antonio Sierra López, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Antonio García Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Vicente Domínguez Rojas, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Carlos Alvarez Dardet Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Doña Concepción Cortes Vizcaíno, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: PSICOLOGIA SOCIAL (NUM. 8251)

COMISION TITULAR

Presidente: Don José María Peiro Silla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Secretaria: Doña M. Rosario Zurriaga Llorens, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: Don Federico Javaloy Mazon, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don José García Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Don Enrique Berjano Peirats, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Jesús Rodríguez Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Secretario: Don Otto Luque Agnes, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Amalio Blanco Abarca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Autónoma de Madrid.

Doña Rosa María Grau Gumbau, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Jaume I de Castellón.

Doña Felicidad Loscertales Abril, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: PSICOLOGIA SOCIAL (NUM. 8494)

COMISION TITULAR

Presidente: Don José María León Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Felicidad Loscertales Abril, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Florencio Jiménez Burillo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Rosa María Grau Gumbau, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Jaume I de Castellón.

Don José Ramón Bueno Abad, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Amalio Blanco Abarca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Otto Luque Agnes, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Josep María Blanch Ribas, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don José Carlos León Jariego, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Don Manuel Marín Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

#### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:  
QUIMICA INORGANICA (NUM. 8373)

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don Serafín Bernal Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Juan Manuel López Alcalá, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Guillermo Munuera Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M. Dolores Esteve Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Doña Natalia Cutillas Aullo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don José María Trillo de Leyva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Julia Barrios Neira, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Doña Pilar González Duarte, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña Esther Gómez Forneas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Pilar Rodríguez Rubio, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

*RESOLUCION de 24 de abril de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Conductor Mecánico, Grupo III del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.*

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, resuelve convocar pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Conductor Mecánico vacante en esta Universidad, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Conductor Mecánico, Grupo III del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, por el sistema general de acceso libre (Anexo I).

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación lo previsto en las bases de esta convocatoria y en sus Anexos y, en su defecto, lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 30/1984, de 2 de agosto, y disposiciones concordantes.

1.3. El procedimiento de selección constará de una fase de concurso y otra de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta convocatoria. La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

1.4. La adjudicación de plazas y posterior contratación se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes a lo largo del proceso selectivo.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

Fase de concurso: Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Fase de oposición: Se iniciará a partir del 15 de junio de 2002. La fecha, lugar y hora se fijarán en la resolución del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan reconocida la condición de refugiados.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión del título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, Formación

Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo o hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

Se deberá estar, además, en posesión de los permisos de conducción categoría A, B, C y D.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma de los correspondientes contratos.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia (Anexo III), que será facilitada gratuitamente en la Unidad de Asuntos Generales de esta Universidad.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirán a la Excelentísima y Magnífica señora Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. La convocatoria completa será publicada en el tablón de anuncios de esta Universidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

3.3. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán acreditar documentalmente los méritos alegados en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

Aquellos aspirantes que en el plazo antes citado de veinte días naturales no presenten los documentos acreditativos, y salvo causas de fuerza mayor libremente apreciadas por el Tribunal Calificador, no podrán ser objeto de valoración alguna en la fase de concurso.

Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará para su cómputo como fecha límite, en su caso, la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en el procedimiento selectivo.

La acreditación documental a que se refiere el apartado anterior tendrá los siguientes requisitos:

Experiencia profesional: Copia del contrato de trabajo y/o certificado de empresa en el que conste su duración y categoría profesional, así como breve enumeración de funciones realizadas, e informe de cotizaciones donde conste período y grupo de cotización, expedido por Entidad Gestora de la Seguridad Social.

A los efectos de acreditar la experiencia por cuenta propia, se aportará certificación de cotizaciones correspondiente al Régimen Especial de la Seguridad Social, en la que figure expresamente el período de cotización y certificación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas durante el período correspondiente.

Corresponde al Tribunal Calificador la admisión de cualquier otro medio de prueba para la acreditación de la experiencia profesional.

Cursos de formación y perfeccionamiento: Fotocopias de títulos y/o Certificados de Asistencia, o de impartición.

Desempleo: Fotocopia de la tarjeta de Demanda de Empleo.

Primer empleo: Certificación de la Seguridad Social.

3.4. El número de referencia de esta convocatoria es el 4/02.

3.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 18,03 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse a la cuenta 2098-0028-08-0102000115, abierta en El Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Ingresos Varios».

En la solicitud deberá figurar el sello de la oficina bancaria acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo original acreditativo de la transferencia, en el que deben constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, número del Documento Nacional de Identidad y referencia número 4/02.

Aquellos aspirantes que utilicen el modelo de instancia aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública sólo podrán efectuar el abono de los derechos de examen a través de transferencia bancaria.

La falta del justificante del pago determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2 de esta convocatoria.

3.6. De la presentación de las solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas que efectúen los aspirantes, se deducirá que éstos reúnen los requisitos de participación establecidos en la base 2.1. Al final del proceso selectivo, los aspirantes seleccionados aportarán la documentación acreditativa de estos requisitos tal y como se señala en la base 8.1.

3.7. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha Resolución, que será publicada en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, constarán los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad

de los candidatos, con indicación expresa de la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos, u omitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la relación a la que se refiere la base 4.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos será publicada en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de excluidos de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

#### 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de valoración de estas pruebas es el que figura como Anexo IV de esta convocatoria, respetándose la composición que establece el artículo 21 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar, de los miembros del Tribunal, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrarán la sesión de constitución con una antelación mínima de quince días antes del comienzo de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la misma mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, indicada en el apartado anterior.

5.6. Durante el proceso de selección, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.8. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla, teléfono 95/434.92.06.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

#### 6. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado los anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con, al menos, doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si el ejercicio es nuevo.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Rectora, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

#### 7. Lista de aprobados.

7.1. La calificación final de las pruebas selectivas a efectos de declaración de aprobados vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso

más la de oposición, siempre que se haya superado esta última en su conjunto.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, en el supuesto de que persistiera el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la valoración del mérito de la fase de concurso (Anexo II) que aparezca enunciado en primer lugar, y así sucesivamente de persistir el empate. Agotadas estas reglas se atenderá al criterio de preferencia de la mayor edad.

7.2. Terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el Rectorado de la Universidad, la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo conforme a lo indicado en la base 7.1.

7.3. Una vez hecha pública la identidad del aspirante que haya obtenido plaza, el Presidente del Tribunal elevará a la Rectora de la Universidad la propuesta de su contratación como personal laboral fijo.

8. Presentación de documentos y formalización de los contratos laborales.

8.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la lista de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria, así como los originales de cuantos documentos hayan aportado para su valoración en la fase de concurso, y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo V de la misma.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán también presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo VI a esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la citada base 2, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios o personal laboral fijo de cualquiera de las Administraciones Públicas estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

8.4. Acreditados los requisitos exigidos en la convocatoria, la autoridad convocante dictará Resolución, en virtud de la cual se adjudican a los aspirantes aprobados las plazas convocadas. La citada Resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en ella se establecerá para cada aspirante la fecha de incorporación al puesto de trabajo obtenido. A estos efectos, y con anterioridad a la fecha de incorporación fijada, los aspirantes se personarán en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad a fin de formalizar los correspondientes contratos laborales. Hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna. Aquel aspirante que no se incorpore al puesto de trabajo en la fecha acordada, se entenderá que ha efectuado la renuncia a la plaza obtenida.

Igualmente, en la citada Resolución figurará el período de prueba establecido, de conformidad con el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y con lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación.

Superado satisfactoriamente el período de prueba, los interesados adquirirán la condición de personal laboral fijo.

8.5. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse, necesariamente, de la correspondiente traducción oficial, que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado del 14), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14). Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador de las pruebas, conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 24 de abril de 2002.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

#### ANEXO I

Referencia convocatoria: 4/02.

Número de plazas: 1.

Denominación: Conductor Mecánico.

Grupo según Convenio: III.

Titulación exigida: Título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo o hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

Se deberá estar, además, en posesión del permiso de conducción categoría A, B, C y D.

Perfil: Conforme al Convenio Colectivo de aplicación, es el trabajador o trabajadora que, con conocimientos técnicos y prácticos suficientes y estando en posesión del permiso de conducir que legalmente le corresponda, tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Se ocupa de la conducción del vehículo que se le encomiende, teniendo a su cargo la limpieza y mantenimiento del mismo, ocupándose de las reparaciones mecánicas que no exijan el traslado del vehículo a un taller.

- Lleva el control que legalmente se establezca para las revisiones o inspecciones técnicas, así como los cambios de

aceite, engrase, consumo de combustible y demás tareas propias para el mantenimiento del vehículo encomendado.

- Adopta las medidas oportunas y necesarias para ejecutar con rendimiento, eficacia y máxima economía las tareas o trabajos que se le encarguen.

- En su caso, realizará o ayudará a la carga y descarga de las mercancías y transporte. Respondiendo ante sus superiores del trabajo que se le encomienda.

## ANEXO II

### PROCEDIMIENTO DE SELECCION: CONCURSO Y OPOSICION

#### PRUEBAS Y PUNTUACIONES

##### A. Fase de concurso (máximo 40 puntos).

En esta fase de concurso se valorarán los méritos debidamente justificados por los interesados, de acuerdo con el siguiente baremo:

##### 1. Experiencia laboral.

a) Servicios prestados en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el mismo puesto de trabajo al ofertado: 1 punto por mes, hasta un máximo de 14 puntos.

b) Servicios prestados en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, como PAS en otros puestos de trabajo: 0,5 puntos por mes, hasta un máximo de 8 puntos.

c) Fuera de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, acreditada documentalmente en el desempeño de puestos de trabajo de igual o similar contenido al ofertado. La calificación y contenido del puesto se realizará, caso de no estar determinado por una disposición legal o reglamentaria, según criterio del Tribunal Calificador: 0,5 puntos por mes, hasta un máximo de 8 puntos.

##### 2. Cursos de especialización y perfeccionamiento.

a) Se valorará la realización y seguimiento de cursos de especialización y perfeccionamiento, acreditados mediante certificado o diploma correspondiente, de cursos recibidos relacionados directamente con el contenido funcional de la plaza ofertada, efectuados en centros oficiales u homologados, de

la siguiente forma: 0,2 puntos por cursos de duración igual o inferior a 1 mes (30 horas).

Los cursos recibidos por tiempo superior a 1 mes se valorarán proporcionalmente a su duración.

b) Los cursos impartidos por el aspirante, acreditados de forma fehaciente y directamente relacionados con el contenido funcional de la plaza ofertada se valorarán de la siguiente forma: 0,3 puntos por curso de duración igual o inferior a 1 mes (30 horas).

Los cursos impartidos por tiempo superior a un mes se valorarán proporcionalmente a su duración.

La puntuación total de los cursos a los que se refiere los apartados a) y b) será de 4 puntos como máximo.

3. Desempleo actual (únicamente se tomará en cuenta el último período): 0,2 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

4. Primer empleo: 2 puntos.

##### B. Fase de oposición (máximo 60 puntos).

Esta fase consistirá en la presentación y defensa de una memoria con una extensión mínima de 5 folios, sobre el contenido del perfil de la plaza.

Dicha memoria deberá ser presentada junto con la solicitud de participación en las pruebas.

La memoria tendrá que ser defendida públicamente por el aspirante, reservándose la Universidad el derecho a realizar pruebas teórico-prácticas sobre el contenido funcional de la plaza que figura como Anexo I de esta convocatoria.

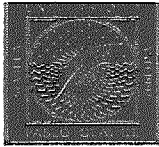
La calificación se realizará sobre un máximo de 60 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no superen los mínimos que determine el Tribunal Calificador en cada caso.

##### C. Calificación final.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, siempre que se haya superado esta última en su conjunto, conforme a lo establecido en la base 7.1.



ANEXO III



**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR**  
**PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS LABORAL**

Entidad Emisora 

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Q | 9 | 1 | 5 | 0 | 0 | 1 | 6 | E | 1 | 1 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

Concepto 

|   |   |
|---|---|
| 0 | 7 |
|---|---|

Nº Referencia 

|  |
|--|
|  |
|--|

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

**1. CONVOCATORIA**

|  |  |
|--|--|
| Categoría a la que aspira:                     |  |
| Sistema Acceso: Libre <input type="checkbox"/> | Promoción Interna <input type="checkbox"/> |

**2. DATOS PERSONALES**

|  |                                  |                  |                        |                   |   |                     |   |
|--|----------------------------------|------------------|------------------------|-------------------|---|---------------------|---|
| N.I.F.:  |                                  | Primer Apellido: |                        | Segundo Apellido: |   | Nombre:             |   |
| Sexo:<br>V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> | Fecha Nacimiento:<br>Día Mes Año |                  | Teléfono:              |                   | Minusvalía:<br>SI <input type="checkbox"/> Porcentaje <input type="text"/> %<br>NO <input type="checkbox"/> |                     | En caso afirmativo, adaptación solicitada y motivo de la misma: |
| Domicilio (Calle o plaza y número):                            |                                  |                  |                        |                   |   | C. Postal:          |   |
| Domicilio (Municipio):   |                                  |                  | Domicilio (Provincia): |                   |   | Domicilio (Nación): |   |

**3. TITULO ACADEMICO OFICIAL**

|                     |                       |
|---------------------|-----------------------|
| Fecha de Obtención: | Centro de Expedición: |
|---------------------|-----------------------|

**4. MERITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO**

|  |   |
|--|---|
| 1.- Experiencia Laboral (Se relacionará toda la experiencia laboral objeto de valoración):<br>%            | 3.- Desempleo Actual:<br>No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Meses <input type="text"/> |
| 2.- Cursos de Especialización y Perfeccionamiento (Se relacionarán todos los cursos objeto de valoración): | 4.- Primer Empleo:<br>No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>                               |

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 (Firma)

|                             |                             |
|-----------------------------|-----------------------------|
| Admitido                    |                             |
| SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| Causa Exclusión             |                             |
| <input type="text"/>        |                             |

EXCMA. Y MGFC.A. SRA. RECTORA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA  
 JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN (Sólo en el caso de que lo establezca la convocatoria)

|   |
|---|
| EL MONTE, Caja de Huelva y Sevilla<br>Oficina Principal y Sucursales<br>Clave Entidad: 2098<br>Clave Sucursal: 0028-08<br>Cuenta Nº: 0102000115<br>Derechos de Examen: <input type="text"/> |
|---|

|   |
|---|
| (Sello Entidad Bancaria, fecha y firma) |
|---|

ANEXO IV

COMPOSICION DEL TRIBUNAL DE VALORACION

Titular:

Presidente por delegación de la Rectora: Don Arsenio Moreno Mendoza, Vicerrector de Relaciones Institucionales e Internacionales, Postgrado y Extensión Cultural de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocales nombrados por la Rectora: Don Felipe Tudela García, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide. Don Bernardo Periñán Gómez, Profesor Titular de Universidad.

Vocales designados por la Delegada de Personal Laboral: Don Francisco Hidalgo Rosendo, Jefe de la Secretaría de la Rectora. Don Nicasio Santos de los Santos, encargado de Equipo (Coordinador Servicios) de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Gracia Bocanegra Pérez, Responsable Oficina de Gestión del Personal de Administración y Servicios, con voz pero sin voto.

Suplente:

Presidenta por delegación de la Rectora: Doña Ana M.<sup>a</sup> Gómez Pérez, Vicerrectora de Promoción Social y Participación Universitaria de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocales nombrados por la Rectora: Don Manuel Porras Sánchez, Vicerrector de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide. Don Vicente Carlos Guzmán Fluja, Secretario General de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocales designados por la Delegada de Personal Laboral: Doña M.<sup>a</sup> del Valle González Gutiérrez, Responsable Oficina de Gestión de Concursos de Personal Docente. Doña María Ruz Hernández-Pinzón, funcionaria de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Adela González Jiménez, Adjunta Directora Area de Recursos Humanos.

ANEXO V

Don/Doña .....  
 con domicilio en .....  
 y Documento Nacional de Identidad número .....  
 a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a ..... de ..... de .....

ANEXO VI

Don/Doña .....  
 con domicilio en .....  
 y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte núm. ....  
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En Sevilla, a ..... de ..... de .....

*RESOLUCION de 24 de abril de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Superior Gabinete de Prensa, Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.*

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, resuelve convocar pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Superior Gabinete de Prensa vacante en esta Universidad, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico Superior Gabinete de Prensa, Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, por el sistema general de acceso libre (Anexo I).

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación lo previsto en las bases de esta convocatoria y en sus Anexos y, en su defecto, lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 30/1984, de 2 de agosto, y disposiciones concordantes.

1.3. El procedimiento de selección constará de una fase de concurso y otra de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta Convocatoria. La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

1.4. La adjudicación de plazas y posterior contratación se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes a lo largo del proceso selectivo.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

Fase de concurso: con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Fase de oposición: se iniciará a partir del 15 de junio de 2002. La fecha, lugar y hora se fijarán en la resolución del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea

en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan reconocida la condición de refugiados.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión del Título de Licenciado en Periodismo, Licenciado en Comunicación Audiovisual o Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas u oficialmente equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma de los correspondientes contratos.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia (Anexo III), que será facilitada gratuitamente en la Unidad de Asuntos Generales de esta Universidad.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirán a la Excelentísima y Magnífica señora Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. La convocatoria completa será publicada en el tablón de anuncios de esta Universidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

3.3. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán acreditar documentalmente los méritos alegados en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

Aquellos aspirantes que en el plazo antes citado de veinte días naturales no presenten los documentos acreditativos, y salvo causas de fuerza mayor libremente apreciadas por el Tribunal Calificador, no podrán ser objeto de valoración alguna en la fase de concurso.

Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará para su cómputo como fecha límite, en su caso, la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en el procedimiento selectivo.

La acreditación documental a que se refiere el apartado anterior tendrá los siguientes requisitos:

Experiencia profesional: Copia del contrato de trabajo y/o certificado de empresa en el que conste su duración y categoría profesional así como breve enumeración de funciones realizadas, e informe de cotizaciones donde conste período y grupo de cotización, expedido por Entidad Gestora de la Seguridad Social.

A los efectos de acreditar la experiencia por cuenta propia, se aportará certificación de cotizaciones correspondiente al Régimen Especial de la Seguridad Social, en la que figure expresamente el período de cotización y certificación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas durante el período correspondiente.

Corresponde al Tribunal Calificador la admisión de cualquier otro medio de prueba para la acreditación de la experiencia profesional.

Cursos de formación y perfeccionamiento: Fotocopias de títulos y/o Certificados de Asistencia, o de impartición.

Desempleo: Fotocopia de la tarjeta de Demanda de Empleo.

Primer empleo: Certificación de la Seguridad Social.

3.4. El número de referencia de esta convocatoria es el 3/02.

3.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 30,05 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse a la cuenta 2098-0028-08-0102000115, abierta en El Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Ingresos Varios».

En la solicitud deberá figurar el sello de la oficina bancaria acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo original acreditativo de la transferencia, en el que deben constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, número del Documento Nacional de Identidad y referencia número 3/02.

Aquellos aspirantes que utilicen el modelo de instancia aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública sólo podrán efectuar el abono de los derechos de examen a través de transferencia bancaria.

La falta del justificante del pago determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2 de esta convocatoria.

3.6. De la presentación de las solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas que efectúen los aspirantes, se deducirá que éstos reúnen los requisitos de participación establecidos en la base 2.1. Al final del proceso selectivo, los aspirantes seleccionados aportarán la documentación acreditativa de estos requisitos tal y como se señala en la base 8.1.

3.7. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Trans-

currido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha Resolución, que será publicada en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, constarán los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad de los candidatos, con indicación expresa de la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos, u omitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la relación a la que se refiere la base 4.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos será publicada en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de excluidos de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

#### 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de Valoración de estas pruebas es el que figura como Anexo IV de esta convocatoria, respetándose la composición que establece el artículo 21 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar, de los miembros del Tribunal, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrarán la sesión de constitución con una antelación mínima de quince días antes del comienzo de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la misma mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, indicada en el apartado anterior.

5.6. Durante el proceso de selección, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.8. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013 Sevilla, teléfono 95/434.92.06.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

#### 6. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado los anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con, al menos, doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si el ejercicio es nuevo.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes

no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Rectora, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

#### 7. Lista de aprobados.

7.1. La calificación final de las pruebas selectivas a efectos de declaración de aprobados vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso más la de oposición, siempre que se haya superado esta última en su conjunto.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, en el supuesto de que persistiera el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la valoración del mérito de la fase de concurso (Anexo II) que aparezca enunciado en primer lugar, y así sucesivamente de persistir el empate. Agotadas estas reglas se atenderá al criterio de preferencia de la mayor edad.

7.2. Terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el Rectorado de la Universidad, la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo conforme a lo indicado en la base 7.1.

7.3. Una vez hecha pública la identidad del aspirante que haya obtenido plaza, el Presidente del Tribunal elevará a la Rectora de la Universidad la propuesta de su contratación como personal laboral fijo.

#### 8. Presentación de documentos y formalización de los contratos laborales.

8.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la lista de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria, así como los originales de cuantos documentos hayan aportado para su valoración en la fase de concurso, y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo V de la misma.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán también presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo VI a esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la citada base 2, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios o personal laboral fijo de cualquiera de las Administraciones Públicas estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

8.4. Acreditados los requisitos exigidos en la convocatoria, la autoridad convocante dictará Resolución, en virtud de la cual se adjudican a los aspirantes aprobados las plazas convocadas. La citada Resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en ella se establecerá para cada aspirante la fecha de incorporación al puesto de trabajo obtenido. A estos efectos, y con anterioridad a la fecha de incorporación fijada, los aspirantes se personarán en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad a fin de formalizar los correspondientes contratos labo-

rales. Hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna. Aquel aspirante que no se incorpore al puesto de trabajo en la fecha acordada, se entenderá que ha efectuado la renuncia a la plaza obtenida.

Igualmente, en la citada Resolución figurará el período de prueba establecido, de conformidad con el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y con lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación. Superado satisfactoriamente el período de prueba, los interesados adquirirán la condición de personal laboral fijo.

8.5. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse, necesariamente, de la correspondiente traducción oficial, que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

#### 9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado del 14), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14). Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador de las pruebas, conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 24 de abril de 2002.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

#### ANEXO I

Referencia convocatoria: 3/02.

Número de plazas: 1.

Denominación: Técnico Superior Gabinete de Prensa.  
Grupo según Convenio: I.

Titulación exigida: Título de Licenciado en Periodismo, Licenciado en Comunicación Audiovisual o Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas u oficialmente equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

Perfil: Conforme al Convenio Colectivo de aplicación, es el trabajador o trabajadora que, estando en posesión de titulación académica de grado superior, desempeña en el ámbito de una Oficina de Prensa e Información un puesto de trabajo que comporta responsabilidad directa en el ejercicio de las

funciones para las que están facultados, en virtud del título que es requerido para ello.

Concretamente, será responsable de la transmisión de la información que genera institucionalmente la Universidad hacia los medios de comunicación y de la información universitaria publicada hacia la institución. Participará y asesorará en las campañas para la promoción de la imagen pública de la Universidad y asesorará al personal universitario en su relación con los profesionales de la información. Será el encargado de gestionar la publicidad institucional y planificará y coordinará la edición de medios de información propios. Podrá ser requerido para la emisión de informes técnicos, para resolver consultas sobre estrategias de comunicación y para asesorar en la adquisición de nuevos equipos para mejorar los procesos de almacenaje, recuperación y difusión de la información.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCION: CONCURSO Y OPOSICION

PRUEBAS Y PUNTUACIONES

A. Fase de concurso: (máximo 40 puntos).

En esta fase de concurso se valorarán los méritos debidamente justificados por los interesados, de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Experiencia laboral.

a) Servicios prestados en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en tareas propias del puesto convocado o similares: 0,5 puntos por mes, hasta un máximo de 16 puntos.

b) En otras Administraciones Públicas, acreditada documentalmente en el desempeño de puestos de trabajo de igual o similar contenido al ofertado. La calificación y contenido del puesto se realizará, caso de no estar determinado por una disposición legal o reglamentaria, según criterio del Tribunal Calificador: 0,5 puntos por mes, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Experiencia en medios de comunicación en la categoría de redactor/a: 0,25 puntos por mes, hasta un máximo de 12 puntos.

2. Cursos de especialización y perfeccionamiento.

Se valorará la realización y seguimiento de cursos de especialización y perfeccionamiento, acreditados mediante certificado o diploma correspondiente, de cursos recibidos o impartidos relacionados con las funciones a desempeñar según el perfil de la plaza ofertada, efectuados en centros oficiales u homologados, de la siguiente forma y hasta un máximo de 4 puntos:

0,1 punto por curso de duración igual o superior a 10 horas.

0,25 puntos por curso de duración igual o superior a 20 horas.

0,5 puntos por curso de duración igual o superior a 30 horas.

3. Desempleo actual (únicamente se tomará en cuenta el último período): 0,1 punto por mes, hasta un máximo de 1 punto.

4. Primer empleo: 1 punto.

B. Fase de oposición (máximo 60 puntos).

Esta fase consistirá en la presentación y defensa de una memoria con una extensión mínima de 5 folios y máxima de 25, sobre el contenido del perfil de la plaza.

Dicha memoria deberá ser presentada junto con la solitud de participación en las pruebas.

La memoria tendrá que ser defendida públicamente por el aspirante, reservándose la Universidad el derecho a realizar pruebas teórico-prácticas sobre el contenido funcional de la plaza que figura como Anexo I de esta convocatoria.

La calificación se realizará sobre un máximo de 60 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no superen los mínimos que determine el Tribunal Calificador en cada caso.

C. Calificación final.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, siempre que se haya superado esta última en su conjunto, conforme a lo establecido en la base 7.1.

Ver Anexo III en página 9.233 de este mismo número

ANEXO IV

COMPOSICION DEL TRIBUNAL DE VALORACION

Titular:

Presidente por delegación de la Rectora: Don Arsenio Moreno Mendoza, Vicerrector de Relaciones Institucionales e Internacionales, Postgrado y Extensión Cultural de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocales nombrados por la Rectora: Don Felipe Tudela García, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide. Don José Emilio Palacios Esteban, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad.

Vocales designados por la Delegada de Personal Laboral: Doña Teresa Moreno Carmona, Jefa de la Unidad de Promoción Social y Cultural. Doña Manuela Sillero Solís, funcionaria de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Gracia Bocanegra Pérez, Responsable Oficina de Gestión del Personal de Administración y Servicios, con voz pero sin voto.

Suplente:

Presidenta por delegación de la Rectora: Doña Ana M.<sup>a</sup> Gómez Pérez, Vicerrectora de Promoción Social y Participación Universitaria de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocales nombrados por la Rectora: Don Manuel Porras Sánchez, Vicerrector de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide. Don Vicente Carlos Guzmán Fluja, Secretario General de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocales designados por la Delegada de Personal Laboral: Doña M.<sup>a</sup> del Valle González Gutiérrez, Responsable Oficina de Gestión de Concursos de Personal Docente. Doña María Ruz Hernández-Pinzón, funcionaria de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Adela González Jiménez, Adjunta Directora Area de Recursos Humanos.

ANEXO V

Don/Doña....., con domicilio en ..... y Documento Nacional de Identidad número ....., a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a ..... de..... de .....

## ANEXO VI

Don/Doña.....  
 con domicilio en ..... y  
 Documento de Identidad o Pasaporte número ..... y  
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado  
 como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide,  
 de Sevilla, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria  
 o condena penal que impida en su Estado el acceso a la  
 función pública.

En Sevilla, a ..... de..... de .....

*RESOLUCION de 24 de abril de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivos y Museos, Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.*

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, resuelve convocar pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivos y Museos vacante en esta Universidad, con sujeción a las siguientes

## BASES DE CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivos y Museos, Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, por el sistema general de acceso libre (Anexo I).

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación lo previsto en las bases de esta convocatoria y en sus Anexos y, en su defecto, lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 30/1984, de 2 de agosto y disposiciones concordantes.

1.3. El procedimiento de selección constará de una fase de concurso y otra de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta Convocatoria. La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

1.4. La adjudicación de plazas y posterior contratación se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes a lo largo del proceso selectivo.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

Fase de concurso: Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Fase de oposición: Se iniciará a partir del 15 de junio de 2002. La fecha, lugar y hora se fijarán en la resolución del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan reconocida la condición de refugiados.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma de los correspondientes contratos.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia (Anexo III), que será facilitada gratuitamente en la Unidad de Asuntos Generales de esta Universidad.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirán a la Excelentísima y Magnífica señora Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. La convocatoria completa será publicada en el tablón de anuncios de esta Universidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

3.3. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán acreditar documentalmente los méritos alegados en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

Aquellos aspirantes que en el plazo antes citado de veinte días naturales no presenten los documentos acreditativos, y salvo causas de fuerza mayor libremente apreciadas por el Tribunal Calificador, no podrán ser objeto de valoración alguna en la fase de concurso.

Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará para su cómputo como fecha límite, en su caso, la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en el procedimiento selectivo.

La acreditación documental a que se refiere el apartado anterior tendrá los siguientes requisitos:

Experiencia profesional: Copia del contrato de trabajo y/o certificado de empresa en el que conste su duración y categoría profesional, así como breve enumeración de funciones realizadas, e informe de cotizaciones donde conste período y grupo de cotización, expedido por Entidad Gestora de la Seguridad Social.

A los efectos de acreditar la experiencia por cuenta propia se aportará certificación de cotizaciones correspondiente al Régimen Especial de la Seguridad Social, en la que figure expresamente el período de cotización y certificación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas durante el período correspondiente.

Corresponde al Tribunal Calificador la admisión de cualquier otro medio de prueba para la acreditación de la experiencia profesional.

Cursos de formación y perfeccionamiento: Fotocopias de títulos y/o Certificados de Asistencia, o de impartición.

Desempleo: Fotocopia de la tarjeta de Demanda de Empleo.

Primer empleo: Certificación de la Seguridad Social.

3.4. El número de referencia de esta convocatoria es el 6/02.

3.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 12,02 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse a la cuenta 2098-0028-08-0102000115, abierta en El Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Ingresos Varios».

En la solicitud deberá figurar el sello de la oficina bancaria acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo original acreditativo de la transferencia, en el que deben constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, número del Documento Nacional de Identidad y referencia número 6/02.

Aquellos aspirantes que utilicen el modelo de instancia aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública sólo podrán efectuar el abono de los derechos de examen a través de transferencia bancaria.

La falta del justificante del pago determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma,

de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2 de esta convocatoria.

3.6. De la presentación de las solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas que efectúen los aspirantes, se deducirá que éstos reúnen los requisitos de participación establecidos en la base 2.1. Al final del proceso selectivo, los aspirantes seleccionados aportarán la documentación acreditativa de estos requisitos tal y como se señala en la base 8.1.

3.7. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha Resolución, que será publicada en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, constarán los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad de los candidatos, con indicación expresa de la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos, u omitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la relación a la que se refiere la base 4.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos será publicada en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de excluidos de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

#### 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de Valoración de estas pruebas es el que figura como Anexo IV de esta convocatoria, respetándose la composición que establece el artículo 21 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.



El Presidente podrá solicitar, de los miembros del Tribunal, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrarán la sesión de constitución con una antelación mínima de quince días antes del comienzo de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la misma mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, indicada en el apartado anterior.

5.6. Durante el proceso de selección, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.8. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla, teléfono 95/434.92.06.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

## 6. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo esta-

blecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado los anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con, al menos, doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si el ejercicio es nuevo.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Rectora, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

## 7. Lista de aprobados.

7.1. La calificación final de las pruebas selectivas a efectos de declaración de aprobados vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso más la de oposición, siempre que se haya superado esta última en su conjunto.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, en el supuesto de que persistiera el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la valoración del mérito de la fase de concurso (Anexo II) que aparezca enunciado en primer lugar, y así sucesivamente de persistir el empate. Agotadas estas reglas se atenderá al criterio de preferencia de la mayor edad.

7.2. Terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el Rectorado de la Universidad, la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo conforme a lo indicado en la base 7.1.

7.3. Una vez hecha pública la identidad del aspirante que haya obtenido plaza, el Presidente del Tribunal elevará a la Rectora de la Universidad la propuesta de su contratación como personal laboral fijo.

## 8. Presentación de documentos y formalización de los contratos laborales.

8.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la lista de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria, así como los originales de cuantos documentos hayan aportado para su valoración en la fase de concurso, y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo V de la misma.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán también presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo VI a esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la citada base 2, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios o personal laboral fijo de cualquiera de las Administraciones Públi-

cas estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

8.4. Acreditados los requisitos exigidos en la convocatoria, la autoridad convocante dictará Resolución, en virtud de la cual se adjudican a los aspirantes aprobados las plazas convocadas. La citada Resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en ella se establecerá para cada aspirante la fecha de incorporación al puesto de trabajo obtenido. A estos efectos, y con anterioridad a la fecha de incorporación fijada, los aspirantes se personarán en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad a fin de formalizar los correspondientes contratos laborales. Hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna. Aquel aspirante que no se incorpore al puesto de trabajo en la fecha acordada, se entenderá que ha efectuado la renuncia a la plaza obtenida.

Igualmente, en la citada Resolución figurará el período de prueba establecido, de conformidad con el artículo 14 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y con lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación. Superado satisfactoriamente el período de prueba, los interesados adquirirán la condición de personal laboral fijo.

8.5. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse, necesariamente, de la correspondiente traducción oficial, que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

#### 9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado del 14), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14). Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador de las pruebas, conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 24 de abril de 2002.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

#### ANEXO I

Referencia convocatoria: 6/02.

Número de plazas: 1.

Denominación: Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivos y Museos.

Grupo según Convenio: IV.

Titulación exigida: Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

Perfil: Se corresponde con las funciones propias de su categoría profesional descritas en el Convenio Colectivo de aplicación, y en particular:

- Realizará las actividades de atención al público propias del procedimiento de circulación del material bibliográfico, tales como información al usuario, préstamos, devoluciones, reservas, etc.
- Se ocupará de la colocación del fondo bibliográfico y el mantenimiento del orden del mismo.
- Es el encargado del orden de la sala de estudio.
- Realizará tareas de rutina interna como son registro, sellado, varillado y tejuelo del material nuevo.
- Velará por el control del material bibliográfico y la seguridad del personal y usuario.
- Necesitará conocimientos básicos de CDU e internet.

#### ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCION: CONCURSO Y OPOSICION

#### PRUEBAS Y PUNTUACIONES

A. Fase de concurso: (máximo 40 puntos).

En esta fase de concurso se valorarán los méritos debidamente justificados por los interesados, de acuerdo con el siguiente baremo:

##### 1. Experiencia laboral.

a) Servicios prestados en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el mismo puesto de trabajo al ofertado: 1 punto por mes, hasta un máximo de 14 puntos.

b) Servicios prestados en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, como PAS en otros puestos de trabajo: 0,5 puntos por mes, hasta un máximo de 8 puntos.

c) Fuera de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, acreditada documentalmente en el desempeño de puestos de trabajo de igual o similar contenido al ofertado. La calificación y contenido del puesto se realizará, caso de no estar determinado por una disposición legal o reglamentaria, según criterio del Tribunal Calificador: 0,5 puntos por mes, hasta un máximo de 8 puntos.

##### 2. Cursos de especialización y perfeccionamiento.

a) Se valorará la realización y seguimiento de cursos de especialización y perfeccionamiento, acreditados mediante certificado o diploma correspondiente, de cursos recibidos relacionados directamente con el contenido funcional de la plaza ofertada, efectuados en centros oficiales u homologados, de la siguiente forma: 0,2 puntos por cursos de duración igual o inferior a 1 mes (30 horas).

Los cursos recibidos por tiempo superior a 1 mes se valorarán proporcionalmente a su duración.

b) Los cursos impartidos por el aspirante acreditados de forma fehaciente y directamente relacionados con el contenido funcional de la plaza ofertada se valorarán de la siguiente forma: 0,3 puntos por curso de duración igual o inferior a 1 mes (30 horas).

Los cursos impartidos por tiempo superior a un mes se valorarán proporcionalmente a su duración.

La puntuación total de los cursos a los que se refiere los apartados a) y b) será de 4 puntos como máximo.

3. Desempleo actual (únicamente se tomará en cuenta el último período): 0,2 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

4. Primer empleo: 2 puntos.

B. Fase de oposición (máximo 60 puntos).

Esta fase consistirá en la presentación y defensa de una memoria con una extensión mínima de 5 y máxima de 10 folios, sobre el contenido del perfil de la plaza.

Dicha memoria deberá ser presentada junto con la solicitud de participación en las pruebas.

La memoria tendrá que ser defendida públicamente por el aspirante, reservándose la Universidad el derecho a realizar pruebas teórico-prácticas sobre el contenido funcional de la plaza que figura como Anexo I de esta convocatoria.

La calificación se realizará sobre un máximo de 60 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no superen los mínimos que determine el Tribunal Calificador en cada caso.

C. Calificación final.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, siempre que se haya superado esta última en su conjunto, conforme a lo establecido en la base 7.1.

Ver Anexo III en página 9.233 de este mismo número

#### ANEXO IV

##### COMPOSICION DEL TRIBUNAL DE VALORACION

Titular:

Presidente por delegación de la Rectora: Don Felipe Tudela García, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocales nombrados por la Rectora: Doña Carmen Baena Díaz, Directora de la Biblioteca Universitaria de la Universidad Pablo de Olavide. Don Juan Miguel Camarillo Casado, Director del Centro de Informática y Comunicaciones de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocales designados por la Delegada de Personal Laboral: Doña Gracia Otero Martínez, Técnico Especialista de la Universidad Pablo de Olavide. Doña María Isabel Solano Carretero, Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretaría: Doña M.<sup>a</sup> Gracia Bocanegra Pérez, Responsable Oficina de Gestión del Personal de Administración y Servicios, con voz pero sin voto.

Suplente:

Presidente por delegación de la Rectora: Don José Manuel Jiménez Cañete, Vicegerente de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocales nombrados por la Rectora: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Muñoz Gómez, Directora del Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide. Don Víctor José Hernández Gómez, funcionario de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocales designados por la Delegada de Personal Laboral: Doña Esperanza Nevado Antúnez y doña Ana Sanabria Galindo, Técnicos Especialistas de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretaría: Doña M.<sup>a</sup> Adela González Jiménez, Adjunta Directora Área de Recursos Humanos.

#### ANEXO V

Don/Doña....., con domicilio en ..... y Documento Nacional de Identidad ....., a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a ..... de ..... de .....

#### ANEXO VI

Don/Doña ..... con domicilio en ..... y Documento de Identidad o Pasaporte número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En Sevilla, a ..... de ..... de .....

*RESOLUCION de 24 de abril de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Encargado de Equipo de Trabajo de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento, Grupo III del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.*

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, resuelve convocar pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Encargado de Equipo de Trabajo de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento vacante en esta Universidad, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Encargado de Equipo de Trabajo de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento, Grupo III del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, por el sistema general de acceso libre (Anexo I).

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación lo previsto en las bases de esta convocatoria y en sus Anexos y, en su defecto, lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 30/1984, de 2 de agosto, y disposiciones concordantes.

1.3. El procedimiento de selección constará de una fase de concurso y otra de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta convocatoria. La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

1.4. La adjudicación de plazas y posterior contratación se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes a lo largo del proceso selectivo.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

Fase de concurso: Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas

deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Fase de oposición: Se iniciará a partir del 15 de junio de 2002. La fecha, lugar y hora se fijarán en la resolución del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Quiénes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan reconocida la condición de refugiados.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión del título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo o hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma de los correspondientes contratos.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quiénes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia (Anexo III), que será facilitada gratuitamente en la Unidad de Asuntos Generales de esta Universidad.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirán a la Excelentísima y Magnífica señora Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. La convocatoria completa será publicada en el tablón de anuncios de esta Universidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

3.3. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán acreditar documentalmente los méritos alegados en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

Aquellos aspirantes que en el plazo antes citado de veinte días naturales no presenten los documentos acreditativos, y salvo causas de fuerza mayor libremente apreciadas por el Tribunal Calificador, no podrán ser objeto de valoración alguna en la fase de concurso.

Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará para su cómputo como fecha límite, en su caso, la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en el procedimiento selectivo.

La acreditación documental a que se refiere el apartado anterior tendrá los siguientes requisitos:

Experiencia profesional: Copia del contrato de trabajo y/o certificado de empresa en el que conste su duración y categoría profesional, así como breve enumeración de funciones realizadas, e informe de cotizaciones donde conste período y grupo de cotización, expedido por Entidad Gestora de la Seguridad Social.

A los efectos de acreditar la experiencia por cuenta propia, se aportará certificación de cotizaciones correspondiente al Régimen Especial de la Seguridad Social, en la que figure expresamente el período de cotización y certificación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas durante el período correspondiente.

Corresponde al Tribunal Calificador la admisión de cualquier otro medio de prueba para la acreditación de la experiencia profesional.

Cursos de formación y perfeccionamiento: Fotocopias de títulos y/o Certificados de Asistencia, o de impartición.

Desempleo: Fotocopia de la tarjeta de Demanda de Empleo.

Primer empleo: Certificación de la Seguridad Social.

3.4. El número de referencia de esta convocatoria es el 5/02.

3.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 18,03 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse a la cuenta 2098-0028-08-0102000115,

abierta en El Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Ingresos Varios».

En la solicitud deberá figurar el sello de la oficina bancaria acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo original acreditativo de la transferencia en el que deben constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, número del Documento Nacional de Identidad y referencia número 5/02.

Aquellos aspirantes que utilicen el modelo de instancia aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública sólo podrán efectuar el abono de los derechos de examen a través de transferencia bancaria.

La falta del justificante del pago determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2 de esta convocatoria.

3.6. De la presentación de las solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas que efectúen los aspirantes, se deducirá que éstos reúnen los requisitos de participación establecidos en la base 2.1.

Al final del proceso selectivo, los aspirantes seleccionados aportarán la documentación acreditativa de estos requisitos tal y como se señala en la base 8.1.

3.7. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha Resolución, que será publicada en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, constarán los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad de los candidatos, con indicación expresa de la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos, u omitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la relación a la que se refiere la base 4.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos será publicada en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos

de excluidos de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

#### 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de Valoración de estas pruebas es el que figura como Anexo IV de esta convocatoria, respetándose la composición que establece el artículo 21 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar, de los miembros del Tribunal, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrarán la sesión de constitución con una antelación mínima de quince días antes del comienzo de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la misma mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, indicada en el apartado anterior.

5.6. Durante el proceso de selección, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.8. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla, teléfono 95/434.92.06.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Decreto

54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

5.1.1. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

#### 6. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado los anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con, al menos, doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si el ejercicio es nuevo.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Rectora, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

#### 7. Lista de aprobados.

7.1. La calificación final de las pruebas selectivas a efectos de declaración de aprobados vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso más la de oposición, siempre que se haya superado esta última en su conjunto.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, en el supuesto de que persistiera el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la valoración del mérito de la fase de concurso (Anexo II) que aparezca enunciado en primer lugar, y así sucesivamente de persistir el empate. Agotadas estas reglas se atenderá al criterio de preferencia de la mayor edad.

7.2. Terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el Rectorado de la Universidad, la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo conforme a lo indicado en la base 7.1.

7.3. Una vez hecha pública la identidad del aspirante que haya obtenido plaza, el Presidente del Tribunal elevará a la Rectora de la Universidad la propuesta de su contratación como personal laboral fijo.

#### 8. Presentación de documentos y formalización de los contratos laborales.

8.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la lista de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria, así como

los originales de cuantos documentos hayan aportado para su valoración en la fase de concurso, y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo V de la misma.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán también presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo VI a esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la citada base 2, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios o personal laboral fijo de cualquiera de las Administraciones Públicas estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

8.4. Acreditados los requisitos exigidos en la convocatoria, la autoridad convocante dictará Resolución, en virtud de la cual se adjudican a los aspirantes aprobados las plazas convocadas. La citada Resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en ella se establecerá para cada aspirante la fecha de incorporación al puesto de trabajo obtenido. A estos efectos, y con anterioridad a la fecha de incorporación fijada, los aspirantes se personarán en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad a fin de formalizar los correspondientes contratos laborales. Hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna. Aquel aspirante que no se incorpore al puesto de trabajo en la fecha acordada, se entenderá que ha efectuado la renuncia a la plaza obtenida.

Igualmente, en la citada Resolución figurará el período de prueba establecido, de conformidad con el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y con lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación. Superado satisfactoriamente el período de prueba, los interesados adquirirán la condición de personal laboral fijo.

8.5. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse, necesariamente, de la correspondiente traducción oficial, que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

#### 9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado del 14), sin perjuicio de que alternativamente

se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14). Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador de las pruebas, conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 24 de abril de 2002.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

#### ANEXO I

Referencia convocatoria: 5/02.

Número de plazas: 1.

Denominación: Encargado de Equipo de Trabajo de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento.

Grupo según Convenio: III.

Titulación exigida: Título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo o hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

Perfil: Se corresponde con las funciones propias de su categoría profesional descritas en el Convenio Colectivo de aplicación, y en particular:

Instalación de climatización, refrigeración, calefacción, equipos de frío de gran potencia, centros de transformación, instalaciones de baja tensión. Automatismo y control y regulación. Sistemas de protección y detección de incendios. Instalación de aparatos elevadores. Grupos electrógenos. Equipos de continuidad, SAI. Sistemas de iluminación controlada. Gestión informatizada de explotación de instalaciones. Diseño de instalaciones de control.

Gestión del mantenimiento de edificios singulares e inteligentes.

Diseño de instalaciones y dirección de grupos de trabajo.

Distribuir, coordinar y supervisar el trabajo de un grupo de técnicos de nivel inferior, comprobando que se cumplen los criterios de seguridad, calidad y económicos establecidos y resolviendo las contingencias que surjan en su desarrollo.

Realizar el seguimiento de la planificación del mantenimiento, recabando la información adecuada, elaborando los informes necesarios sobre posibles desviaciones y proponiendo las vías y medios que permitan corregirlos.

Dar soporte, formación y el asesoramiento técnico requerido a los técnicos que dependen orgánicamente de él.

La realización de planos y documentos técnicos necesarios para la modificación, implantación e instalación de maquinaria y equipo industrial, mediante la utilización de herramientas informáticas de diseño asistido.

Modificar los programas de control para los equipos basados en PLCs o dispositivos microprogramables, mediante la utilización de lenguajes y herramientas de programación, para la introducción de mejoras en el proceso.

La organización y control del trabajo realizado por el personal a su cargo incluyendo la emisión de instrucciones escritas sobre procedimientos y secuencias de operación y el control del proceso.

#### ANEXO II

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCION: CONCURSO Y OPOSICION

#### PRUEBAS Y PUNTUACIONES

##### A) Fase de concurso: (máximo 40 puntos).

En esta fase de concurso se valorarán los méritos debidamente justificados por los interesados, de acuerdo con el siguiente baremo:

##### 1. Experiencia laboral.

a) Servicios prestados en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en tareas propias del puesto convocado o similares: 1 punto por mes, hasta un máximo de 14 puntos.

b) Servicios prestados en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, como PAS en otros puestos de trabajo: 0,5 puntos por mes, hasta un máximo de 8 puntos.

c) Fuera de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, acreditada documentalmente en el desempeño de puestos de trabajo de igual o similar contenido al ofertado. La calificación y contenido del puesto se realizará, caso de no estar determinado por una disposición legal o reglamentaria, según criterio del Tribunal Calificador: 0,5 puntos por mes, hasta un máximo de 8 puntos.

##### 2. Cursos de especialización y perfeccionamiento.

a) Se valorará la realización y seguimiento, de cursos de especialización y perfeccionamiento, acreditados mediante certificado o diploma correspondiente, de cursos recibidos relacionados directamente con el contenido funcional de la plaza ofertada, efectuados en centros oficiales u homologados, de la siguiente forma: 0,2 puntos por cursos de duración igual o inferior a 1 mes (30 horas).

Los cursos recibidos por tiempo superior a 1 mes se valorarán proporcionalmente a su duración.

b) Los cursos impartidos por el aspirante, acreditados de forma fehaciente y directamente relacionados con el contenido funcional de la plaza ofertada, se valorarán de la siguiente forma: 0,3 puntos por curso de duración igual o inferior a 1 mes (30 horas).

Los cursos impartidos por tiempo superior a un mes se valorarán proporcionalmente a su duración.

La puntuación total de los cursos a los que se refiere los apartados a) y b) será de 4 puntos como máximo.

3. Desempleo actual (únicamente se tomará en cuenta el último período): 0,2 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

##### 4. Primer empleo: 2 puntos.

##### B. Fase de oposición (máximo 60 puntos).

Esta fase consistirá en la presentación y defensa de una memoria con una extensión mínima de 5 folios y máxima de 25, sobre el contenido del perfil de la plaza.

Dicha memoria deberá ser presentada junto con la solicitud de participación en las pruebas.

La memoria tendrá que ser defendida públicamente por el aspirante, reservándose la Universidad el derecho a realizar pruebas teórico-prácticas sobre el contenido funcional de la plaza que figura como Anexo I de esta convocatoria.

La calificación se realizará sobre un máximo de 60 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no superen los mínimos que determine el Tribunal Calificador en cada caso.

##### C. Calificación final.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en la fase

de concurso y oposición, siempre que se haya superado esta última en su conjunto, conforme a lo establecido en la base 7.1.

Ver Anexo III en página 9.233 de este mismo número

ANEXO IV

COMPOSICION DEL TRIBUNAL DE VALORACION

Titular:

Presidente por delegación de la Rectora: Don Felipe Tudela García, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocales nombrados por la Rectora: Don Rafael Montoro Cabezudo, Director del Servicio de Infraestructura de la Universidad Pablo de Olavide. Don Juan Miguel Camarillo Casado, Director del Centro de Informática y Comunicaciones de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocales designados por la Delegada de Personal Laboral: Doña Ana María Vázquez Bustamante, funcionaria de la Universidad Pablo de Olavide. Don Nicasio Santos de los Santos, Encargado de Equipo (Coordinador Servicios) de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Gracia Bocanegra Pérez, Responsable Oficina de Gestión del Personal de Administración y Servicios, con voz pero sin voto.

Suplente:

Presidente por delegación de la Rectora: Don José Manuel Jiménez Cañete, Vicegerente de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocales nombrados por la Rectora: Don Antonio Fernández Fraidía, Subdirector del Servicio de Infraestructura de la Universidad Pablo de Olavide. Don Víctor José Hernández Gómez, funcionario de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocales designados por la Delegada de Personal Laboral: Doña Almudena Valenciano Camacho y doña María Ruz Hernández-Pinzón, funcionarias de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Adela González Jiménez, Adjunta Directora Area de Recursos Humanos.

ANEXO V

Don/Doña ....., con domicilio en ....., y Documento Nacional de Identidad número ....., a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a ..... de ..... de .....

ANEXO VI

Don/Doña ....., con domicilio en ....., y Documento de Identidad o Pasaporte número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En Sevilla, a ..... de ..... de .....

*RESOLUCION de 24 de abril de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior Director de Servicio, Grupo I, del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.*

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, resuelve convocar pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior Director de Servicio vacante en esta Universidad, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Titulado Superior Director de Servicio, Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, por el sistema general de acceso libre (Anexo I).

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación lo previsto en las bases de esta convocatoria y en sus Anexos y, en su defecto, lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 30/1984, de 2 de agosto, y disposiciones concordantes.

1.3. El procedimiento de selección constará de una fase de concurso y otra de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta convocatoria. La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

1.4. La adjudicación de plazas y posterior contratación se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes a lo largo del proceso selectivo.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

Fase de concurso: Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Fase de oposición: Se iniciará a partir del 15 de junio de 2002. La fecha, lugar y hora se fijarán en la resolución del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea



en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan reconocida la condición de refugiados.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero u oficialmente equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma de los correspondientes contratos.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia (Anexo III), que será facilitada gratuitamente en la Unidad de Asuntos Generales de esta Universidad.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirán a la Excelentísima y Magnífica señora Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. La convocatoria completa será publicada en el tablón de anuncios de esta Universidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

3.3. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán acreditar documentalmente los méritos alegados en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

Aquellos aspirantes que en el plazo antes citado de veinte días naturales no presenten los documentos acreditativos, y salvo causas de fuerza mayor libremente apreciadas por el

Tribunal Calificador, no podrán ser objeto de valoración alguna en la fase de concurso.

Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará para su cómputo como fecha límite, en su caso, la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en el procedimiento selectivo.

La acreditación documental a que se refiere el apartado anterior tendrá los siguientes requisitos:

Experiencia profesional: Copia del contrato de trabajo y/o certificado de empresa en el que conste su duración y categoría profesional, así como breve enumeración de funciones realizadas, e informe de cotizaciones donde conste período y grupo de cotización, expedido por Entidad Gestora de la Seguridad Social.

A los efectos de acreditar la experiencia por cuenta propia, se aportará certificación de cotizaciones correspondiente al Régimen Especial de la Seguridad Social, en la que figure expresamente el período de cotización y certificación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas durante el período correspondiente.

Corresponde al Tribunal Calificador la admisión de cualquier otro medio de prueba para la acreditación de la experiencia profesional.

Cursos de formación y perfeccionamiento: Fotocopias de títulos y/o Certificados de Asistencia, o de impartición.

Desempleo: Fotocopia de la tarjeta de Demanda de Empleo.

Primer empleo: Certificación de la Seguridad Social.

3.4. El número de referencia de esta convocatoria es el 1/02.

3.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 30,05 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse a la cuenta 2098-0028-08-0102000115, abierta en El Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Ingresos Varios».

En la solicitud deberá figurar el sello de la oficina bancaria acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo original acreditativo de la transferencia, en el que deben constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, número del Documento Nacional de Identidad y referencia número 1/02.

Aquellos aspirantes que utilicen el modelo de instancia aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública sólo podrán efectuar el abono de los derechos de examen a través de transferencia bancaria.

La falta del justificante del pago determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2 de esta convocatoria.

3.6. De la presentación de las solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas que efectúen los aspirantes, se deducirá que éstos reúnen los requisitos de participación establecidos en la base 2.1. Al final del proceso selectivo, los aspirantes seleccionados aportarán la documentación acreditativa de estos requisitos tal y como se señala en la base 8.1.

3.7. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha Resolución, que será publicada en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, constarán los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad de los candidatos, con indicación expresa de la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos, u omitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la relación a la que se refiere la base 4.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos será publicada en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de excluidos de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

#### 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de Valoración de estas pruebas es el que figura como Anexo IV de esta convocatoria, respetándose la composición que establece el artículo 21 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar, de los miembros del Tribunal, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrarán la sesión de constitución con una antelación míni-

ma de quince días antes del comienzo de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la misma mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, indicada en el apartado anterior.

5.6. Durante el proceso de selección, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.8. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla, teléfono 95/434.92.06.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

#### 6. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado los anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con, al menos, doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si el ejercicio es nuevo.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Rectora, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la

solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

#### 7. Lista de aprobados.

7.1. La calificación final de las pruebas selectivas a efectos de declaración de aprobados vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso más la de oposición, siempre que se haya superado esta última en su conjunto.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, en el supuesto de que persistiera el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la valoración del mérito de la fase de concurso (Anexo II) que aparezca enunciado en primer lugar, y así sucesivamente de persistir el empate. Agotadas estas reglas se atenderá al criterio de preferencia de la mayor edad.

7.2. Terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el Rectorado de la Universidad, la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo conforme a lo indicado en la base 7.1.

7.3. Una vez hecha pública la identidad del aspirante que haya obtenido plaza, el Presidente del Tribunal elevará a la Rectora de la Universidad la propuesta de su contratación como personal laboral fijo.

8. Presentación de documentos y formalización de los contratos laborales.

8.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la lista de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria, así como los originales de cuantos documentos hayan aportado para su valoración en la fase de concurso, y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo V de la misma.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán también presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo VI a esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la citada base 2, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios o personal laboral fijo de cualquiera de las Administraciones Públicas estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

8.4. Acreditados los requisitos exigidos en la convocatoria, la autoridad convocante dictará Resolución, en virtud de la cual se adjudican a los aspirantes aprobados las plazas convocadas. La citada Resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en ella se establecerá para cada aspirante la fecha de incorporación al puesto de trabajo obtenido. A estos efectos, y con anterioridad a la fecha de incorporación fijada, los aspirantes se personarán en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad a fin de formalizar los correspondientes contratos laborales. Hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna. Aquel aspirante que no se incorpore al puesto de trabajo en la fecha

acordada, se entenderá que ha efectuado la renuncia a la plaza obtenida.

Igualmente, en la citada Resolución figurará el período de prueba establecido, de conformidad con el artículo 14 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y con lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación. Superado satisfactoriamente el período de prueba, los interesados adquirirán la condición de personal laboral fijo.

8.5. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse, necesariamente, de la correspondiente traducción oficial, que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

#### 9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado del 14), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14). Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador de las pruebas, conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 24 de abril de 2002.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

#### ANEXO I

Referencia convocatoria: 1/02.

Número de plazas: 1.

Denominación: Titulado Superior Director de Servicio.  
Grupo según Convenio: I.

Titulación exigida: Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero u oficialmente equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

Perfil: Conforme al Convenio Colectivo de aplicación, es el trabajador o trabajadora que, estando en posesión de titulación académica de grado superior, desempeña funciones de estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter superior y tiene la responsabilidad de la decisión, dirección y ejecución, coordinación y control del trabajo de las diferentes unidades integradas en un Servicio de la Universidad.

Concretamente es el responsable de la planificación, promoción y coordinación académica y técnica de los programas de doctorado y otros postgrados de la Universidad Pablo de Olavide, con especial incidencia en los programas de excelencia internacionales. Responsable y asesor técnico del

Vicerrectorado en el desarrollo de los estudios de postgrado y del postdoctorado de la Universidad Pablo de Olavide. Secretario ejecutivo de cuantas comisiones sean inherentes a la actividad del Vicerrectorado.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCION: CONCURSO Y OPOSICION

PRUEBAS Y PUNTUACIONES

A. Fase de concurso: (máximo 40 puntos).

En esta fase de concurso se valorarán los méritos debidamente justificados por los interesados, de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Experiencia laboral.

a) Servicios prestados en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en tareas propias del puesto convocado o similares: 0,5 puntos por mes, hasta un máximo de 16 puntos.

b) En otras Administraciones Públicas, acreditada documentalmente en el desempeño de puestos de trabajo de igual o similar contenido al ofertado. La calificación y contenido del puesto se realizará, caso de no estar determinado por una disposición legal o reglamentaria, según criterio del Tribunal Calificador: 0,75 puntos por mes, hasta un máximo de 18 puntos.

2. Cursos de especialización y perfeccionamiento.

Se valorará la realización y seguimiento de cursos de especialización y perfeccionamiento, acreditados mediante certificado o diploma correspondiente, de cursos recibidos o impartidos relacionados con las funciones a desempeñar según el perfil de la plaza ofertada, efectuados en centros oficiales u homologados, de la siguiente forma y hasta un máximo de 4 puntos:

0,1 punto por curso de duración igual o superior a 10 horas.

0,25 puntos por curso de duración igual o superior a 20 horas.

0,5 puntos por curso de duración igual o superior a 30 horas.

3. Desempleo actual (únicamente se tomará en cuenta el último período): 0,1 punto por mes, hasta un máximo de 1 punto.

4. Primer empleo: 1 punto.

B. Fase de oposición (máximo 60 puntos).

Esta fase consistirá en la presentación y defensa de una memoria con una extensión mínima de 5 folios y máxima de 25, sobre el contenido del perfil de la plaza.

Dicha memoria deberá ser presentada junto con la solitud de participación en las pruebas.

La memoria tendrá que ser defendida públicamente por el aspirante, reservándose la Universidad el derecho a realizar pruebas teórico-prácticas sobre el contenido funcional de la plaza que figura como Anexo I de esta convocatoria.

La calificación se realizará sobre un máximo de 60 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no superen los mínimos que determine el Tribunal Calificador en cada caso.

C. Calificación final.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en la fase

de concurso y oposición, siempre que se haya superado esta última en su conjunto, conforme a lo establecido en la base 7.1.

Ver Anexo III en página 9.233 de este mismo número

ANEXO IV

COMPOSICION DEL TRIBUNAL DE VALORACION

Titular:

Presidente por delegación de la Rectora: Don Arsenio Moreno Mendoza, Vicerrector de Relaciones Institucionales e Internacionales, Postgrado y Extensión Cultural de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocales nombrados por la Rectora: Don Felipe Tudela García, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide. Don Agustín Madrid Parra, Catedrático de Universidad.

Vocales designados por la Delegada de Personal Laboral: Doña Teresa Moreno Carmona, Jefa de la Unidad de Promoción Social y Cultural. Doña Manuela Sillero Solís, funcionaria de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Gracia Bocanegra Pérez, Responsable Oficina de Gestión del Personal de Administración y Servicios, con voz pero sin voto.

Suplente:

Presidenta por delegación de la Rectora: Doña Ana M<sup>a</sup> Gómez Pérez, Vicerrectora de Promoción Social y Participación Universitaria de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocales nombrados por la Rectora: Don Manuel Porras Sánchez, Vicerrector de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide. Don Vicente Carlos Guzmán Fluja, Secretario General de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocales designados por la Delegada de Personal Laboral: Doña M.<sup>a</sup> del Valle González Gutiérrez, Responsable Oficina de Gestión de Concursos de Personal Docente. Doña María Ruz Hernández-Pinzón, funcionaria de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Adela González Jiménez, Adjunta Directora Area de Recursos Humanos.

ANEXO V

Don/Doña..... con domicilio en ..... y Documento Nacional de Identidad número....., a efecto de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a .....de.....de.....

ANEXO VI

Don/Doña..... con domicilio en ..... y Documento de Identidad o Pasaporte número....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En Sevilla, a .....de .....de.....

*RESOLUCION de 24 de abril de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior Director de Servicio, Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.*

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, resuelve convocar pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior Director de Servicio vacante en esta Universidad, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Titulado Superior Director de Servicio, Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, por el sistema general de acceso libre (Anexo I).

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación lo previsto en las bases de esta convocatoria y en sus Anexos y, en su defecto, lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 30/1984, de 2 de agosto, y disposiciones concordantes.

1.3. El procedimiento de selección constará de una fase de concurso y otra de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta convocatoria. La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

1.4. La adjudicación de plazas y posterior contratación se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes a lo largo del proceso selectivo.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

Fase de concurso: Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Fase de oposición: Se iniciará a partir del 15 de junio de 2002. La fecha, lugar y hora se fijarán en la resolución del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los

Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan reconocida la condición de refugiados.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero u oficialmente equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma de los correspondientes contratos.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia (Anexo III), que será facilitada gratuitamente en la Unidad de Asuntos Generales de esta Universidad.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirán a la Excelentísima y Magnífica señora Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. La convocatoria completa será publicada en el tablón de anuncios de esta Universidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

3.3. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán acreditar documentalmente los méritos alegados en el momento de presentación de la solicitud de admisión, adjuntándolos a la misma.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

Aquellos aspirantes que en el plazo antes citado de veinte días naturales no presenten los documentos acreditativos, y salvo causas de fuerza mayor libremente apreciadas por el

Tribunal Calificador, no podrán ser objeto de valoración alguna en la fase de concurso.

Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará para su cómputo como fecha límite, en su caso, la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en el procedimiento selectivo.

La acreditación documental a que se refiere el apartado anterior tendrá los siguientes requisitos:

Experiencia profesional: Copia del contrato de trabajo y/o certificado de empresa en el que conste su duración y categoría profesional así como breve enumeración de funciones realizadas, e informe de cotizaciones donde conste período y grupo de cotización, expedido por Entidad Gestora de la Seguridad Social.

A los efectos de acreditar la experiencia por cuenta propia, se aportará certificación de cotizaciones correspondiente al Régimen Especial de la Seguridad Social, en la que figure expresamente el período de cotización y certificación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas durante el período correspondiente.

Corresponde al Tribunal Calificador la admisión de cualquier otro medio de prueba para la acreditación de la experiencia profesional.

Cursos de formación y perfeccionamiento: Fotocopias de títulos y/o Certificados de Asistencia, o de impartición.

Desempleo: Fotocopia de la tarjeta de Demanda de Empleo.

Primer empleo: Certificación de la Seguridad Social.

3.4. El número de referencia de esta convocatoria es el 2/02.

3.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 30,05 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse a la cuenta 2098-0028-08-0102000115, abierta en El Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Ingresos Varios».

En la solicitud deberá figurar el sello de la oficina bancaria acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo original acreditativo de la transferencia, en el que deben constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, número del Documento Nacional de Identidad y referencia número 2/02.

Aquellos aspirantes que utilicen el modelo de instancia aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública sólo podrán efectuar el abono de los derechos de examen a través de transferencia bancaria.

La falta del justificante del pago determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2. de esta convocatoria.

3.6. De la presentación de las solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas que efectúen los aspirantes, se deducirá que éstos reúnen los requisitos de participación establecidos en la base 2.1. Al final del proceso selectivo, los aspirantes seleccionados aportarán la documentación acreditativa de estos requisitos tal y como se señala en la base 8.1.

3.7. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha Resolución, que será publicada en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, constarán los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad de los candidatos, con indicación expresa de la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos, u omitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la relación a la que se refiere la base 4.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos será publicada en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de excluidos de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de Valoración de estas pruebas es el que figura como Anexo IV de esta convocatoria, respetándose la composición que establece el artículo 21 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar, de los miembros del Tribunal, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrarán la sesión de constitución con una antelación míni-

ma de quince días antes del comienzo de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la misma mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, indicada en el apartado anterior.

5.6. Durante el proceso de selección, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.8. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla, teléfono 95/434.92.06.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

#### 6. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado los anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con, al menos, doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si el ejercicio es nuevo.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Rectora, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la

solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

#### 7. Lista de aprobados.

7.1. La calificación final de las pruebas selectivas a efectos de declaración de aprobados vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso más la de oposición, siempre que se haya superado esta última en su conjunto.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, en el supuesto de que persistiera el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la valoración del mérito de la fase de concurso (Anexo II) que aparezca enunciado en primer lugar, y así sucesivamente de persistir el empate. Agotadas estas reglas se atenderá al criterio de preferencia de la mayor edad.

7.2. Terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el Rectorado de la Universidad, la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo conforme a lo indicado en la base 7.1.

7.3. Una vez hecha pública la identidad del aspirante que haya obtenido plaza, el Presidente del Tribunal elevará a la Rectora de la Universidad la propuesta de su contratación como personal laboral fijo.

#### 8. Presentación de documentos y formalización de los contratos laborales.

8.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la lista de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria, así como los originales de cuantos documentos hayan aportado para su valoración en la fase de concurso, y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo V de la misma.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán también presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo VI a esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la citada base 2, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios o personal laboral fijo de cualquiera de las Administraciones Públicas estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

8.4. Acreditados los requisitos exigidos en la convocatoria, la autoridad convocante dictará Resolución, en virtud de la cual se adjudican a los aspirantes aprobados las plazas convocadas. La citada Resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en ella se establecerá para cada aspirante la fecha de incorporación al puesto de trabajo obtenido. A estos efectos, y con anterioridad a la fecha de incorporación fijada, los aspirantes se personarán en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad a fin de formalizar los correspondientes contratos laborales. Hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna. Aquel aspirante que no se incorpore al puesto de trabajo en la fecha

acordada, se entenderá que ha efectuado la renuncia a la plaza obtenida.

Igualmente, en la citada Resolución figurará el período de prueba establecido, de conformidad con el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y con lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación. Superado satisfactoriamente el período de prueba, los interesados adquirirán la condición de personal laboral fijo.

8.5. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse, necesariamente, de la correspondiente traducción oficial, que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

#### 9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado del 14), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14). Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador de las pruebas, conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 24 de abril de 2002.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

#### ANEXO I

Referencia convocatoria: 2/02.

Número de plazas: 1.

Denominación: Titulado Superior Director de Servicio. Grupo según Convenio: I.

Titulación exigida: Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero u oficialmente equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

Perfil: Conforme al Convenio Colectivo de aplicación, es el trabajador o trabajadora que, estando en posesión de titulación académica de grado superior, desempeña funciones de estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter superior y tiene la responsabilidad de la decisión, dirección y ejecución, coordinación y control del trabajo de las diferentes unidades integradas en un Servicio de la Universidad.

Concretamente, será responsable de la gestión de todos los Programas Internacionales que afectan a la movilidad de estudiantes y docentes, y de los que implican actividad de colaboración docente, científica y tecnológica con Universidades extranjeras.

#### ANEXO II

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCION: CONCURSO Y OPOSICION

#### PRUEBAS Y PUNTUACIONES

##### A. Fase de concurso: (máximo 40 puntos).

En esta fase de concurso se valorarán los méritos debidamente justificados por los interesados, de acuerdo con el siguiente baremo:

##### 1. Experiencia laboral.

a) Servicios prestados en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en tareas propias del puesto convocado o similares: 0,5 puntos por mes, hasta un máximo de 16 puntos.

b) En otras Administraciones Públicas, acreditada documentalmente en el desempeño de puestos de trabajo de igual o similar contenido al ofertado. La calificación y contenido del puesto se realizará, caso de no estar determinado por una disposición legal o reglamentaria, según criterio del Tribunal Calificador: 0,75 puntos por mes, hasta un máximo de 18 puntos.

##### 2. Cursos de especialización y perfeccionamiento.

Se valorará la realización y seguimiento de cursos de especialización y perfeccionamiento, acreditados mediante certificado o diploma correspondiente, de cursos recibidos o impartidos relacionados con las funciones a desempeñar según el perfil de la plaza ofertada, efectuados en centros oficiales u homologados, de la siguiente forma y hasta un máximo de 4 puntos:

0,1 punto por curso de duración igual o superior a 10 horas.

0,25 puntos por curso de duración igual o superior a 20 horas.

0,5 puntos por curso de duración igual o superior a 30 horas.

3. Desempleo actual (únicamente se tomará en cuenta el último período): 0,1 punto por mes, hasta un máximo de 1 punto.

##### 4. Primer empleo: 1 punto.

##### B. Fase de oposición (máximo 60 puntos).

Esta fase consistirá en la presentación y defensa de una memoria con una extensión mínima de 5 folios y máxima de 25, sobre el contenido del perfil de la plaza.

Dicha memoria deberá ser presentada junto con la solicitud de participación en las pruebas.

La memoria tendrá que ser defendida públicamente por el aspirante, reservándose la Universidad el derecho a realizar pruebas teórico-prácticas sobre el contenido funcional de la plaza que figura como Anexo I de esta convocatoria.

La calificación se realizará sobre un máximo de 60 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no superen los mínimos que determine el Tribunal Calificador en cada caso.

##### C. Calificación final.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, siempre que se haya superado esta última en su conjunto, conforme a lo establecido en la base 7.1.

Ver Anexo III en página 9.233 de este mismo número



## ANEXO IV

## COMPOSICION DEL TRIBUNAL DE VALORACION

Titular:

Presidente por delegación de la Rectora: Don Arsenio Moreno Mendoza, Vicerrector de Relaciones Institucionales e Internacionales, Postgrado y Extensión Cultural de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocales nombrados por la Rectora: Don Felipe Tudela García, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide. Don Fernando García Lara, Catedrático de Universidad.

Vocales designados por la Delegada de Personal Laboral: Doña Teresa Moreno Carmona, Jefa de la Unidad de Promoción Social y Cultural. Doña Manuela Sillero Solís, funcionaria de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Gracia Bocanegra Pérez, responsable Oficina de Gestión del Personal de Administración y Servicios, con voz pero sin voto.

Suplente:

Presidenta por delegación de la Rectora: Doña Ana M.<sup>a</sup> Gómez Pérez, Vicerrectora de Promoción Social y Participación Universitaria de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocales nombrados por la Rectora: Don Manuel Porras Sánchez, Vicerrector de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide. Don Vicente Carlos Guzmán Fluja, Secretario General de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocales designados por la Delegada de personal Laboral: Doña M.<sup>a</sup> del Valle González Gutiérrez, Responsable Oficina de Gestión de Concursos de Personal Docente.

Doña María Ruz Hernández-Pinzón, funcionaria de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Adela González Jiménez, Adjunta Directora Area de Recursos Humanos.

## ANEXO V

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y Documento Nacional de Identidad número .....  
a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a ..... de ..... de .....

## ANEXO VI

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y Documento de Identidad o Pasaporte número .....  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En Sevilla, a ..... de ..... de .....

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 27 de marzo de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de ayudas a estudiantes andaluces para la adquisición de equipos informáticos establecidas en el convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, las Universidades de Andalucía, las empresas del Sector Informático y las Entidades Financieras operantes en Andalucía, en virtud de la norma que se cita.*

La Orden de la Consejería de la Presidencia de 12 de marzo de 2001, mantiene la vigencia durante 2001 de la de 29 de diciembre de 1999 por la que se convoca y regula la concesión de ayudas a estudiantes andaluces para la adquisición de equipos informáticos establecidos en el Convenio de Colaboración firmado entre la Junta de Andalucía, las Universidades, las empresas del Sector Informático y las Entidades Financieras operantes en Andalucía.

El artículo 1 de la citada Orden mantiene la vigencia de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 29 de diciembre de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2001.

Según lo dispuesto en el artículo 4.1 de dicha Orden, la competencia para resolver corresponde al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de la Presidencia.

La financiación de las subvenciones reguladas en la citada Orden se realizará con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 01.01.32.01.00.485.04.22D.0.

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4.1 de la Orden de 12 de marzo de 2001, así como en su Disposición Final Primera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## DISPONGO

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resulta procedente hacer pública la relación de beneficiarios de dichas ayudas que figura en el Anexo de la presente Resolución y que sustituye a la notificación surtiendo sus mismos efectos. Asimismo, dicha relación se publicará en los tablones de anuncios del Instituto Andaluz de la Juventud y sus Direcciones Provinciales.

2. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2002.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

## ANEXO

| APELLIDOS Y NOMBRE                           | INTERESES |        | GASTOS DE FORMALIZACIÓN |       | TOTAL PTAS. | TOTAL EUROS |
|--|-----------|--------|-------------------------|-------|-------------|-------------|
|  | PTAS      | EUROS  | PTAS                    | EUROS |             |             |
| Abril Guerrero, Manuel                       | 31.598    | 189,91 | 2.750                   | 16,53 | 34.348      | 206,44      |
| Acebes Frieyro, Lourdes                      | 12.090    | 72,66  | 2.750                   | 16,53 | 14.840      | 89,19       |
| Acuña Abad, Judith                           | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Acuña Valle, Celia                           | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Aguilar Díaz, María Rocío                    | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Aguilar García, Alicia                       | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Aguilar Ramos, Gema                          | 31.598    | 189,91 | 2.750                   | 16,53 | 34.348      | 206,44      |
| Aguilar Roca, Emilio José                    | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Aguilar Rueda, María José                    | 6.406     | 38,50  | 2.750                   | 16,53 | 9.156       | 55,03       |
| Aguilera Otero, Bibiana                      | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Albarracín Pérez, M <sup>a</sup> de las Olas | 20.154    | 121,13 | 2.750                   | 16,53 | 22.904      | 137,66      |
| Albornoz Ramírez, Gema                       | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Alcaide Cuenca, Javier                       | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Alcaide Vargas, M <sup>a</sup> del Carmen    | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Alcaraz Anguiano, María Teresa               | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Alfonso Gómez, Estefanía                     | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Alonso Meléndez, María Beatriz               | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Alonso Oliveiras, Carlos                     | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Álvarez Durán, Francisca                     | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Álvarez Gómez, M <sup>a</sup> . Del Carmen   | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Álvarez Ruiz, Rafael                         | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Álvarez Suárez, David Manuel                 | 18.039    | 108,42 | 2.750                   | 16,53 | 20.789      | 124,94      |
| Amaral Severo, Gregori                       | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Amate Rodríguez, Ruth                        | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Amo Hurtado, Alfonso                         | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Andreu Merino, María Dolores                 | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Angulo Romero, Juan                          | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Antona Quirino, José Miguel                  | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Aquino Caballero, Rocío                      | 12.090    | 72,66  | 2.750                   | 16,53 | 14.840      | 89,19       |
| Aragüez Soler, Rebeca                        | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Aranda Sánchez, Joaquín                      | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Arcos Cañete, Carmen M <sup>a</sup>          | 31.598    | 189,91 | 2.750                   | 16,53 | 34.348      | 206,44      |
| Arlandiz Mey, Nuria                          | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Arquero Muela, Javier                        | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Ávila Andújar, Inmaculada                    | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Ayala Álvarez, M <sup>a</sup> José           | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Ayala Carrasco, Eva M <sup>a</sup>           | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Baker Jara, Rocío                            | 18.061    | 108,55 | 0                       | 0,00  | 18.061      | 108,55      |
| Ballesteros López, M <sup>a</sup> José       | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Barco Ballesteros, Luisa                     | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Barea Martín, Jorge Luis                     | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Barquero Casanueva, Antonio                  | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Barranco Puertas, Gabriel                    | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Barrera Aguilar, Anabel                      | 20.149    | 121,10 | 2.750                   | 16,53 | 22.899      | 137,63      |

| APELLIDOS Y NOMBRE                         | INTERESES |        | GASTOS DE FORMALIZACIÓN |       | TOTAL PTAS. | TOTAL EUROS |
|--|-----------|--------|-------------------------|-------|-------------|-------------|
|  | PTAS      | EUROS  | PTAS                    | EUROS |             |             |
| Barrio Andújar, M <sup>a</sup> Auxiliadora | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Barrios Orozco, Rafael                     | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Belizón Rodríguez, Celia                   | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Bellido Sánchez, Rafael                    | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Benítez Díaz, M <sup>a</sup> del Pilar     | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Benítez Sánchez, Marta                     | 18.059    | 108,54 | 2.750                   | 16,53 | 20.809      | 125,06      |
| Bernal Delgado, Cristina                   | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Bernal López, Juan Antonio                 | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Bernal Romero, Feliciano                   | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Blanca Crivell, Conrado                    | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Bunzandahl Merino, Jasmin Corall           | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Burguillos Peña, Miguel                    | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Caballero Galo, Fco. Javier                | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Cabanillas Palomo, Daniel Jesús            | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Cabrera Blázquez, Carlos Alejandro         | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Cabrera Vázquez, Asunción                  | 20.149    | 121,10 | 2.750                   | 16,53 | 22.899      | 137,63      |
| Cáceres Rodríguez, Elena                   | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Cachón Torres Soto, Nuño Carlos            | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Calbo Ortín, Adoración de los Reyes        | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Calero Fernández, M <sup>a</sup> Jesús     | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Calvo Boubeta, José Javier                 | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Camacho Gómez, Elena                       | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Camacho Jiménez, Manuel Jesús              | 20.154    | 121,13 | 2.750                   | 16,53 | 22.904      | 137,66      |
| Campano Tascone, José Ramón                | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Campillo Maserá, Inés                      | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Campra Leseduarda, M <sup>a</sup> .        | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Cano Bautista, Javier                      | 30.914    | 185,80 | 2.750                   | 16,53 | 33.664      | 202,32      |
| Cano Muñoz, Purificación                   | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Cano Nieto, M <sup>a</sup> Josefa          | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Cantero Villegas, Isabel M <sup>a</sup> .  | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Capella Vargas, Ana M <sup>a</sup> .       | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Carmona Carrillo, Manuel                   | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Carmona Herrera, Francisco                 | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Carmona Paez, Santiago                     | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Carrasco Albarracín, Fco. Javier           | 20.154    | 121,13 | 2.750                   | 16,53 | 22.904      | 137,66      |
| Carrillo Onieva, José Manuel               | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Carrión González, Beatriz                  | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Cascales Rodríguez, Álvaro                 | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Castaño Lozano, José Félix                 | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Castellano García, Salvador                | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Castellano Mateos, Levina                  | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Castillo Amador, Silvia                    | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Castillo Fernández, Miguel Ángel           | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Castro Rodríguez, José Antonio             | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Castro Rus, Remedios                       | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |

| APELLIDOS Y NOMBRE                | INTERESES |        | GASTOS DE FORMALIZACIÓN |       | TOTAL PTAS. | TOTAL EUROS |
|-----------------------------------|-----------|--------|-------------------------|-------|-------------|-------------|
|                                   | PTAS      | EUROS  | PTAS                    | EUROS |             |             |
| Ceballos Soldado, Vicente         | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Cebrián Fernández, Andrés         | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Cervera Márquez, Francisco José   | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Cervera Porras, Miguel Ángel      | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Cidoncha Suárez, Rubén            | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Ciudad Tordera, Marta             | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Cobos Pecino, Juan Orestes        | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Constantino Mena, Lorena          | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Contreras Garzón, Mª Trinidad     | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Cordero Dorado, Antonio Manuel    | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Córdoba Mantero, Belén            | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Cornago Egido, Juan Antonio       | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Cornejo Silva, Juan Jesús         | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Cortés Jiménez, Vanessa           | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Cosano Trujillo, Ángel            | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Cotán Sanz, José Joaquín          | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Crespo Díaz, Francisco A.         | 20.164    | 121,19 | 2.749                   | 16,52 | 22.913      | 137,71      |
| Cruces Jiménez, Juan Jesús        | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Cruz Otones, Silvia               | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Curto del Valle, Sara             | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Chacón Chacón, Estefanía          | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Chacón Luna, Mª del Mar           | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Chacón Payes, Mª Ángeles          | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Chelini Guerrini, Paola Mª        | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| De Acuña Garrido, Santiago        | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| De la Corte Granado, Salvador     | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| De Paz Moreno, Carlos             | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Delgado Alba, Luis                | 18.036    | 108,40 | 2.750                   | 16,53 | 20.786      | 124,93      |
| Delgado de la Chica, Mª Luisa     | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Díaz Díaz, Daniel                 | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Díaz Díaz, Mª de los Ángeles      | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Díaz García, Francisco Javier     | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Díaz Ibáñez, Gabriel              | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Díaz López, Inmaculada Concepción | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Díaz Mateo, David                 | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Díaz Membrive, Luis               | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Díaz Padial, Mª Adela             | 30.934    | 185,92 | 2.750                   | 16,53 | 33.684      | 202,44      |
| Díez Durán, Javier                | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Domínguez López, José Manuel      | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Domínguez Rendón, Verónica        | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Domínguez Reyes, Marta            | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Ducoy González, David             | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Egea Flores, José                 | 8.978     | 53,96  | 2.750                   | 16,53 | 11.728      | 70,49       |
| Elvira Batlles, Mª del Mar        | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Escabias González, Juan           | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |

| APELLIDOS Y NOMBRE                            | INTERESES |        | GASTOS DE FORMALIZACIÓN |       | TOTAL PTAS. | TOTAL EUROS |
|---|-----------|--------|-------------------------|-------|-------------|-------------|
|   | PTAS      | EUROS  | PTAS                    | EUROS |             |             |
| Escamilla Lozano, Mercedes                    | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Escobar Vega, Antonia                         | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Falcón Parra, M <sup>a</sup> José             | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Fernández Arnaldo, Patricia                   | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Fernández Delgado, Joaquín                    | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Fernández García, Pedro J.                    | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Fernández Gómez, Raúl                         | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Fernández Izurdiaga, Isabel M <sup>a</sup> .  | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Fernández López, Francisco Juan               | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Fernández López, M <sup>a</sup> de los Santos | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Fernández Lozano, Lucía                       | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Fernández Madueño, M <sup>a</sup> Isabel      | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Fernández Molinero, M <sup>a</sup>            | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Fernández Pérez, M <sup>a</sup> José          | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Fernández Rincón, Sara                        | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Fernández Sánchez, Daniel                     | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Fernández Treviño, Elena                      | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Fernández Vázquez, Manuel                     | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Flores Machuca, Rocío                         | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Flores Rincón, M <sup>a</sup> . Dolores       | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Flores Vega, Francisco Javier                 | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Forero Ferrera, José Antonio                  | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Franco Domínguez, Ana M <sup>a</sup> .        | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Galdón García, José Luis                      | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Galeote Rojas, Lidia                          | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Galiano Lozano, José                          | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Gálvez Carrasco, Sandra                       | 17.541    | 105,42 | 2.750                   | 16,53 | 20.291      | 121,95      |
| Gálvez González, M <sup>a</sup> Jesús         | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Gallego Naranjo, Lucas                        | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Gallego Puntas, Miguel Ángel                  | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Gallego Sánchez, Francisca                    | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| García Anguita, Raúl Alberto                  | 35.277    | 212,02 | 2.750                   | 16,53 | 38.027      | 228,55      |
| García Arcas, Sandra                          | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| García Armenteros, Juan Antonio               | 35.277    | 212,02 | 2.750                   | 16,53 | 38.027      | 228,55      |
| García Barrera, David                         | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| García Cantillana, Angélica del Rocío         | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| García Casas, Silvia                          | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| García Fuentes, Carmen E.                     | 18.579    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.329      | 128,19      |
| García Gálvez, M <sup>a</sup> Trinidad        | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| García Garrido, M <sup>a</sup> José           | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| García Gómez, Álvaro                          | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| García Gómez, M <sup>a</sup> Ángeles          | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| García González, Margarita                    | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| García Infante, Rocío                         | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| García Madero, José Manuel                    | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |

| APELLIDOS Y NOMBRE                        | INTERESES |        | GASTOS DE FORMALIZACIÓN |       | TOTAL PTAS. | TOTAL EUROS |
|---|-----------|--------|-------------------------|-------|-------------|-------------|
|   | PTAS      | EUROS  | PTAS                    | EUROS |             |             |
| García Morato, Rosa M <sup>a</sup>        | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| García Morte, Ana Isabel                  | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| García Padilla, Javier                    | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| García Perea, Cynthia                     | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| García Pérez, Juan Antonio                | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| García Ruibérriz de Torres, Irene         | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| García Ruz, Amalia M <sup>a</sup>         | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| García Traperero, Antonio                 | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| García Tudela, Encarnación                | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| García-Plata Sevillano, Sonia             | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Garrido Tierra, Francisco Javier          | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Garrucho Cala, Sebastián                  | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Gea Moreno, José M <sup>a</sup>           | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Gijón Cano, M <sup>a</sup> Inmaculada     | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Gil García, Leví                          | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Gil Pérez, Ramón                          | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Gil Villalba, Manuel David                | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Gimeno Bastante, Enrique                  | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Gómez Amado, Vicente Ramón                | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Gómez Estévez, Ana Belén                  | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Gómez Fernández, Laura M <sup>a</sup>     | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Gómez Fernández, Salvador                 | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Gómez Fernández, Vanessa                  | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Gómez Gómez, Verónica                     | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Gómez Llarena, José Alberto               | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Gómez Romero, Alejandra                   | 11.895    | 71,49  | 2.750                   | 16,53 | 14.645      | 88,02       |
| Gómez Salgado, Juan                       | 33.440    | 200,98 | 2.750                   | 16,53 | 36.190      | 217,51      |
| Gómez Zamorano, M <sup>a</sup> Paloma     | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| González Camino, M <sup>a</sup> Sandra    | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| González de la Villa, Amalia              | 20.154    | 121,13 | 2.750                   | 16,53 | 22.904      | 137,66      |
| González Duarte, Luis                     | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| González Gallego, M <sup>a</sup> José     | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| González García, Francisco Javier         | 18.565    | 111,58 | 2.750                   | 16,53 | 21.315      | 128,11      |
| González Mariscal, Fernando               | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| González Márquez, Luis Carlos             | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| González Molinero, Natalia                | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| González Nevado, Antonia Josefa           | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| González Quiles, Monserrat                | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| González Rodríguez, M <sup>a</sup> Gracia | 33.458    | 201,09 | 2.750                   | 16,53 | 36.208      | 217,61      |
| González Ruiz, Ana                        | 35.277    | 212,02 | 2.750                   | 16,53 | 38.027      | 228,55      |
| González Saborido, Miguel Ángel           | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Guerrero Ceballos, Enrique                | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Guerrero Fernández, Manuel Fco.           | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Guerrero Gutiérrez, José Ángel            | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Guerrero Macías, Belén                    | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |

| APELLIDOS Y NOMBRE                         | INTERESES |        | GASTOS DE FORMALIZACIÓN |       | TOTAL PTAS. | TOTAL EUROS |
|--|-----------|--------|-------------------------|-------|-------------|-------------|
|  | PTAS      | EUROS  | PTAS                    | EUROS |             |             |
| Guijarro Ramos, Carlota Margarita          | 20.154    | 121,13 | 2.750                   | 16,53 | 22.904      | 137,66      |
| Guijarro Ros, Sonia M <sup>a</sup>         | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Gutiérrez Álamo, M <sup>a</sup> del Carmen | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Gutiérrez Contreras, Alejandro             | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Gutiérrez González, Pedro Javier           | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Gutiérrez Márquez, Alfonso                 | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Gutiérrez Morales, Javier                  | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Hermoso Ruiz, Pedro Antonio                | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Hernández Morales, Diego Honorio           | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Herranz Rodríguez, Soledad                 | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Herrera Aguilera, Samuel                   | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Herrero Arias, Julio César                 | 18.016    | 108,28 | 2.750                   | 16,53 | 20.766      | 124,81      |
| Hidalgo Baquero, José Manuel               | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Hurtado Escolano, Armando Vicente          | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Iborra Pascual-Vaca, Begoña                | 20.578    | 123,68 | 2.750                   | 16,53 | 23.328      | 140,20      |
| Iglesias Barrera, M <sup>a</sup> Josefa    | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Iglesias Naranjo, Sara                     | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Illán Álvarez, Ana Isabel                  | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Invernon Gómez, Ana Isabel                 | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Iñiguez Jiménez, Miguel Ángel              | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Jadón Galván, Francisco Javier             | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Jerez Montero, Paula                       | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Jerez Rodríguez, Juan Francisco            | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Jiménez Cantizano, Francisco Abel          | 33.458    | 201,09 | 2.750                   | 16,53 | 36.208      | 217,61      |
| Jiménez Falce, Rafael                      | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Jiménez Fernández, Pedro                   | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Jiménez Guerrero, M <sup>a</sup> Elena     | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Jiménez Hernández, Rocío                   | 18.039    | 108,42 | 2.750                   | 16,53 | 20.789      | 124,94      |
| Jiménez Pardo, Isabel M <sup>a</sup>       | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Jiménez Ruiz, Laura                        | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Jover Cobos, Rafael Francisco              | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Juárez Dávila, Manuel M <sup>a</sup>       | 20.149    | 121,10 | 2.750                   | 16,53 | 22.899      | 137,63      |
| Lambiris Manzanedo, Celia                  | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Lamote de Grignon Pérez, Juana             | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Lara Carrero, Remedios                     | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Lara Viedma, M <sup>a</sup> Ángeles        | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Layne Curtido, Manuel                      | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| León Pérez, M <sup>a</sup> Isabel          | 20.149    | 121,10 | 2.750                   | 16,53 | 22.899      | 137,63      |
| León Romero, Ángela M <sup>a</sup>         | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Lepe Cuberos, Rocío                        | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Lirola Álvarez, Paula                      | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| López Acosta, M <sup>a</sup> del Mar       | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| López Almagro, Margarita                   | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| López Benítez, José Luis                   | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| López Fernández, Antonia                   | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |



| APELLIDOS Y NOMBRE                | INTERESES |        | GASTOS DE FORMALIZACIÓN |       | TOTAL PTAS. | TOTAL EUROS |
|-----------------------------------|-----------|--------|-------------------------|-------|-------------|-------------|
|                                   | PTAS      | EUROS  | PTAS                    | EUROS |             |             |
| López Galiot, Sofía               | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| López Gutiérrez, Francisco Miguel | 20.164    | 121,19 | 2749                    | 16,52 | 22.913      | 137,71      |
| López Hernández, Isabel           | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| López Hidalgo, Elena              | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| López Jiménez, Enrique            | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| López López, Lourdes              | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| López Ramos, Ana Belén            | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| López Sánchez, Concepción         | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| López Santos, Mª Antonia          | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Lozano Izquierdo, Carla           | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Lozano Moreno, Noemí              | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Lucas Macías, Yolanda             | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Luna González, Lourdes            | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Llamas López, Raúl Ángel          | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Llamas Martínez, Isabel           | 20741     | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Macarro Espino, Emilio Jesús      | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Madueño de las Heras, Juan Manuel | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Mancera Taboada, Patricia         | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Marcelo Garrido, Mª del Carmen    | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Marchante García, Ángel Cristo    | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Mariano Gil, Mª de la Cinta       | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Marín Elena, Mª Elena             | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Marín Hernández, Javier           | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Marín Muñoz, Juan Carlos          | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Marín Sánchez, Víctor             | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Márquez Manove, Francisco Iván    | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Márquez Tena, Juan                | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Marrufo Fernán, Vicente           | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Martín Díaz, Manuel               | 31.598    | 189,91 | 0                       | 0,00  | 31.598      | 189,91      |
| Martín Dudock, Luis               | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Martín García Mónica              | 18.557    | 111,53 | 2.750                   | 16,53 | 21.307      | 128,06      |
| Martín Merino, Mª Francisca       | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Martín Muñoz, Iván                | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Martín Rodríguez, José Iván       | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Martín Rodríguez, Leticia         | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Martín Valdivia, Mª Gloria        | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Martínez Bienvenido, Mª José      | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Martínez Corbellas, Manuel        | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Martínez Hortal, Alicia           | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Martínez Martínez, Mª Soraya      | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Martínez Muñoz-Cruzado, Alejandro | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Martínez Peinado, Manuel          | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Martínez Rodríguez, José          | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Martínez Villegas, Alberto        | 18.557    | 111,53 | 2.750                   | 16,53 | 21.307      | 128,06      |
| Mata Cabana, Alejandro            | 20.152    | 121,12 | 2.750                   | 16,53 | 22.902      | 137,64      |



| APELLIDOS Y NOMBRE                 | INTERESES |        | GASTOS DE FORMALIZACIÓN |       | TOTAL PTAS. | TOTAL EUROS |
|------------------------------------|-----------|--------|-------------------------|-------|-------------|-------------|
|                                    | PTAS      | EUROS  | PTAS                    | EUROS |             |             |
| Mateo Pérez, Ángel Evaristo        | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Mauri Garrucho, Rafael             | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Maya Barbero, Mª José              | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Mayorga Martín, Mª Ángeles         | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Mayorga Vega, Mª Raquel            | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Maza Hernández, José Antonio       | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Medina Alonso, Marta               | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Megias Lizana, Emilio José         | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Melero Berlanga, Carmen Alicia     | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Melero Cortés, Pablo               | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Mena Guerrero, M. Ángel Enrique    | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Menacho García, Ismael             | 6.228     | 37,43  | 2.750                   | 16,53 | 8.978       | 53,96       |
| Mendoza Pérez, Mª José             | 20.006    | 120,24 | 2.750                   | 16,53 | 22.756      | 136,77      |
| Menguiano Galindo, Esperanza       | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Merello Terry, Lucía               | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Messeguer Sánchez, Miriam          | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Molín López, Raúl                  | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Molinero Reyes, José Francisco     | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Morejón Cano, Fátima               | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Moreno Batanero, Ana Isabel        | 18.039    | 108,42 | 2.750                   | 16,53 | 20.789      | 124,94      |
| Moreno Cabezas, Antonio            | 30.914    | 185,80 | 2.750                   | 16,53 | 33.664      | 202,32      |
| Moreno de Ahumada, Manuel Antonio  | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Moreno Díaz, Verónica              | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Moreno Fernández, Mª del Carmen    | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Moreno García, Rosario             | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Moreno Leal, Carmen                | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Moreno López, Mª Pilar             | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Moreno Martín, Ana                 | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Moreno Orellana, Mª Dolores        | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Moreno Pérez, Mª Dolores           | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Moreno Trunces, Rosa Mª.           | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Morillo Borrás, Ana Mª             | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Moyano Gutiérrez, Jorge Isidro     | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Moyano Jiménez, Juan de Dios       | 20.149    | 121,10 | 2.750                   | 16,53 | 22.899      | 137,63      |
| Muñoz García, Mercedes             | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Muñoz León, Irene                  | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Muñoz Muñoz, Mª del Carmen         | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Muñoz Rodríguez, Samuel            | 20.154    | 121,13 | 2.750                   | 16,53 | 22.904      | 137,66      |
| Muñoz Ruiz, Elena Libertad         | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Muñoz-Cruzado Sánchez, José        | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Naranjo González-Quevedo, Marta Mª | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Naranjo Valderamas, Elena Mª       | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Navarro de la Corte, Fernando      | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Navarro de la Cruz, Carmen         | 6.939     | 41,70  | 2.750                   | 16,53 | 9.689       | 58,23       |

| APELLIDOS Y NOMBRE                        | INTERESES |        | GASTOS DE FORMALIZACIÓN |       | TOTAL PTAS. | TOTAL EUROS |
|---|-----------|--------|-------------------------|-------|-------------|-------------|
|   | PTAS      | EUROS  | PTAS                    | EUROS |             |             |
| Naveros Arrabal, José Antonio             | 18061     | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Niebla Rodríguez, Silvia                  | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Nieblas Perujo, José Antonio              | 18061     | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Obrero Canales, M <sup>a</sup> . Remedios | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Odell, Samia Gillian                      | 35.277    | 212,02 | 2.750                   | 16,53 | 38.027      | 228,55      |
| Ojeda Galiano, Raúl                       | 18.039    | 108,42 | 2.750                   | 16,53 | 20.789      | 124,94      |
| Ojeda López, Alberto                      | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Olavarría Muñoz, M <sup>a</sup>           | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Olmedo Bellido, Juan Pablo                | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Olmedo Peláez, Antonio Carmelo            | 31.598    | 189,91 | 2.750                   | 16,53 | 34.348      | 206,44      |
| Ordóñez Capote, Celia                     | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Orozco Cózar, Elisabeth                   | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Orozco Sousa, Elena                       | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Orta Gil, Mónica                          | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Ortiz Fernández, Sergio                   | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Ortiz Garrido, Antonio Expedito           | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Ortiz Jareño, Encarnación                 | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Ortiz, Bish, Francisco J.                 | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Osuna Martínez, Antonio José              | 30.934    | 185,92 | 2.750                   | 16,53 | 33.684      | 202,44      |
| Pacheco Bernal, Víctor José               | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Palenque Ríos, Manuel                     | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Parrales Farrugia, Samuel                 | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Partal Montáñez, Silvia                   | 18.061    | 108,55 | 0                       | 0,00  | 18.061      | 108,55      |
| Pascual Ojeda, Eva M <sup>a</sup>         | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Pedrajas Pulido, Luis                     | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Pedrosa Pérez, Antonio Jesús              | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Pelayo Triviño, Miguel Ángel              | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Peña García, José Carlos                  | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Perero Blasco, Daniel                     | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Pérez Calvillo, Adrián                    | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Pérez Carrasco, Ana M <sup>a</sup>        | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Pérez Díaz, Inmaculada                    | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Pérez Palma, Manuel Carlos                | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Pérez Rodríguez, Fernando                 | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Pérez Rodríguez, Vanesa                   | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Pérez Saenz, Rocío                        | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Pérez Salguero, Elena                     | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Peris-Mencheta Puch, Leticia              | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Peso Oyola, Mónica                        | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Picazos Amos, Antonio                     | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Pimentel Lara, Mercedes                   | 30.934    | 185,92 | 2.750                   | 16,53 | 33.684      | 202,44      |
| Polania García, Susana                    | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Postigo Alcalde, Mercedes                 | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Pozo Haro, Olga                           | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Puerto Gómez, Rosa M <sup>a</sup>         | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |

| APELLIDOS Y NOMBRE                  | INTERESES |        | GASTOS DE FORMALIZACIÓN |       | TOTAL PTAS. | TOTAL EUROS |
|-------------------------------------|-----------|--------|-------------------------|-------|-------------|-------------|
|                                     | PTAS      | EUROS  | PTAS                    | EUROS |             |             |
| Quintana Echevarría, Iván Ángel     | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Quiñones Rodríguez, Luis Ángel      | 30.934    | 185,92 | 2.750                   | 16,53 | 33.684      | 202,44      |
| Quiroga Vizcaino, Raquel            | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Rabanillo Pérez, Irene              | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Racero Listán, Francisca            | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Racero Saborido, Mª Isabel          | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Ramírez Daza, Mª del Mar            | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Ramírez Gómez, Tomás                | 20.154    | 121,13 | 2.750                   | 16,53 | 22.904      | 137,66      |
| Ramírez Mateo, Manuela              | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Ramírez Mercado, Natalia            | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Ramos Aguayo, Ángel                 | 33.458    | 201,09 | 2.750                   | 16,53 | 36.208      | 217,61      |
| Ramos Chaves, Rocío                 | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Ramos Fernández, Mª José            | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Ramos López, Fernando               | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Ramos Martínez, Dolores             | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Raposo Rodríguez, Milagrosa         | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Reina Cañete, Francisco José        | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Reina Moscoso, Daniel               | 35.277    | 212,02 | 2.750                   | 16,53 | 38.027      | 228,55      |
| Rey Santiago, Mª del Carmen         | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Rivas González, Raúl Yonatam        | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Rivera Barroso, Josefa              | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Robles Leiva, Tomás                 | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Rodríguez Alfonso, Antonio          | 30.934    | 185,92 | 2.750                   | 16,53 | 33.684      | 202,44      |
| Rodríguez Álvarez, Yolanda          | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Rodríguez Cantero, Rocío            | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Rodríguez Díz, José Carlos          | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Rodríguez Fernández, Jonathan       | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Rodríguez Gil, Celia                | 12.332    | 74,12  | 2.750                   | 16,53 | 15.082      | 90,64       |
| Rodríguez Muñoz, Mª Amelia          | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Rodríguez Pastrana, Mª Lourdes      | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Rodríguez Pineda, Mª Lorena         | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Rodríguez Sánchez, Aurelio          | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Rodríguez Vallejo, Manuel Alejandro | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Rodríguez Vázquez, Isabel Mª        | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Rodríguez-Solis Sánchez, Mª Pilar   | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Rojas Rodríguez, Raquel             | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Roldán Pastrana, Isabel Mª          | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Roldan Tapia, Mª Trinidad           | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Roma Béjar, Julio Clodoaldo         | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Román Vázquez, Francisco            | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Romero Cocera, Juana Mª             | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Romero Jiménez, Francisco David     | 18.039    | 108,42 | 2.750                   | 16,53 | 20.789      | 124,94      |
| Romero Jiménez, Francisco Javier    | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Romero Marín, Carmen                | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Romero Megías, Israel               | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |

| APELLIDOS Y NOMBRE                   | INTERESES |        | GASTOS DE FORMALIZACIÓN |       | TOTAL PTAS. | TOTAL EUROS |
|--------------------------------------|-----------|--------|-------------------------|-------|-------------|-------------|
|                                      | PTAS      | EUROS  | PTAS                    | EUROS |             |             |
| Romero Osorno, Isabel                | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Romero Pérez, Mª José                | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Romero Sánchez, Amparo               | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Romero Toribio, Sergio Antonio       | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Rosendo de la Torre, Raquel          | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Rubio Brioso, Mª Rocío               | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Rubio Losada, Idelfonso              | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Rubio Ramos, Silvia                  | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Rueda Benítez, Laura                 | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Rueda Sánchez, Elena Mª              | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Ruiz Cruz, Irene                     | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Ruiz Góngora, Josefa                 | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Ruiz Jiménez, Gema Mª                | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Ruiz Luque, Cristina                 | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Ruiz Montaña, Juan Manuel            | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Ruiz Moreno, Jesús Ángel             | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Ruiz Reviriego, J. David             | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Ruiz Trujillo, Alejandro             | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Sánchez Álvarez, José Claudio        | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Sánchez Bolívar, Manuel Ulises       | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Sánchez Cabrera, Mª Mercedes         | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Sánchez Campos, Ana Mª               | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Sánchez Hesle, Estefanía             | 12.090    | 72,66  | 2.750                   | 16,53 | 14.840      | 89,19       |
| Sánchez Jiménez, Fernando            | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Sánchez Moscoso, Isaac               | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Sánchez Polanco, Mª José             | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Sánchez Ruiz, Isabel Mª              | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Sánchez Vázquez, Ana Mª              | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Sánchez Vilar, Juan Manuel           | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Sánchez-Praena Sánchez, Pablo        | 33.458    | 201,09 | 2.750                   | 16,53 | 36.208      | 217,61      |
| Santiago Rejón, Mª del Rocío         | 31.598    | 189,91 | 2.750                   | 16,53 | 34.348      | 206,44      |
| Sanz Matencio, Inmaculada            | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Sauces Romero, Ana                   | 20.154    | 121,13 | 2.750                   | 16,53 | 22.904      | 137,66      |
| Serrano González-Quijano, Inmaculada | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Serrano Serrano, Mª Vanessa          | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Serrano Torvejano, José Mª           | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Sola Rodríguez, Fedra                | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Soria Soler, Federico José           | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Sosa Gil, José Agustín               | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Sousa Sánchez, José Manuel           | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Suárez Sánchez, Rosario              | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Talavera Ramos, Antonio              | 31.598    | 189,91 | 2.750                   | 16,53 | 34.348      | 206,44      |
| Tamayo Lebrón, Daniel                | 31.598    | 189,91 | 2.750                   | 16,53 | 34.348      | 206,44      |
| Téllez Gutiérrez, David              | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |

| APELLIDOS Y NOMBRE                  | INTERESES |        | GASTOS DE FORMALIZACIÓN |       | TOTAL PTAS. | TOTAL EUROS |
|-------------------------------------|-----------|--------|-------------------------|-------|-------------|-------------|
|                                     | PTAS      | EUROS  | PTAS                    | EUROS |             |             |
| Toro Méndez, Virginia               | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Torres Hernández-Sanjuán, África Mª | 18.542    | 111,44 | 2.750                   | 16,53 | 21.292      | 127,97      |
| Torres López, Alejandra             | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Torres Revert, Joaquín              | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Torres Ruiz, Julio                  | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Trujillo Villalón, Basilio          | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Trujillo Villalón, Mª del Carmen    | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Uclés García, Mª del Mar            | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Ugía Nieto, Rocio                   | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Ulgar León, Francisco               | 19.978    | 120,07 | 2.750                   | 16,53 | 22.728      | 136,60      |
| Ureña Rodríguez, Francisco          | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Valentín Jiménez, Raúl              | 35.277    | 212,02 | 2.750                   | 16,53 | 38.027      | 228,55      |
| Valero Marabot, Sergio Jesús        | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Valero Sanjuán, Mª del Carmen       | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Valor Barroso, Elisabet             | 18.039    | 108,42 | 2.750                   | 16,53 | 20.789      | 124,94      |
| Valverde Jiménez, Pedro             | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Valverde Sánchez, Amalia            | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Valle Albarrán, Juan Francisco      | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Valle Rodríguez, Macarena           | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Vázquez Alonso, Fernando            | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Vázquez Callejón, Mª Soledad        | 18.578    | 111,66 | 2.750                   | 16,53 | 21.328      | 128,18      |
| Vázquez Gerena, Juan                | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Vázquez Martínez, Daniel            | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Vázquez Moreno, Mª. Del Rosario     | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Vázquez Ruiz, Dulce Nombre de Mª    | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Vecina Jiménez, Mª Luisa            | 18.039    | 108,42 | 2.750                   | 16,53 | 20.789      | 124,94      |
| Vega Valle, Francisca               | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Vélez Pastrana, Cristina            | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Vera Gómez, Natalia                 | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Villafaina Romero, Victoria Debla   | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Villegas Jiménez, Manuel            | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |
| Villena Urbano, Dolores             | 20.741    | 124,66 | 2.750                   | 16,53 | 23.491      | 141,18      |
| Visglerio Ballesteros, Antonio      | 18.061    | 108,55 | 2.750                   | 16,53 | 20.811      | 125,08      |
| Zaragoza García, Mónica             | 20.164    | 121,19 | 2.750                   | 16,53 | 22.914      | 137,72      |

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ORDEN de 20 de mayo de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, Fomento de Construcciones y Contratas, SA, encargada de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en las localidades de Atarfe, Monachil y Mancomunidad de Municipios Alhama el Temple (Granada), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por los Delegados de Personal de la empresa FCC, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y por el Sindicato Pro-

vincial de Actividades Diversas de CC.OO., ha sido convocada huelga para los centros de trabajo de Atarfe, Monachil y Mancomunidad de Municipios Alhama el Temple (Granada) desde las 0,01 horas del día 2 de junio de 2002 para los trabajadores del servicio de recogida y desde las 7,00 horas del día 3 de junio de 2002 para los trabajadores del servicio de limpieza viaria, con carácter de indefinida en todos los casos.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de

huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa FCC, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargada de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en las localidades de Atarfe, Monachil y Mancomunidad de Municipios Alhama el Temple (Granada), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983 y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa FCC, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargada de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en las localidades de Atarfe, Monachil y Mancomunidad de Municipios Alhama el Temple (Granada), convocada desde las 0,01 horas del día 2 de junio de 2002 para los trabajadores del servicio de recogida y desde las 7,00 horas del día 3 de junio de 2002 para los trabajadores del servicio de limpieza viaria, con carácter de indefinida en todos los casos, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuren en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo  
y Desarrollo Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Granada.

#### A N E X O

SERVICIOS MINIMOS PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE ATARFE, MONACHIL Y MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE ALHAMA (EL TEMPLE)

Recogida de basuras.

La recogida se efectuará la noche del viernes al sábado.  
1 Camión de guardia que deberá recoger diariamente en mataderos, mercados de abastos y centros sanitarios.

Limpieza viaria.

Se realizará los Viernes.  
1 trabajador de guardia diario.

Corresponde a la Empresa, en coordinación con la Administración y participación del Comité de Huelga, la facultad de designación de los trabajadores que deben efectuar los servicios mínimos.

*ORDEN de 20 de mayo de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC, Medio Ambiente, SA, encargada de la limpieza y recogida de residuos sólidos en las localidades de Santa Fe, Chimeneas, Castilla de Tajarja, Padúl y Peligros (Granada), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa de la Empresa «FCC Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (Medio Ambiente)», ha sido convocada huelga a partir del día 2 de junio de 2002 con carácter de indefinida, desde las 00,01 horas y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de dicha empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huel-

guistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «FCC Medio Ambiente, S.A.», encargada de la limpieza y recogida de residuos sólidos, de Santa Fe, Chimeneas, Castillo de Tajarja, Padúl y Peligros (Granada), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa «FCC Medio Ambiente, S.A.» de Santa Fe, Chimeneas, Castillo de Tajarja, Padúl y Peligros (Granada), ha sido convocada a partir del día 2 de junio de 2002, con carácter de indefinida, desde las 00,00 horas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo  
y Desarrollo Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Granada.

#### A N E X O

SERVICIOS MINIMOS PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE SANTA FE, PADUL, PELIGROS, CHIMENEAS Y CASTILLO DE TAJARJA

Recogida de basuras.

La recogida se efectuará la noche del viernes al sábado.

1 camión de guardia que deberá recoger diariamente en mataderos, mercados de abastos y centros sanitarios.

Limpieza viaria.

Se realizará los viernes.

1 trabajador de guardia diario.

Corresponde a la Empresa, en coordinación con la Administración y participación del Comité de Huelga, la facultad de designación de los trabajadores que deben efectuar los servicios mínimos.

*ORDEN de 24 de mayo de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Hetepa, SA, de Jerez de la Frontera, encargada del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la organización sindical CC.OO de Cádiz ha sido convocada huelga para los días 31 de mayo y 1 de junio de 2002 durante 24 horas y con carácter indefinido desde las 00,00 horas del día 10 de junio de 2002 y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Hetepa, S.A., de Jerez de la Frontera, encargada del transporte interurbano en la provincia de Cádiz.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa encargada del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Cádiz presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución en la mencionada provincia, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el ámbito territorial de Cádiz y provincia colisiona frontalmente con el derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Real Decreto 635/1984, de 26 de marzo; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa encargada del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Cádiz convocada para los días 31 de mayo y 1 de junio de 2002 durante 24 horas y con carácter indefinido desde las 00,00 horas del día 10 de junio de 2002, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo  
y Desarrollo Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.  
Ilmo. Sr. Director General de Transportes.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de Obras Públicas y Transportes e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Cádiz.

## ANEXO

- 1 vehículo en el servicio que se presta para el Centro de Educación Especial de Menores en La Línea de la Concepción y que cubre el trayecto de esta ciudad y la localidad de San Pablo de Buceite.

- 2 vehículos en la línea que cubre el trayecto directo entre Los Barrios-Algeciras y viceversa, partiendo la primera expedición de estas localidades a las 7,00 horas, realizando cada uno de ellos un máximo de 8 expediciones.

- 1 vehículo en la línea que cubre el trayecto Los Barrios-Algeciras y viceversa, vía Matavacas, partiendo la primera expedición a las 6,30 horas de Los Barrios y las 8,00 horas de Algeciras, realizando un máximo de 4 expediciones.

- 1 vehículo en la línea que cubre el trayecto Palmones-Los Barrios y viceversa, partiendo la primera expedición a las 8,00 horas en Los Barrios y a las 8,30 horas en Palmones, realizando un máximo de 6 expediciones.

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la industria minera para el período 2000-2006, en base a la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la

Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la industria minera para el período 2000-2006, a las empresas que a continuación se indican, en base a la Orden de fecha 18 de abril de 2001:

| Núm. Expte. | Expte.       | Empresa                            | Importe (en euros) |
|-------------|--------------|------------------------------------|--------------------|
| 2002/002075 | AL-004-FR/PY | Iberyeso, S.A.                     | 647.560,49         |
| 2002/002092 | AL-011-FR/PY | Aridan, S.A.                       | 199.928,53         |
| 2002/019312 | AL-015-FR/PY | Mármoles Naturales de Macael, S.L. | 127.445,57         |
| 2002/002095 | AL-017-FR/PY | Aridos Gimenez, S.A.               | 82.939,67          |
| 2002/002121 | AL-022-FR/PY | Mármoles Carrillo, S.A.            | 105.477,62         |
| 2002/017326 | AL-023-FR/PY | José Fernández Martínez            | 138.833,80         |
| 2002/002170 | AL-026-FR/PY | Mármoles Arriaga Cruz, S.L.        | 121.704,95         |
| 2002/002174 | AL-028-FR/PY | Tino Canteras, S.L.                | 134.326,21         |
| 2002/019354 | AL-032-FR/PY | Triturados Blanco Macael, S.A.     | 109.804,91         |
| 2002/017510 | AL-033-FR/PY | Gonzalo Esteban Fernández          | 123.507,98         |
| 2002/002004 | AL-035-FR/PY | Mármoles Luimasa, S.L.             | 32.211,24          |

Sevilla, 3 de mayo de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 26 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3334/01, interpuesto por don Antonio Mérida Ales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 25 de abril de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3334/01 INTERPUESTO POR DON ANTONIO MERIDA ALES

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3334/01, interpuesto por don Antonio Mérida Ales, contra la Resolución de 31 de mayo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la Resolución definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Organismo Jurisdiccional como demandados. Sevilla, 25 de abril de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,



## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3334/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de abril de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 26 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3325/01 interpuesto por doña María Luisa Campos Flores, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 25 de abril de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3325/01 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA LUISA CAMPOS FLORES

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSAJ en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3325/01, interpuesto por doña María Luisa Campos Flores, contra la Resolución de 31 de mayo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados. Sevilla, 25 de abril de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3325/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días.

comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de abril de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 26 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3312/01, interpuesto por doña Carmen Ballesteros Pérez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 25 de abril de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3312/01 INTERPUESTO POR DOÑA CARMEN BALLESTEROS PEREZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSAJ en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3312/01, interpuesto por doña Carmen Ballesteros Pérez, contra la Resolución de 31 de mayo de 2001 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados. Sevilla, 25 de abril de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3312/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de abril de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 26 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3444/01, interpuesto por doña Angustias Garces Terceros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 25 de abril de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3444/01 INTERPUESTO POR DOÑA ANGUSTIAS GARCES TERCERO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3444/01, interpuesto por doña Angustias Garces Terceros, contra la Resolución de 31 de mayo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la Resolución definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados. Sevilla, 25 de abril de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3444/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de abril de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 26 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3632/01 interpuesto por don Eleuterio Fco. Pardo Oller, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 25 de abril de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3632/01 INTERPUESTO POR DON ELEUTERIO FCO. PARDO OLLER

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3632/01, interpuesto por don Eleuterio Fco. Pardo Oller, contra la Resolución de 31 de mayo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados. Sevilla, 25 de abril de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3632/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de abril de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCÍA

*EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1189/1996.*

### SENTENCIA

Ilmo. Sr. Presidente don Santiago Martínez-Vares García.  
Ilmos. Sres. Magistrados don Francisco José Gutiérrez del  
Manzano y doña María Luisa Alejandre Durán.

En la ciudad de Sevilla, a diecisiete de enero de dos mil. La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla ha visto el recurso número 1189/1996, interpuesto por don Joaquín Pavón Rendón, don Francisco González Manzano, doña Begoña San Miguel Losada, doña Ana Vargas Vázquez, don Ricardo Campos de Pró y doña Pilar Cáceres Muñoz, todos ellos funcionarios que actúan en su propio nombre y representación contra resolución del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, representada y defendida por Letrado de sus servicios jurídicos. Han sido partes coadyuvantes los sindicatos FSP-A/UGT, representado y defendido por el Letrado don Alfredo Meneses Herrán; Comisiones Obreras de Andalucía, representado y defendido por el Letrado don Aurelio Garnica Díez, y CSI-CSIF, representado y defendido por el Letrado don Fernando Benedicto Juste. La cuantía del recurso ha sido fijada como indeterminada. Es Ponente la Ilma. Sra. doña María Luisa Alejandre Durán.

### ANTECEDENTES

Primero. El recurso se interpuso el día 21 de mayo de 1996 contra la Resolución que se citará en el Fundamento Jurídico Primero.

Segundo. En la demanda, la parte actora solicitó de la Sala se dicte Sentencia anulando dicha resolución en los particulares impugnados, con los demás pronunciamientos de constancia.

Tercero. En su contestación, las partes demandada y coadyuvantes solicitaron se dicte sentencia declarando la inadmisibilidad del recurso o, en su defecto, su desestimación.

Cuarto. Señalado el día 10 de enero de 2000 para la votación y fallo del presente recurso, ha tenido efecto en el designado, habiéndose observado las prescripciones legales.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Los actores funcionarios de distintos Grupos y Cuerpos de la Administración de la Junta de Andalucía impugnan el apartado 3.2.3 del Acuerdo sobre condiciones de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía de 26 de febrero de 1996, aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 1996.

Segundo. El citado apartado contiene en sus diversos puntos compromisos de estabilidad y consolidación del colectivo de funcionarios interinos acogidos al Acuerdo de Estabilidad suscrito el 5 de noviembre de 1990 y ampliado por Acuerdo de Modernización de 1992. Así, se mantiene el compromiso

de estabilidad hasta la finalización del proceso de consolidación; esto es, una vez convocadas un número de plazas igual al ocupado por el colectivo afectado, se garantiza la reubicación en caso de desplazamiento por ocupar la plaza un funcionario de carrera, se establece como sistema de acceso a esas plazas el concurso-oposición, valorándose en él la experiencia y servicios prestados por la Administración Autonómica. Las pruebas correspondientes a la fase de oposición deberán elaborarse teniendo en cuenta la valoración que de la experiencia y trabajo desarrollado se aplique en la fase de concurso. Para ello se compromete a la modificación del artículo 29 y 39 de la Ley 6/1985 (materializada en la Ley de Presupuestos para 1996) para ajustar el proceso a la legalidad.

Tercero. Consideran los recurrentes que el Acuerdo impugnado es contrario a la Ley porque introduce una desnaturalización o modulación del funcionario interino ajena y externa a lo previsto en la Ley, vulneran los principios de igualdad, mérito y capacidad consagrados en los artículos 14, 23.2 y 103 de nuestra Constitución, al primarse a un colectivo con clara ventaja a la hora de acceder a las plazas en relación al resto de opositores (que con toda probabilidad no podrán superar el concurso), los méritos valorados experiencia y servicios prestados provienen de una situación injusta cuando menos al no haber sido seleccionados respetando los criterios establecidos en la Ley y la capacidad queda en entredicho al no haber superado con el mínimo establecido las pruebas en las tres sucesivas convocatorias celebradas hasta ahora.

Cuarto. La Administración demandada opone como causa de inadmisibilidad la falta de legitimación de los actores al no afectarles el punto del Acuerdo por su condición de funcionarios de carrera. Sin embargo no es de recibo dicha afirmación ya que el interés legítimo (beneficio o perjuicio) resulta evidente en los tres supuestos contemplados por los recurrentes al no poder concurrir como opositores libres a otros Cuerpos distintos de los que son funcionarios, al restringirles el acceso a otras plazas de la misma categoría pero con superior nivel ocupados por interinos en su origen o por reubicación y que no son convocadas en los escasos concursos celebrados, restringiendo ostensiblemente la posibilidad de promoción interna de un Cuerpo inferior al superior teniendo en cuenta el gran contingente que compone este colectivo que ocupa plazas en todos los Cuerpos y categorías de la función pública andaluza. Cabe pues concluir que el interés es legítimo conforme al artículo 28 de la LJCA, no tratándose de una acción pública en defensa de la legalidad como sostiene la representación procesal de la Administración.

Quinto. Entrando en el fondo de la cuestión planteada hemos de examinar en primer lugar la legalidad del compromiso de estabilidad y reubicación de este colectivo que permanecerá prestando sus servicios como funcionarios interinos con la única condición que se presenten a las sucesivas convocatorias de consolidación de su plaza, por tanto con carácter permanente, ello supone que alegan los actores la desnaturalización de la figura del funcionario interino ajena a la Ley. En efecto, el artículo 5.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado define a los funcionarios interinos «los que por razón de necesidad o urgencia, ocupan plazas de plantilla en tanto no se provean por funcionarios de carrera», también el artículo 29 de la Ley 6/1985, destaca las razones de oportunidad o urgencia, y el artículo 16.2 les define como aquéllos que con carácter provisional ocupan puestos de trabajo que puedan ser desempeñados por funcionarios, el Acuerdo sin embargo ignora todas estas características legales reconociendo

do de facto una relación permanente no provisional que se materializa a través de la reubicación y al margen de las razones de necesidad o urgencia que han de concurrir para cubrir una vacante. Que esto perjudica o discrimina a los funcionarios de carrera y a los posibles aspirantes a ella es algo notorio, al sustraer esas plazas de los concursos de traslado para su provisión por funcionarios, de la oferta de empleo público para su provisión libre o por promoción interna, prolongando así en el tiempo una situación que en su inicio tenía justificación por la puesta en marcha de la Administración Autonómica (y en aras a esa excepcionalidad se regularon tres convocatorias donde se concedían facilidades y beneficios que permitieran consolidar su situación) pero en la actualidad carece ya de aquélla, y aunque ciertamente es un grave problema de la Administración, la solución que se adopte no puede desconocer la Ley a la que está sometida (artículo 103 de la Constitución y 3.1 de la LPAC) y el Acuerdo que nos ocupa es contrario a ella al establecer una relación jurídica con el interino de carácter permanente o indefinido con el simple requisito de presentarse a futuras convocatorias.

Sexto En cuanto a la previsión del concurso-oposición como sistema de acceso a la función pública, en principio, tanto la Ley 30/1984, en su artículo 19 que tiene carácter básico, como el artículo 39 de la Ley 6/1985, ya modificado (para adecuar el proceso a la legalidad autonómica) contemplan el concurso-oposición libre como uno de los sistemas de acceso para la selección de personal, sin que por ello quede afectado el principio de igualdad consagrado en el artículo 23.2 que ha de ponerse en conexión con los principios de mérito y capacidad en el acceso a las funciones públicas del artículo 103.3 de la Constitución que al referirse a los requisitos que señalen las leyes, concede al legislador un amplio margen en la regulación de las pruebas de selección de funcionarios y en la determinación de cuáles han de ser los méritos y capacidades que se tomarán en consideración. Además, el reconocimiento de los servicios prestados como mérito entra dentro de ese margen y el Tribunal Constitucional ha declarado incluso tratándose del único mérito a valorar en la fase de concurso que «ni directa ni indirectamente constituye una referencia individualizadora, singular específica y concreta, lesiva del derecho de igualdad» (Sentencia del Tribunal Constitucional de 18 de abril de 1989). Como por otra parte se establece con carácter general el respeto a los principios Constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, la regulación del Acuerdo en sí misma no es contraria a Derecho. Serán las distintas convocatorias las que deben establecer la ponderación de ese mérito valorable para que no desconozcan el derecho a la igualdad y, por tanto, la exclusión de otros que concurren desde fuera de la Administración.

Séptimo. No se aprecian circunstancias de temeridad o mala fe que justifiquen la imposición de costas a ninguna de las partes, según establece el artículo 131 de la LJCA.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y obligada aplicación,

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

F A L L A M O S

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por don Joaquín Pavón Rendón, don Francisco González Manzano, doña Begoña San Miguel Losada, doña Ana Vargas Vázquez, don Ricardo Campos de Pró y doña Pilar Cáceres Muñoz, contra el apartado 3.2.3 del Acuerdo sobre condiciones de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía de 26 de febrero de 1996, aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 1996, que anulamos en su punto primero y segundo por no ser ajustado a Derecho. Sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, haciéndoles saber que no cabe recurso contra ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Intégrese la presente resolución en el libro de los de su clase y, una vez firme, remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al lugar de origen de éste.

Publicación:

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Ponente de este recurso, celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el día de su fecha ante mí, de que certifico. En Sevilla, a 17 de enero de 2000.

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito, quedando la sentencia depositada en Secretaría de la Sección Primera.

Y para para que conste extendiendo la presente.

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

*EDICTO de la Sala de lo Social, Sección Cuarta, recurso núm. 3028-01.*

Doña Ana María López-Medel Bascones, Secretaria de la Sala de lo Social de la Sección Cuarta del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hago saber que en esta Sala se sigue el recurso núm. 3028-01, interpuesto por Julia de la Torre y otros contra Encesa y otros, sobre Derechos, y se ha dictado la siguiente Resolución.

### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina núm. 289/01 R.S. Núm. 3028/01 Autos núm. 446/98 M-4, interpuesto por la parte demandada Grupo Empresarial Ence, S.A., y siendo parte recurrida M.<sup>a</sup> Dolores Alvarez González y otros y Ministerio Fiscal, se ha dictado la siguiente: Providencia, en Madrid a nueve de mayo de dos mil dos, por el Ilmo. Sr. Luelmo Millán, Presidente, Ilmo. Sr. Gilolmo López, Ilma. Sra. Ureste García,

Se tiene por preparado en tiempo y forma por la parte demandada en el procedimiento, Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina, contra la Sentencia dictada en este proceso. Iníciase pieza separada con el escrito de preparación del citado Recurso. Y según lo establecido en el art. 206 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho en el plazo de quince días hábiles y en el plazo de veinte días, proceda a interponer el Recurso, a contar ambos plazos desde la fecha de notificación de la presente, y, verificado, remítase las actuaciones dentro de los cinco días siguientes al del emplazamiento con atento oficio a dicho Alto Tribunal.

Notifíquese la presente Resolución a las partes.

En su virtud para que sirva de notificación y emplazamiento a la parte a quien por medio de la presente emplazo para que en el plazo de quince días, comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho en mérito del Recurso de Casación interpuesto, expido la presente en Madrid y con la misma fecha de la Resolución dictada.

Y para que sirva de notificación a:

Bernardo Rodríguez Gutiérrez, José Luis Portela Carrasco, Pedro Rebollo Rebollo, Javier Simeón Palmeiro, Luis Mena

Campos, Juan Gómez Hernández, Bruno Gómez Alonso, Fernando García Rivero, Francisco Domínguez Oliva, Inmaculada Domínguez Millán, Antonio del Pino Chamorro, José Luis de la Torre Pedrero, Juan Contreras Domínguez, María Teresa Blanco Salvatella, Diego Barrera Carbonell, Jusn Manuel Muñoz Martín, Luis Mojeda Ruiz, Aurelio Martínez Vázquez, Manuel Antonio Martínez Ayllón, Antonio Márquez Pérez, Fernando Macías Sierra, Esther Llamas Romero, Juan Llamas Bolaños, Manuel Jiménez Alvarez, Francisco Hermosilla Núñez, José Gutiérrez Malave, Juan González Villanueva, Francisco José González Romero, Manuel Martín Tenorio, Francisco Sánchez Pérez, Manuel Barrera Bueno, Cristóbal del Toro Camacho, Antonio Villegas Méndez, Juan de la Cruz Rodríguez Márquez, Francisco Moya Ruiz, Antonio José Lagares Herrera, Esteban Ramírez Aquino, Manuel Jiménez Alvarez, Rafael Ramírez Alvarez, Juan Buades Castillo, José María Quintero Rodríguez, Francisco Javier García Carrasco, Sigfredo Pérez Romero, Félix Acitores Alba, Antonio Martín García, José María Martín Santiago, Aurelio Martínez García, Julián Pérez Alvarez, Arturo Zamora Lorenzo, Tomás Gonzalo Herranz, Abelardo Hernández Fernández, María Angeles Rodríguez Contreras, Manuel Rodríguez Merina, José Roldán Fernández, Antonio Romero García, Juan Benabet Duque, Juan Carbonell Pichardo, Antonio Crespo Morales, Celedonio de la Peña de la Plaza, Cristóbal del Tomo Camacho, Diego Díaz Vergel, Francisco Estévez Méndez, Manuel González Couto, Julio González Redondo, María del Carmen Guzmán Castro, María José Limón Paramio, José M. Lojo Márquez, Pedro Macías López, Francisco Macías Macías, Benito Rodríguez Pérez, Antonio Alvarez García, Gustavo Arribas Hervas, Herederos de José Minero Cano, Viuda de armando Pérez Pulido, Manuel A. Martín Alvez, Gerónima Martín Robles, Guillermo José Gálvez Martínez, Antonio Varela Fernández, Manuel Doblado Barba, José Salmerón Pinzón, Andrés Navarro Pérez, Herederos de don Antonio Garica Lagares, José Rossin Palomar, Tomás Seisdedos Martín, Luis Mojeda Ruiz, Manuel Garrido Casla, Juan Manuel Muñoz Martín, Francisco José González Romero, Joaquín González Cuesta, Manuel Martínez Robles, Antonio Vega Vela, Manuel Lorenzo García, Agustín García Calles, Lorenzo López Montaña.

Actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid a nueve de mayo de dos mil dos.- El Secretario.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

*EDICTO de la Sección Quinta dimanante del rollo de apelación núm. 6515/01-I. (PD. 1540/2002).*

Don Leopoldo Roda Orue, Secretario de la Sección Quinta de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico. Que en el rollo seguido en esta Sección con el núm. 6515/01-I se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia Ilmos. Sres. don José Herrera Tagua, don Conrado Gallardo Correa, don Fernando Sanz Talayero. En Sevilla a veintiocho de marzo de dos mil dos. Vistos por la Sección Quinta de esta Ilma. Audiencia Provincial los autos de menor cuantía núm. 50/00, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Lebrija, promovidos por Mohamed Hossein Aghazade Bulaghi, representado por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> del Valle Naranjo Muñoz, contra Hermanos Conrado, S.C., Hermanos Ballesteros, S.C., y doña Victoria Lucena Curado, declarados en rebeldía, contra doña Francisca Ballesteros Curado, don José M.<sup>a</sup> Curado Guijo y otros representados por el Procurador don José Luis Jiménez Mantecón, contra don Antonio Curado Guijo, y contra don Juan Guijo Guijo y otros representados por la Procuradora doña Concepción del Valle Arriaza;

autos venidos a conocimiento de este Tribunal en virtud de recurso de apelación interpuesto por don Mohamed Hossein Aghazade Bulaghi, doña Francisca Ballesteros Curado y don José M.<sup>a</sup> Curado Guijo y otros, contra la sentencia en los mismos dictada con fecha 30 de julio de 2001.

Fallamos. Que desestimando los recursos de apelación interpuestos por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> del Valle Naranjo Muñoz, en nombre y representación de don Mohamed Hossein Aghazade Bulaghi, y por el Procurador don José Luis Jiménez Mantecón, en nombre y representación de doña Francisca Ballesteros Curado, don José M.<sup>a</sup>, don Miguel, don Juan, doña María Teresa, doña Trinidad, doña Dolores y don Francisco Curado Guijo, doña Ana M.<sup>a</sup>, don José M.<sup>a</sup>, don Francisco José, don Manuel, don Adrián y don Juan Lucena Curado, doña M.<sup>a</sup> Luisa, doña Josefa y don José María Ballesteros Curado; contra la sentencia dictada en el juicio de menor cuantía núm. 50/00, por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Lebrija, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución con imposición a cada apelante de las costas de su recurso. Y en su día, devuélvanse las actuaciones originales con certificación literal de esta Sentencia y despacho para su ejecución y cumplimiento al Juzgado de procedencia. Así por esta nuestra sentencia, de la que quedará testimonio en el rollo de la Sección, lo pronunciamos mandamos y firmamos.

Lo inserto concuerda con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Victoria Lucena Curado demandada rebelde, en paradero desconocido, expido el presente en Sevilla a 17 de mayo de dos mil uno.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE CORDOBA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 100/2002. (PD. 1544/2002).*

Don Manuel Oteros Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos de Juicio de Desahucio, seguidos en este Juzgado con el número 100/02, a instancia de Manuel Guijarro Cascales, contra Manuel Alvarez Mata, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

#### SENTENCIA

En Córdoba, a seis de mayo de dos mil dos, el Ilmo. Sr. don Pedro-José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital, ha visto los autos de Juicio Verbal núm. 100/2002, seguidos a instancia de don Manuel Guijarro Cascales, representado por la Procuradora doña Rosario Cortés Tejada y defendido por el Letrado don Antonio Méndez Jurado; contra don Manuel Alvarez Mata, declarado en rebeldía. Sobre resolución de contrato de arrendamiento rústico por expiración del plazo contractual. Habiendo recaído la presente a virtud de los siguientes,

#### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, deducida por la Procuradora Sra. Cortés Tejada, en nombre y representación de don Manuel Guijarro Cascales, contra don Manuel Alvarez Mata, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro extinguido por expiración del último período de prórroga legal, sin que quepa tácita reconducción, el contrato de arrendamiento rústico celebrado por las partes sobre la finca «Vega de Porrillas», del término de esta capital; condenando al demandado a estar y pasar por dicha declaración y a que desaloje la finca dentro de plazo

legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, así como al pago de las costas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes con indicación de que contra ella pueden interponer recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, en la forma prevenida en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 2000, y con los requisitos exigidos por el artículo 449.1 de la propia Ley.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Alvarez Mata, cuyo actual domicilio es desconocido, expido el presente en Córdoba, a trece de mayo de dos mil dos.- El Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 643/2001. (PD. 1541/2002).*

NIG: 4109100C20010023538.  
Procedimiento: J. Verbal (N) 643/2001. Negociado: 4m.  
Sobre: Desahucio por falta de pago.  
De: Inmobiliaria Sevilla, S.A.  
Procurador: Sr. Ignacio José Pérez de los Santos91.  
Letrado/a: Sr./a.  
Contra: Don Francisco Javier Cuadrado Nieto Aliseda.

#### EDICTO

Don Manuel Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado, a mi cargo, se siguen autos de Juicio verbal con el número 643/01-4m, a instancias de Inmobiliaria Sevilla, S.A. contra Francisco Javier Cuadrado Nieto Aliseda, en los cuales se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«En Sevilla, a once de febrero de dos mil dos

El Ilmo. Sr. Manuel J. Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla, ha visto los presentes autos de J. Verbal (N) 643/2001, negociado cuarto, seguidos a instancia de Inmobiliaria Sevilla, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales, Sr. don Ignacio José Pérez de los Santos91, contra don Francisco Javier Cuadrado Nieto Aliseda, sobre reclamación de cantidad.

#### FALLO

Que estimando la demanda deducida por el Procurador Ignacio José Pérez de los Santos91, en nombre y representación de Inmobiliaria Sevilla, S.A., contra don Francisco Javier Cuadrado Nieto Aliseda, declaro haber lugar al desahucio del demandado de la vivienda que ocupa en C/ Hiniesta, número 16, 2.ºB, de esta ciudad, la cual deberá quedar libre y a disposición de su propietaria, con apercibimiento de ser lanzado y a su costa, si no lo verificare en plazo legal. El demandado abonará a la actora la cantidad de 446,04 euros (74.208 pesetas) como de rentas y cantidades asimiladas adeudadas a la fecha de la demanda, más las que por dichos conceptos se devengaren hasta el momento de la efectiva puesta a disposición de la actora del inmueble arrendado, incrementándose la cantidad resultante con el interés legal desde la fecha del emplazamiento, y todo ello con expresa condena en costas procesales al demandado.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, conforme establece el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Javier Cuadrado Nieto Aliseda, se extiende el presente en Sevilla, a quince de mayo de dos mil dos. La Secretario. El Magistrado-Juez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 92/2001. (PD. 1549/2002).*

NIG: 1102741C20014000133.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 92/2001. Negociado: M.  
Sobre: Otorgar escritura pública.  
De: Doña Milagros Navarro Serrano.  
Procuradora: Sra. Galán Cordero, M.ª del Rocío.  
Letrado: Sr. García Pozo, Francisco Javier.  
Contra: José Romero Hormigo, Rosalía Graván Requino y Herederos desconocidos de don José Romero Hormigo.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 92/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de El Puerto de Santa María (Cádiz) a instancia de Milagros Navarro Serrano contra José Romero Hormigo, Rosalía Graván Requino y Herederos desconocidos de don José Romero Hormigo sobre otorgar escritura pública, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 12

En la ciudad de El Puerto de Santa María, a veinticinco de enero de dos mil dos; la Ilma. Sra. doña María Salud Ostos Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de los de esta ciudad, ha visto las presentes actuaciones de juicio ordinario, seguidas en este Juzgado bajo el núm. 92/01 a instancia de doña Milagros Navarro Serrano, representada por la Procuradora doña María del Rocío Galán Cordero y dirigida por el Letrado don Francisco Javier García Pozo, contra don José Romero Hormigo, doña Rosalía Graván Requino y sus herederos desconocidos, caso de haber fallecido los primeros, declarados en rebeldía; recauyendo la presente resolución en base a los siguientes...

#### FALLO

Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María del Rocío Galán Cordero, en nombre y representación de doña Milagros Navarro Serrano, debo absolver y absuelvo a los demandados don José Romero Hormigo, doña Rosalía Graván Requino, y sus desconocidos herederos para el caso de fallecimiento de aquéllos, de todas las pretensiones que en su contra se contienen en la demanda, con imposición a las actora de las costas procesales habidas...

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José Romero Hormigo, Rosalía Graván Requino y herederos desconocidos de don José Romero Hormigo, extiendo y firmo la presente en El Puerto de Santa María (Cádiz), a trece de mayo de dos mil dos.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2002, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 1555/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.  
 c) Número de expedientes:

1. T002OB0101MA.
2. T012OB0101CA.
3. T004OB0102CO.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto:
1. «Construcción de Pistas de Atletismo, Rugby, Tenis y Padel en la Universidad de Málaga».
  2. «Construcción de Piscina Cubierta, Gimnasio y pistas para la Universidad de Cádiz».
  3. «Construcción de Pabellón Polideportivo».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución:

1. Málaga.
2. Puerto Real (Cádiz).
3. Castro del Río (Córdoba).

d) Plazo de ejecución (meses):

1. 8 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
2. 18 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. 16 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso sin variante.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importes totales:

1. 1.442.429,04 euros.
2. 2.350.919,01 euros.
3. 1.205.584,45 euros.

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.  
 b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretretriana, 1.ª planta.  
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.  
 d) Teléfonos: 95/506.51.22, 95/506.52.90.  
 e) Telefax: 95/506.51.76.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación, en su caso:

1. Grupo: C. Subgrupos: Todos. Categoría: e.  
 Grupo: G. Subgrupos: 4. Categoría: e.
2. Grupo: C. Subgrupos: Todos. Categoría: e.
3. Grupo: C. Subgrupos: Todos. Categoría: e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día, contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP, R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 23 de mayo de 2002.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2002, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 1554/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expedientes:

1. T0380B0101CO.
2. T0440B0101CO.
3. T0520B0101CO.
4. T0030B0102MA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

1. «Construcción de Pabellón Polideportivo».
2. «Construcción de Pabellón Polideportivo».
3. «Construcción de Pabellón Polideportivo».
4. «Piscina Cubierta y Pabellón Polideportivo».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución:

1. Fuentepalmera (Córdoba).
2. La Rambla (Córdoba).
3. Aguilar de la Frontera (Córdoba).
4. Nerja (Málaga).

d) Plazo de ejecución (meses):

1. 8 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
2. 14 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. 12 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
4. 18 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importes totales:

1. 721.194,90 euros.
2. 782.456,74 euros.
3. 961.617,65 euros.
4. 2.951.998,51 euros.

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.<sup>a</sup> planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfonos: 95/506.51.22, 95/506.52.90.

e) Telefax: 95/506.51.76.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación, en su caso:

1. Grupo: C. Subgrupos: Todos. Categoría: d.
2. Grupo: C. Subgrupos: Todos. Categoría: d.
3. Grupo: C. Subgrupos: Todos. Categoría: e.
4. Grupo: C. Subgrupos: Todos. Categoría: e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día, contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 1.<sup>a</sup>

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 23 de mayo de 2002- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2002, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 1553/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente:

1. T0150B0102CA.
2. T0160B0102SE.
3. T0090B0102SE.
4. T0010B0102HU.



2. Objeto del contrato.  
a) Descripción del objeto:

1. «Piscina Cubierta».
2. «Cubrición y Climatización de Piscina».
3. «Construcción de Piscina Cubierta».
4. «Piscina Presostática».

- b) División por lotes y número: No.  
c) Lugar de ejecución:

1. La Línea de la Concepción (Cádiz).
2. Lebrija (Sevilla).
3. Pilas (Sevilla).
4. Bollullos Par del Condado (Huelva).

- d) Plazo de ejecución (meses):

1. 15 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
2. 9 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. 15 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
4. 10 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

1. 1.442.429,04 euros.
2. 794.852,39 euros.
3. 1.339.034,30 euros.
4. 931.568,76 euros.

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretretriana, 1.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfonos: 95/506.51.22; 95/506.52.90.

e) Telefax: 95/506.51.76.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- a) Clasificación, en su caso:

1. Grupos C. Subgrupos Todos. Categoría e.
2. Grupos C. Subgrupos Todos. Categoría e.
3. Grupos C. Subgrupos Todos. Categoría e.
4. Grupos C. Subgrupos Todos. Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretretriana, planta baja.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP, R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha, y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 23 de mayo de 2002.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 1542/2002).*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 117/2002-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Filmación, impresión y encuadernación de la publicación «Anuario Estadístico de Andalucía 2002».

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 35 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y cinco mil setenta y seis euros (45.076 €), incluido el IVA.

5. Garantía provisional: Novecientos un euros y cincuenta y dos céntimos (901,52 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, s/n, Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/503.38.00.

e) Telefax: 95/503.38.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditarán por uno o varios de los medios establecidos en los artículos 16 y 19, respectivamente, del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas (BOE 12.6.2000).

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: «Sobre núm. 1» titulado «Documentación General», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP; «Sobre núm. 2» titulado «Propuesta Técnica», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2. del PCAP; y «Sobre núm. 3» titulado «Proposición Económica», que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como Anexo IV del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, s/n, Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes:

f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, s/n, Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,30 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2002, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1561/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: SVC/19/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la sede Delegación del Gobierno.

b) Lugar de ejecución: Delegación del Gobierno, sita en Cádiz, Plaza de España, núm. 19.

c) Plazo de ejecución: 2 años, desde el 1 de agosto de 2002 hasta el 31 de julio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 93.417,18 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (Sección Admón. Gral.).

b) Domicilio: Plaza de España, núm. 19, cuarta planta.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 41071.

d) Teléfono: 956/00.82.83.

e) Telefax: 956/00.81.73.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La indicada en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: La acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional del empresario se acreditará por los medios establecidos en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladaría al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora.

1.<sup>a</sup> Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Plaza de España, 19.

3.<sup>a</sup> Localidad y Código Postal: Cádiz, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Domicilio: Plaza de España, 19.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al examen de la documentación; si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil. No obstante, si examinada la documentación ésta fuera correcta, la apertura de ofertas se realizará, en acto público, a continuación del referido examen.

e) Hora: A las 9 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará a las 9 horas del segundo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 23 de mayo de 2002.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 14 de mayo de 2002, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública por la vía de urgencia la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes. (PD. 1557/2002).*

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
  - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/500.34.00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Expediente: 235/02/M/00.
  - b) Denominación: Tratamientos selvícolas preventivos en Montes de El Burgo.
  - c) Lugar de ejecución: Málaga.
  - d) Plazo de ejecución: 15 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Restringido.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación.
  - a) Importe total: 230.450,65 €.
  - b) Revisión de precios: No (Res. 10.4.2002).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Dispensada.
  - b) Definitiva: 4% s/ presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
    - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
    - d) Teléfono: 95/500.34.00.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación requerida: Grupo «K», Subgrupo «6», Categoría «c».
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de diez (10) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.
  - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
 

Entidad: Consejería de Medio Ambiente.  
Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.  
Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.
- d) Admisión de variantes: No.
- e) En su caso número de empresas a las que se pretende invitar para presentar ofertas: Aquellas que cumplan los requisitos exigidos en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación conforme a lo establecido en el art. 91 del TRLCAP y en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 14 de mayo de 2002.- El Director General, José Guirado Romero.

**MINISTERIO DE DEFENSA**

*RESOLUCION de 20 de mayo de 2002, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública al alza de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa denominada Parcela M-1 de la UE P-7 del PGOU, en Córdoba. (PP. 1545/2002).*

Parcela de terreno de forma irregular, sita en la ciudad de Córdoba, entre la calle Arfe, a la cual vierte fachada la calle A de nueva apertura y calle de propiedad particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al Tomo 1.724, Libro 989, Folios 26 y 27, Finca número 53.961, Inscripción primera.

Superficie según Registro: 363,24 metros cuadrados. Cantidad tipo mínima para la subasta: 910.292,93 euros.

Fue desafectada, declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa con fecha 11 de noviembre de 2001.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad:

Las que figuran en el pliego que rige para la subasta.

El acto de la subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, números 32-36, de Madrid, el día 27 de junio de 2002, a partir de las nueve treinta horas.

Información y Pliegos: En las oficinas de la Delegación de Defensa en Córdoba, calle Caballerizas Reales, número 1, en la Delegación de la GIED en Andalucía, calle Carlos Haya, número 83, bajo, de Sevilla (Teléfono 95/499.01.61) y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (Tfno.: 91/548.96.80), en horario de oficina, así como en la página Web:www.gied.es.

Madrid, 20 de mayo de 2002.- El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.

**CONSORCIO CENTRO ANDALUZ DE FORMACION INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO EN MIJAS**

*RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Presidencia del Consejo General, por la que se anuncia la contratación de obra de construcción del Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio, por el procedimiento abierto, bajo la forma de concurso. (PP. 1447/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas.

a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención del Consorcio.

b) Número del expediente: 1-P.O./2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto, Dirección Facultativa y Ejecución material de la obra de Construcción del Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas.

b) Lugar de ejecución: Mijas (Málaga).

c) Plazo de ejecución:

2 meses, Redacción del proyecto.

16 meses, Ejecución de la obra.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Se financiará y abonará en las cuantías y anualidades siguientes. Importe total: 14.159.500,00 euros.

Año 2002: 4.626.297,00 euros.

Año 2003: 2.478.704,00 euros.

Año 2004: 2.309.597,00 euros.

Año 2005: 2.350.003,00 euros.

Año 2006: 2.394.899,00 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación (283.190,00 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Mijas (Málaga). En horario de 9,00 a 14,00 horas.

b) Domicilio: Plaza Virgen de la Peña, 2.

c) Localidad y código postal: Mijas (Málaga), 29650.

d) Teléfono: 95/248.59.00 (extensión 298).

e) Telefax: 95/248.67.40.

f) Correo electrónico: aytomi3@stnet.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría F.

b) Otros requisitos: Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, conforme a lo establecido en los artículos 16, 17 y 19 del T.R. de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 52 días naturales a contar desde el siguiente al del envío del presente anuncio al DOCE.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Mijas, sita en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio, en Mijas (Málaga).

b) Domicilio: Plaza Virgen de la Peña, 2.

c) Localidad: Mijas (Málaga), 29650.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Consorcio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público a las nueve horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil, si ese martes no lo fuera, en la sede de este Consorcio, en la indicada dirección.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: Este anuncio fue remitido al DOCE con fecha 8 de mayo de 2002.

Mijas, 8 de mayo de 2002.- El Presidente del Consejo General, Rafael Herrera Gil.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Juventud, sobre notificación de acuerdo de reintegro a los interesados que se relacionan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de los interesados, se procede a la notificación de Acuerdos de Reintegro de las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2000, por la que se regulan y convocan las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm. 21, de 19 de febrero), haciéndoles saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de sus respectivas notificaciones y para constancia de tal conocimiento, en el lugar que se indica a continuación:

Expte.: CA-108. Don José María Millán Seda.

Contenido: Notificación del Acuerdo de Reintegro de fecha 8 de abril de 2002.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Cádiz, sita en Avda. Alameda Apodaca, 20.

Código Postal: 11003. Teléfono: 956/00.75.00. Fax: 956/00.75.20.

Expte.: CA-33. Doña Lidia Sánchez Sabido.

Contenido: Notificación del Acuerdo de Reintegro de fecha 8 de abril de 2002.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Cádiz, sita en Avda. Alameda Apodaca, 20.

Código Postal: 11003. Teléfono: 956/00.75.00. Fax: 956/00.75.20.

Expte.: SE-313. Don Francisco Gallego Lizaranzu.

Contenido: Notificación del Acuerdo de Reintegro de fecha 8 de abril de 2002.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sita en C/ O'Donnell, 22.

Código Postal: 41001. Teléfono: 955/03.63.50. Fax: 955/03.63.60.

Notifíquese las citadas Resoluciones a los respectivos interesados, con indicación de que contra las mismas, que agotan la vía administrativa, pueden interponer recurso potestativo de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, impugnarlo directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de mayo de 2002.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas la Addenda núm. 1 al Proyecto de autorización de instalaciones de la Red de Gasoducto Málaga-Alhaurín de la Torre, en la provincia de Málaga. (PP. 1556/2002).*

Por Resolución de 8 de abril de 2002 de esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, fue autorizada la ejecución de las instalaciones correspondientes a la «Addenda núm. 1 al Proyecto de autorización de instalaciones de la Red de Gasoducto

Málaga-Alhaurín de la Torre», previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Declarada la urgente ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga el próximo día 11 de junio de 2002, según horario establecido en el Anexo de esta Resolución, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación Definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El orden del levantamiento de actas, día y hora figura en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, así como en esta Resolución, los cuales se comunicarán a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Gas Natural SDG, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

## CONVOCATORIA DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION PROYECTO: "ADDENDA Nº.1 RED MÁLAGA-ALHAURÍN DE LA TORRE".

Término Municipal de Málaga:

| <u>FINCA</u> | <u>TITULAR</u>              | <u>POLÍG.</u> | <u>PARCELA</u> | <u>DÍA</u> | <u>MES</u> | <u>HORA</u> |
|--------------|-----------------------------|---------------|----------------|------------|------------|-------------|
| MA-MA115V    | AYTO. MÁLAGA                | 41            | 13             | 11         | JUNIO      | 11,30       |
| MA-MA117V    | AYTO. MÁLAGA                | 41            | 13             | 11         | JUNIO      | 11,30       |
| MA-MA 120V   | AYTO. MÁLAGA                | 41            | 13             | 11         | JUNIO      | 11,30       |
| MA-MA 224V   | AYTO. MÁLAGA                | 17            | 26             | 11         | JUNIO      | 11,30       |
| MA-MA 224POV | AYTO. MÁLAGA                | 17            | 26             | 11         | JUNIO      | 11,30       |
| MA-MA 226V   | AYTO MÁLAGA                 | 17            | 28             | 11         | JUNIO      | 11,30       |
| MA-MA 227V   | AYTO. MÁLAGA                | 17            | 29             | 11         | JUNIO      | 11,30       |
| MA-MA 232V   | AYTO. MÁLAGA                |               |                | 11         | JUNIO      | 11,30       |
| MA-MA 118V   | MERCAMÁLAGA                 | 41            | 13             | 11         | JUNIO      | 11,30       |
| MA-MA 155V   | J. CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ   | 17            | 25             | 11         | JUNIO      | 11,30       |
| MA-MA 230V   | SEBASTIÁN DELGADO VAQUERIZA | 83031         | 02             | 11         | JUNIO      | 12,00       |

Málaga, 17 de mayo de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

## AYUNTAMIENTO DE HUELMA

*EDICTO de 26 de abril de 2002, sobre aprobación inicial de la modificación núm. 7 a las Normas Subsidiarias del municipio. (PP. 1347/2002).*

Leocadio Fernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huelma.

Hace saber:

Aprobada inicialmente la modificación núm. 7 a las Normas Subsidiarias de este municipio, mediante acuerdo plenario de fecha 24 de abril, con el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, se expone al público dicho expediente para que, en el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Huelma, 26 de abril de 2002.- El Alcalde, Leocadio Fernández García.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA

*ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo de aprobación definitiva. (PP. 1211/2002).*

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2002, se ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras, Tráfico y Desarrollo Territorial, de fecha 20 de febrero de 2002, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras, Desarrollo Territorial y Tráfico conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha de 2002, el cual copiado a la letra dice:

‘Se da cuenta de expediente relativo a Modificación Puntual de Elementos del Plan General referida al Area de Reparto del PERI-R.4 “Jaboneros”, promovido de oficio.

La propuesta tiene por objeto, a tenor de lo expuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 7 de febrero último, eliminar el Area de Reparto AR-PER-R.4 “Jaboneros” delimitada en el PGOU de forma que su ámbito quede incluido en el AR-PAM-R.4 “Trinidad-Perchel” en cuyo cálculo de Aprovechamiento Tipo ya se había incluido.

Resultando de las actuaciones habidas, el expediente fue aprobado provisionalmente por Acuerdo Plenario de fecha 29 de junio de 2001.

Remitido el expediente a la Diputación Provincial y a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, consta informe favorable de la primera de fecha 1 de agosto de 2001, por su parte la citada Comisión, mediante oficio recibido en esta Gerencia el 7 de noviembre de 2001, no consideró completo el expediente, requiriendo una serie de documentación técnica suficiente que justificara e hiciera comprensible el objeto de la modificación, esta documentación fue remitida el pasado día 14 de enero de 2002. A este respecto el informe Jurídico de este Departamento de 18 de febrero actual, indica: ‘El plazo legal que otorga el art. 24 del Decreto 77/94 para que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo emita el preceptivo informe es de un mes a contar desde la fecha de recepción de los expedientes completos, transcurrido el cual sin que exista contestación se entenderá emitido en sentido favorable, y puesto que al

día de la fecha (18 de febrero de 2002), según certificado de la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo de igual fecha (18 de febrero de 2002) no ha tenido entrada el informe preceptivo del citado organismo, ha de entenderse emitido en sentido favorable, al no haberse recibido en el plazo legal de un mes a contar desde la recepción de la documentación requerida (14 de enero de 2002)’.

Visto el informe jurídico mencionado, elaborado por este Departamento de fecha 18 de febrero actual, por el que no aprecian inconvenientes para la aprobación definitiva de la presente modificación, y que no supone alteración de sistemas generales, ni cambio de clasificación de suelo, por lo que no es modificación sustancial, ni tampoco tiene diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos ya que lo que se propone es básicamente una redefinición de las Areas de Reparto, por lo que no nos encontramos ante un supuesto de modificación cualificada del planeamiento según lo dispuesto por el art. 128.1 constituido por el art. 114, con las observaciones recogidas en el art. 129, todos ellos del Real Decreto Legislativo 1/1992 aplicable en virtud de la Ley 1/1997 de la Junta de Andalucía.

Este Departamento, en base al informe técnico del mismo de 19 de febrero de 2002, que expresa que el presente expediente afecta a las valoraciones de las diez fincas a expropiar en su ámbito, que se encuentran suspendidas en su tramitación en el momento de resolución de alegaciones a la hora de aprecio municipal, que serán revisadas a resultas de esta Modificación de Planeamiento, propone fuera del orden del día, a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Desarrollo Territorial, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de Elementos del Plan General referida al Area de Reparto del PERI-R.4 “Jaboneros”, con el objetivo de eliminar el Area de Reparto AR-PER-R.4 “Jaboneros” delimitada en el PGOU de forma que su ámbito quede incluido en el Area de Reparto AR-PAM-R.4 “Trinidad-Perchel” en cuyo cálculo de Aprovechamiento Tipo ya se había incluido conforme a la documentación técnica fechada febrero/2001, y de acuerdo con los informes técnicos obrantes en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 128.1 en relación con los arts. 114, 124 y 131, todos ellos del Real Decreto Legislativo 1/1992 aplicable en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento Andaluz, desarrollados por los arts. 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento, y 28 y 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de la Junta de Andalucía.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y 32 del Decreto 77/1994 de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada, atribuida originariamente al Consejero de Obras Públicas y Transportes. No obstante, en su caso, la publicación de las normas urbanísticas y ordenanzas se efectuará en el BOP a tenor de lo dispuesto en el art. 33.2 del citado Decreto y entrará en vigor en los plazos marcados en los arts. 70.2 y 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985.

3.º Dar traslado del presente acuerdo y de dos ejemplares diligenciados del documento de planeamiento aprobado, uno a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1994 y otro a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo’.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal IU-LV.CA y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a

favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo".

Consta en el expediente informe de Secretaría General, de fecha 20 de febrero de 2002, acerca del procedimiento jurídico formal.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (18 Grupo Municipal Popular, 6 grupo Municipal Socialista) y 1 abstención (Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo transcrito podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 9 de abril de 2002.- El Alcalde, P.D., Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras, Tráfico y Desarrollo Territorial, Manuel Ramos Gámez.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA

*ANUNCIO de aprobación inicial de bandera y escudo heráldico. (PP. 1372/2002).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2002, ha acordado exponer al público el acuerdo de aprobación inicial relativo a la adopción de la bandera y escudo heráldico del municipio, por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento por cualquier persona interesada y formularse sugerencias y alegaciones al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva Mesía, 3 de mayo de 2002.- El Alcalde, José Entrena Avila.

#### IES ALMUNIA

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 902/2002).*

I.E.S. Almunia

Se hace público el extravío de título de Bachiller Unificado Polivalente de doña Carolina Lián Martínez, expedido el 19 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 2 de abril de 2002.- El Director, Agustín Muñoz Martín.

#### IES ANTONIO GALA

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1238/2002).*

I.E.S. Antonio Gala.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista Administrativo de doña Teresa Cabello Rebollo, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Alhaurín el Grande, 19 de abril de 2002.- El Director, Rafael Nogueras del Estal

#### IES AYNADAMAR

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1343/2002).*

I.E.S. Aynadamar.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista de Educadores de Disminuidos Psíquicos de doña María Isabel Lozano Martínez, expedido el 31 de agosto de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 25 de abril de 2002.- El Director, José Manuel Troyano Viedma.

#### IES LOS CERROS

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1121/2002).*

I.E.S. Los Cerros.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, de don José Ramón Ruiz Muñoz, expedido el 8 de julio de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Ubeda, 11 de abril de 2002.- El Director, Gervasio Real Suárez.

#### IES SANTA MARIA DEL ROSARIO

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1122/2002).*

I.E.S. Santa María del Rosario.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña María Consuelo González Gutiérrez expedido el 30 de marzo de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 11 de abril de 2002.- El Director, Manuel Baraja Montaña.

## UNICAJA

### *ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1558/2002).*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2002, se convoca a los señores Consejeros Generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en el domicilio de la Entidad, sito en Málaga, Avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 22 de junio de 2002, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y a las 13,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Informe del Sr. Presidente.
- 2.º Informe de la Comisión de Control.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y del informe de gestión, tanto de Montes de Piedad y Caja

de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), como de su Grupo Consolidado, y de la propuesta de aplicación de resultados de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2001, así como de la gestión de su Consejo de Administración durante el mismo período.

4.º Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de la obra social y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2001, así como de su presupuesto para el ejercicio de 2002, autorización al Consejo para redistribuir partidas del mismo y, si procediere, creación y/o disolución de obras sociales.

5.º Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración sobre delegación de funciones a los cargos ejecutivos del Consejo. Condiciones inherentes al régimen de dedicación de los miembros de los Organos de Gobierno en el ejercicio de sus funciones.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores para tal fin.

Se advierte a los Sres. Consejeros Generales que, desde el día 7 de junio del 2002 y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, estará a su disposición, en la Sede Central de la Entidad (Dirección de Secretaría Institucional), la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el orden del día.

Málaga, 23 de mayo de 2002.- El Presidente, Braulio Medel Cámara.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63